

**SUPLEMENTO N.º 3, CON FECHA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018,
AL FOLLETO DE DIVULGACIÓN DEL PLAN DEL SCHOLARSHARE COLLEGE SAVINGS PLAN
CON FECHA DEL 5 DE JULIO DE 2016**

Este Suplemento N.º 3 proporciona información nueva y adicional con respecto a lo que se incluyó en el Folleto de Divulgación y el Acuerdo de Participación del Plan del 5 de julio de 2016 (el “**Folleto de Divulgación**”), del ScholarShare College Savings Plan (el “**Plan**”). Debe conservarse y leerse en conjunto con el Folleto de Divulgación y con los suplementos anteriores.

I. BENEFICIOS ESTATALES

En la página i del Folleto de Divulgación, la primera oración del cuarto párrafo se elimina y se reemplaza con lo siguiente:

Si usted o su beneficiario previsto residen en otro estado que no es California o tienen una base imponible en un estado que no es California, es importante que tomen en cuenta que si el otro estado ha establecido un programa de patrocinio calificado de conformidad con la Sección 529 del Código de Rentas Internas (un “Plan 529”), tal estado puede ofrecer beneficios fiscales u otros beneficios estatales favorables como, por ejemplo, ayuda financiera, fondos para becas y protección frente a los acreedores, disponibles solo si usted invierte en el Plan 529 de ese estado.

II. RESUMEN DEL PLAN

*En la página 2 del Folleto de Divulgación, la cantidad que se indica en la entrada de la tabla “**Saldo máximo de cuenta actual**” se incrementa a \$529,000.*

*En la página 2 del Folleto de Divulgación, en la entrada de la tabla “**Beneficios de impuestos federales**”, se elimina el tercer punto y se reemplaza en su totalidad con lo siguiente:*

Ningún impuesto federal sobre donaciones para aportaciones hasta \$75,000 (contribuyente soltero) y \$150,000 (matrimonio que opte por dividir las donaciones) si prorrateado durante cinco años.

III. APORTACIONES

*En la página 6 del Folleto de Divulgación, bajo el título “**Aportaciones**”, se agrega lo siguiente como nuevo párrafo en la columna de la izquierda, a continuación de “**Transferencia electrónica de fondos de una sola vez**”:*

Intercambio Sistemático. Intercambio Sistemático es una característica opcional que ofrece el Plan, que le permite transferir fondos de forma periódica desde una Cartera de Inversión a otra. Puede elegir la opción Intercambio Sistemático al realizar una nueva aportación de una sola vez, o con fondos ya invertidos en su Cuenta. Similar al Plan de Aportación Automática, puede realizar aportaciones recurrentes a una Cartera de Inversión en el tiempo, pero en lugar de realizar transferencias regulares desde una cuenta bancaria, Intercambio Sistemático le permite realizar transferencias desde una Cartera de Inversión a otra. A través del formulario del Plan adecuado, puede elegir la cantidad que desea transferir ya sea en forma mensual, trimestral, semestral o anual recurrente. Si selecciona, modifica o cancela la opción Intercambio Sistemático para los activos que ya están en su Cuenta, esta selección, modificación o cancelación será considerada como cambio en la estrategia de inversión correspondiente a los fondos previamente aportados y estará sujeta a la restricción de dos veces por año calendario sobre dichos cambios.

*En la página 6 del Folleto de Divulgación, la primera oración en “**Saldo máximo de cuenta**” se elimina en su totalidad y se reemplaza con lo siguiente:*

Actualmente, el saldo máximo de una cuenta para todas las cuentas del Plan para el mismo beneficiario es de \$529,000.

IV. CARTERAS DE INVERSIÓN

En las páginas 12 a 21 del Folleto de Divulgación, se añaden indicadores entre paréntesis al lado o debajo del nombre de los siguientes fondos mutuos:

TIAA-CREF Bond Index Fund (TBII)
TIAA-CREF Emerging Markets Equity Index Fund (TEQLX)
TIAA-CREF Equity Index Fund (TIEIX)
TIAA-CREF Inflation-Linked Bond Fund (TILX)
TIAA-CREF International Equity Index Fund (TCIEX)
TIAA-CREF High Yield Fund (TIHYX)
TIAA-CREF Small Cap Equity Fund (TISEX)

TIAA-CREF Real Estate Securities Fund (TIREX)
TIAA-CREF S&P 500 Index Fund (TISPX)
TIAA-CREF Social Choice Equity Fund (TISCX)
DFA Large Cap International Portfolio (DFALX)
DFA Emerging Markets Core Equity Portfolio (DFCEX)
MetWest Total Return Bond Fund (MWTSX)
PIMCO Real Return Fund (PRRIX)
PIMCO Income Fund (PIMIX)
T. Rowe Price Institutional Large Cap Growth Fund (TRLGX)
T. Rowe Price Institutional Large Cap Value Fund (TILCX)
T. Rowe Price Institutional Floating Rate Fund (RPIFX)

V. RENDIMIENTO PREVIO

Desde la página 26 del Folleto de Divulgación, la sección titulada “**Rendimiento previo**” se elimina en su totalidad y se reemplaza con lo siguiente:

Las siguientes tablas muestran la rentabilidad de cada Cartera de Inversión durante los períodos de tiempos indicados. (Para el propósito de este análisis, cada Franja Etaria en las Carteras de Inversión con Base de Edad serán consideradas como Carteras de Inversión individuales).

Las tablas a continuación comparan la rentabilidad promedio anual total de una Cartera de Inversión (después de deducir los honorarios y gastos) con la rentabilidad de un índice de referencia. El índice de referencia incluido en las tablas combina los índices de referencia para las inversiones subyacentes en las que una Cartera de Inversión invierte ponderados según las asignaciones de aquellas inversiones subyacentes y ajustados para reflejar cualquier cambio en las asignaciones y/o los índices de referencia durante el período pertinente. Los índices de referencia no están disponibles para inversión, no están administrados y no reflejan los honorarios o gastos de inversión.

Los datos de rendimiento que se muestran a continuación representan el rendimiento previo. El rendimiento previo no es una garantía de resultados futuros. Es posible que los datos de rendimiento actuales sean más bajos o más altos que los que se incluyen a continuación. El rendimiento puede ser sustancialmente afectado con el tiempo por los cambios en las asignaciones y/o los cambios en las inversiones en las que invierte cada Cartera de Inversión. La rentabilidad de inversión y el valor del principal fluctuarán; por eso, cuando su Cuenta sea compensada, puede valer más o menos que los importes aportados a su Cuenta.

Para obtener información del rendimiento mensual, visite el sitio web del Plan en www.ScholarShare.com o llame al Plan al 1-800-544-5248.

Carteras de inversión activas con base de edad

Rentabilidad promedio total anual del período hasta el 30 de septiembre de 2018

| Franjas etarias | Año 1 | Año 3 | Año 5 | Año 10 | Desde el inicio | Fecha de inicio |
|----------------------|--------|--------|-------|--------|-----------------|------------------------|
| 0-4 años | 10.38% | 13.01% | 9.63% | N/D | 11.29% | 4 de noviembre de 2011 |
| Índice de Referencia | 9.32% | 11.90% | 8.82% | N/D | 10.23% | |
| 5-8 años | 9.19% | 11.87% | 8.91% | N/D | 10.43% | 4 de noviembre de 2011 |
| Índice de Referencia | 8.11% | 10.63% | 8.01% | N/D | 9.22% | |
| 9-10 años | 7.87% | 10.48% | 8.02% | N/D | 9.44% | 4 de noviembre de 2011 |
| Índice de Referencia | 6.90% | 9.36% | 7.19% | N/D | 8.20% | |
| 11-12 años | 6.57% | 9.21% | 7.14% | N/D | 8.47% | 4 de noviembre de 2011 |
| Índice de Referencia | 5.69% | 8.10% | 6.38% | N/D | 7.18% | |
| 13-14 años | 5.30% | 7.90% | 6.27% | N/D | 7.50% | 4 de noviembre de 2011 |
| Índice de Referencia | 4.49% | 6.85% | 5.55% | N/D | 6.16% | |
| 15 años | 4.34% | 6.74% | 5.45% | N/D | 6.42% | 4 de noviembre de 2011 |
| Índice de Referencia | 3.49% | 5.49% | 4.55% | N/D | 4.97% | |
| 16 años | 3.84% | 5.79% | 4.78% | N/D | 5.64% | 4 de noviembre de 2011 |

| | | | | | | |
|----------------------|-------|-------|-------|-----|-------|------------------------|
| Índice de Referencia | 3.08% | 4.76% | 3.96% | N/D | 4.29% | |
| 17 años | 3.29% | 5.00% | 4.08% | N/D | 4.77% | 4 de noviembre de 2011 |
| Índice de Referencia | 2.76% | 3.97% | 3.28% | N/D | 3.52% | |
| 18 años y mayores | 2.85% | 4.05% | 3.34% | N/D | 3.87% | 4 de noviembre de 2011 |
| Índice de Referencia | 2.44% | 3.19% | 2.61% | N/D | 2.75% | |

Cartera pasiva con base de edad

Rentabilidad promedio total anual del período hasta el 30 de septiembre de 2018

| Franjas etarias | Año 1 | Año 3 | Año 5 | Año 10 | Desde el inicio | Fecha de inicio |
|------------------------|--------------|--------------|--------------|---------------|------------------------|------------------------|
| 0-4 años | 9.60% | 11.89% | 8.94% | N/D | 10.36% | 4 de noviembre de 2011 |
| Índice de Referencia | 9.34% | 11.89% | 8.87% | N/D | 10.35% | |
| 5-8 años | 8.40% | 10.71% | 8.19% | N/D | 9.39% | 4 de noviembre de 2011 |
| Índice de Referencia | 8.08% | 10.64% | 8.06% | N/D | 9.33% | |
| 9-10 años | 7.09% | 9.36% | 7.32% | N/D | 8.33% | 4 de noviembre de 2011 |
| Índice de Referencia | 6.82% | 9.39% | 7.25% | N/D | 8.31% | |
| 11-12 años | 5.89% | 8.07% | 6.39% | N/D | 7.22% | 4 de noviembre de 2011 |
| Índice de Referencia | 5.57% | 8.14% | 6.43% | N/D | 7.29% | |
| 13-14 años | 4.48% | 6.84% | 5.59% | N/D | 6.21% | 4 de noviembre de 2011 |
| Índice de Referencia | 4.33% | 6.90% | 5.60% | N/D | 6.27% | |
| 15 años | 3.51% | 5.62% | 4.72% | N/D | 5.14% | 4 de noviembre de 2011 |
| Índice de Referencia | 3.32% | 5.54% | 4.60% | N/D | 5.06% | |
| 16 años | 3.11% | 4.97% | 4.21% | N/D | 4.53% | 4 de noviembre de 2011 |
| Índice de Referencia | 2.92% | 4.81% | 4.00% | N/D | 4.37% | |
| 17 años | 2.84% | 4.32% | 3.64% | N/D | 3.89% | 4 de noviembre de 2011 |
| Índice de Referencia | 2.63% | 4.01% | 3.32% | N/D | 3.58% | |
| 18 años y mayores | 2.47% | 3.59% | 3.06% | N/D | 3.22% | 4 de noviembre de 2011 |
| Índice de Referencia | 2.34% | 3.22% | 2.63% | N/D | 2.80% | |

Carteras de inversión multifondos

Rentabilidad promedio total anual del período hasta el 30 de septiembre de 2018

| Carteras de inversión | Año 1 | Año 3 | Año 5 | Año 10 | Desde el inicio | Fecha de inicio |
|--|--------|--------|--------|--------|-----------------|-------------------------|
| Cartera activa de valores y diversificada | 12.61% | 15.37% | 11.13% | N/D | 13.04% | 4 de noviembre de 2011 |
| Índice de Referencia | 11.78% | 14.45% | 10.43% | N/D | 12.26% | |
| Cartera activa de crecimiento | 9.05% | 11.71% | 8.83% | N/D | 10.37% | 4 de noviembre de 2011 |
| Índice de Referencia | 8.11% | 10.63% | 8.01% | N/D | 9.22% | |
| Cartera activa de crecimiento de perfil moderado | 5.49% | 8.01% | 6.35% | N/D | 7.73% | 9 de noviembre de 2011 |
| Índice de Referencia | 4.49% | 6.85% | 5.55% | N/D | 6.30% | |
| Cartera activa de perfil conservador | 0.77% | 1.95% | 1.93% | N/D | 2.31% | 4 de noviembre de 2011 |
| Índice de Referencia | 0.67% | 1.35% | 1.37% | N/D | 1.23% | |
| Cartera activa de valores internacional | 1.87% | 9.99% | 4.26% | N/D | 6.83% | 10 de noviembre de 2011 |
| Índice de Referencia | 2.00% | 9.98% | 4.19% | N/D | 6.74% | |

| Carteras de inversión | Año 1 | Año 3 | Año 5 | Año 10 | Desde el inicio | Fecha de inicio |
|--|--------------|--------------|--------------|---------------|------------------------|------------------------|
| Cartera diversificada de renta fija activa | 0.32% | 2.76% | 2.76% | N/D | 3.56% | 8 de noviembre de 2011 |
| Índice de Referencia | -0.24% | 1.88% | 2.24% | N/D | 2.10% | |
| Cartera pasiva de valores diversificada | 11.96% | 14.33% | 10.55% | N/D | 12.36% | 4 de noviembre de 2011 |
| Índice de Referencia | 11.89% | 14.41% | 10.49% | N/D | 12.38% | |
| Cartera pasiva de crecimiento | 8.24% | 10.56% | 8.14% | N/D | 9.34% | 4 de noviembre de 2011 |
| Índice de Referencia | 8.08% | 10.64% | 8.06% | N/D | 9.33% | |
| Cartera pasiva de crecimiento de perfil moderado | 4.56% | 6.91% | 5.62% | N/D | 6.20% | 8 de noviembre de 2011 |
| Índice de Referencia | 4.33% | 6.90% | 5.60% | N/D | 6.22% | |
| Cartera pasiva de perfil conservador | 0.27% | 1.52% | 1.63% | N/D | 1.50% | 4 de noviembre de 2011 |
| Índice de Referencia | 0.51% | 1.40% | 1.40% | N/D | 1.28% | |
| Cartera diversificada de renta fija pasiva | -0.52% | 1.84% | 2.16% | N/D | 2.01% | 8 de noviembre de 2011 |
| Índice de Referencia | -0.56% | 1.98% | 2.29% | N/D | 2.20% | |
| Cartera de índice de valores internacional | 2.08% | 9.86% | 4.43% | N/D | 6.75% | 4 de noviembre de 2011 |
| Índice de Referencia | 2.05% | 9.92% | 4.33% | N/D | 6.62% | |

Carteras de inversión de fondo único

Rentabilidad promedio total anual del período hasta el 30 de septiembre de 2018

| Carteras de inversión | Año 1 | Año 3 | Año 5 | Año 10 | Desde el inicio | Fecha de inicio |
|---|--------------|--------------|--------------|---------------|------------------------|------------------------|
| Cartera de elección social | 16.17% | 16.58% | 12.20% | N/D | 14.00% | 4 de noviembre de 2011 |
| Índice de Referencia | 17.58% | 17.07% | 13.46% | N/D | 15.24% | |
| Cartera del índice de bonos | -1.49% | 1.09% | 1.98% | N/D | 1.73% | 4 de noviembre de 2011 |
| Índice de Referencia | -1.22% | 1.31% | 2.16% | N/D | 1.98% | |
| Cartera de índice de valores de gran capitalización de EE.UU. | 17.75% | 17.17% | 13.82% | N/D | 15.26% | 4 de noviembre de 2011 |
| Índice de Referencia | 17.91% | 17.31% | 13.95% | N/D | 15.41% | |
| Cartera de índice de valores de EE. UU. | 17.49% | 16.99% | 13.38% | N/D | 15.14% | 4 de noviembre de 2011 |
| Índice de Referencia | 17.58% | 17.07% | 13.46% | N/D | 15.24% | |

Opción de Inversión Garantizada

| Cartera de inversión | Año 1 | Año 3 | Año 5 | Año 10 | Desde el inicio | Fecha de inicio |
|-------------------------------|--------------|--------------|--------------|---------------|------------------------|------------------------|
| Cartera principal más interés | 1.39% | 1.25% | 1.21% | N/A | 1.30% | 4 de noviembre de 2011 |

VI. Tratamiento Federal de Impuestos a las Donaciones, Herencias y Transferencias con Salto Generacional

*En la página 32 del Folleto de Divulgación, se elimina en su totalidad el último párrafo en el subtítulo “**Tratamiento Federal de Impuestos a las Donaciones, Herencias y Transferencias con Salto Generacional**” y se reemplaza con:*

La cantidad actual de la exclusión anual del impuesto sobre donaciones es \$15,000 por año (\$30,000 para contribuyentes casados que opten por dividir las donaciones). La exención de por vida actual, la exención del impuesto sobre herencias y la exención del impuesto de transferencia con salto generacional equivale a \$11,180,000 para cada contribuyente.

**SUPLEMENTO N.º 2, CON FECHA DEL 1 DE OCTUBRE DE 2018,
AL FOLLETO DE DIVULGACIÓN DEL PLAN DEL
SCHOLARSHARE COLLEGE SAVINGS PLAN, CON FECHA DEL 5 DE JULIO DE 2016**

El presente Suplemento n.º 2 proporciona información nueva y adicional a la que se incluye en el Folleto de Divulgación y el Acuerdo de Participación del Plan del 5 de julio de 2016 (el “Folleto de Divulgación”) del ScholarShare College Savings Plan (el “Plan”). Debe conservarse y leerse en conjunto con el Folleto de Divulgación y con el suplemento anterior.

I. CAMBIO DE LA DIRECCIÓN POSTAL DEL PLAN

En la página 1 y en la parte posterior del Folleto de Divulgación, la dirección postal del Plan se elimina y se reemplaza por la siguiente dirección postal nueva:

PO Box 219185
Kansas City, MO 64121-9185

II. TRATAMIENTO DE COSTOS DE MATRÍCULAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA

A partir del 1.º de enero de 2018, las distribuciones por motivos de matrícula que se relacionen con la inscripción o asistencia a una escuela primaria o secundaria pública, privada o religiosa no estarán sujetas al impuesto federal a la renta hasta un monto máximo de \$10,000 respecto de las distribuciones para dichos gastos de matrícula por ejercicio fiscal, por Beneficiario provenientes de todos los Planes 529. Sin embargo, bajo las leyes de California, estas distribuciones no son libres de impuestos y la parte de las ganancias de un retiro para matrícula de la escuela primaria o secundaria puede estar sujeta al impuesto a la renta de California, incluso un impuesto adicional del 2.5%. Los contribuyentes que residan o tengan ingresos en otros estados deben consultar a un asesor calificado sobre el tratamiento impositivo de los retiros por motivos de matrícula para escuelas primarias o secundarias.

III. TRANSFERENCIAS A LAS CUENTAS ABLE

A partir del 23 de diciembre de 2017, se pueden transferir los montos de una Cuenta a una cuenta del Programa ABLE Calificado de la Sección 529A (“ABLE”) para el mismo Beneficiario o un Familiar de este, sin aplicación de los impuestos federales, con sujeción a los límites de aportación de ABLE pertinentes. Las distribuciones de una Cuenta en relación con una transferencia de este tipo deben tener lugar antes del 1.º de enero de 2026. Bajo las leyes de California, estas distribuciones no son libres de impuestos y la parte de las ganancias de una transferencia a una cuenta ABLE puede estar sujeta al impuesto a la renta de California, incluso un impuesto adicional del 2.5%. Los contribuyentes que residan o tengan ingresos en otros estados deben consultar a un asesor calificado sobre el tratamiento impositivo de las transferencias a las cuentas ABLE.

**SUPLEMENTO N.º 1 CON FECHA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
AL FOLLETO DE DIVULGACIÓN DEL PLAN DEL
SCHOLARSHARE COLLEGE SAVINGS PLAN CON FECHA DEL 5 DE JULIO DE 2016**

El presente Suplemento n.º 1 proporciona información nueva y adicional a la que se incluye en el Folleto de Divulgación y el Acuerdo de Participación del Plan del 5 de julio de 2016 (el “Folleto de Divulgación”) del ScholarShare College Savings Plan. Debe conservarse y leerse en conjunto con el Folleto de Divulgación.

I. RESUMEN DEL PLAN

En la página 3 del Folleto de Divulgación, se reemplaza la primera viñeta de la fila “Honorarios” con lo siguiente:

- al Administrador del Plan, un pago de gestión de Plan con tasa anual de 0.03% del promedio diario neto de activos del Plan (excluyendo cualquier activo en la Cartera de principal más intereses) y

II. ABRIR UNA CUENTA

En la página 5 del Folleto de Divulgación, la sección titulada “Designación de un participante sucesor” se reemplaza con lo siguiente:

En la Solicitud, puede designar a una persona o fideicomiso para que sea el Participante sucesor en caso de su muerte. Solo los participantes que son individuos pueden hacer esa designación.

III. HACER CAMBIOS A SU CUENTA

En la página 5 del Folleto de Divulgación, se reemplaza la oración que se encuentra en “Cambiar el beneficiario” con lo siguiente:

Después de abrir una Cuenta, podrá cambiar a su beneficiario mediante la presentación del formulario del Plan correspondiente.

IV. HONORARIOS DEL PLAN

Empezando en la página 7 del Folleto de Divulgación, la información que se encuentra bajo el título “Honorarios del Plan” se elimina en su totalidad y se reemplaza con lo siguiente:

La siguiente tabla describe los honorarios actuales del Plan. La Junta se reserva el derecho de cambiar los honorarios y/o imponer honorarios adicionales en el futuro.

| Carteras de inversión | Honorario del Administrador del Plan ⁽¹⁾⁽²⁾ | Honorarios Administrativos de la Junta ⁽¹⁾⁽³⁾ | Gastos estimados de las inversiones subyacentes de la Cartera de inversión ⁽⁴⁾ | Honorarios Totales Anuales en Base a Activos ⁽⁵⁾ |
|--|--|--|---|---|
| Carteras de inversión activas con base en la edad | | | | |
| Franja etaria 0-4 años | 0.03% | 0.05% | 0.48% | 0.56% |
| Franja etaria 5-8 años | 0.03% | 0.05% | 0.48% | 0.56% |
| Franja etaria 9-10 años | 0.03% | 0.05% | 0.48% | 0.56% |
| Franja etaria 11-12 años | 0.03% | 0.05% | 0.47% | 0.55% |
| Franja etaria 13-14 años | 0.03% | 0.05% | 0.47% | 0.55% |

| Carteras de inversión | Honorario del Administrador del Plan⁽¹⁾⁽²⁾ | Honorarios Administrativos de la Junta⁽¹⁾⁽³⁾ | Gastos estimados de las inversiones subyacentes de la Cartera de inversión⁽⁴⁾ | Honorarios Totales Anuales en Base a Activos⁽⁵⁾ |
|--|--|--|---|---|
| Franja etaria 15 años | 0.03% | 0.05% | 0.42% | 0.50% |
| Franja etaria 16 años | 0.03% | 0.05% | 0.37% | 0.45% |
| Franja etaria 17 años | 0.03% | 0.05% | 0.30% | 0.38% |
| Franja etaria de 18 años o más | 0.03% | 0.05% | 0.23% | 0.31% |
| Carteras de Inversión pasivas con base en la edad | | | | |
| Franja etaria 0-4 años | 0.03% | 0.00% | 0.11% | 0.14% |
| Franja etaria 5-8 años | 0.03% | 0.00% | 0.12% | 0.15% |
| Franja etaria 9-10 años | 0.03% | 0.00% | 0.13% | 0.16% |
| Franja etaria 11-12 años | 0.03% | 0.00% | 0.13% | 0.16% |
| Franja etaria 13-14 años | 0.03% | 0.00% | 0.14% | 0.17% |
| Franja etaria 15 años | 0.03% | 0.00% | 0.13% | 0.16% |
| Franja etaria 16 años | 0.03% | 0.00% | 0.12% | 0.15% |
| Franja etaria 17 años | 0.03% | 0.00% | 0.10% | 0.13% |
| Franja etaria de 18 años o más | 0.03% | 0.00% | 0.08% | 0.11% |
| Carteras de Inversión Multifondos | | | | |
| Cartera de valores activa y diversificada | 0.03% | 0.05% | 0.49% | 0.57% |
| Cartera activa de crecimiento | 0.03% | 0.05% | 0.48% | 0.56% |
| Cartera activa de crecimiento de perfil moderado | 0.03% | 0.05% | 0.47% | 0.55% |
| Cartera activa de perfil conservador | 0.03% | 0.05% | 0.23% | 0.31% |
| Cartera activa de valores internacional | 0.03% | 0.05% | 0.36% | 0.44% |
| Cartera diversificada de renta fija activa | 0.03% | 0.05% | 0.46% | 0.54% |
| Cartera pasiva de valores diversificada | 0.03% | 0.00% | 0.10% | 0.13% |
| Cartera pasiva de crecimiento | 0.03% | 0.00% | 0.12% | 0.15% |
| Cartera pasiva de crecimiento de perfil moderado | 0.03% | 0.00% | 0.14% | 0.17% |
| Cartera pasiva de perfil conservador | 0.03% | 0.00% | 0.09% | 0.12% |
| Cartera diversificada de renta fija pasiva | 0.03% | 0.00% | 0.17% | 0.20% |
| Cartera de índice de valores internacional | 0.03% | 0.00% | 0.09% | 0.12% |
| Carteras de inversión de un solo fondo | | | | |
| Cartera de elección social | 0.03% | 0.05% | 0.18% | 0.26% |
| Cartera de índice de bonos | 0.03% | 0.00% | 0.12% | 0.15% |

| Carteras de inversión | Honorario del Administrador del Plan⁽¹⁾⁽²⁾ | Honorarios Administrativos de la Junta⁽¹⁾⁽³⁾ | Gastos estimados de las inversiones subyacentes de la Cartera de inversión⁽⁴⁾ | Honorarios Totales Anuales en Base a Activos⁽⁵⁾ |
|--|--|--|---|---|
| Cartera de índice de valores de gran capitalización de EE. UU. | 0.03% | 0.00% | 0.06% | 0.09% |
| Cartera de índice de valores de EE. UU. | 0.03% | 0.00% | 0.05% | 0.08% |
| Cartera de principal más intereses ⁽⁶⁾ | Ninguno | Ninguno | Ninguno | Ninguno |

- (1) Aunque los honorarios del administrador del Plan y los honorarios administrativos de la Junta se deducen desde una Cartera de inversión, no desde su Cuenta, cada Cuenta en la Cartera de inversión indirectamente respalda la proporción prorrateada del honorario del Administrador del Plan y los honorarios administrativos de la Junta, así como estos honorarios reducen el retorno de la Cartera de inversión.
- (2) Cada Cartera de inversión (excluyendo la Cartera de Principal más intereses) le paga al administrador del Plan un honorario correspondiente a una tasa anual del 0.03% del activo neto promedio diario de la Cartera de inversión.
- (3) Ciertas Carteras de inversión le pagan a la Junta una tasa igual al 0.05% de los activos netos diarios promedio mantenidos por dichas Carteras de inversión para pagar los gastos relativos a la administración del Plan.
- (4) Los porcentajes presentados en esta columna se basan en las tasas de gastos de los fondos mutuos en los que invierte la Cartera de inversión. Los montos se calculan utilizando la tasa de gastos registrada en el prospecto de cada fondo mutuo, a partir de la fecha de este Folleto de Divulgación, y son ponderados de acuerdo con la asignación de la Cartera de inversión entre los fondos mutuos en los que invierte. A pesar de que estos gastos no son deducidos de los activos de la Cartera de inversión, cada Cartera de inversión (excluida la Cartera de Principal más intereses, la cual no invierte en fondos mutuos) indirectamente respalda la proporción prorrateada de los gastos de los fondos mutuos en los que invierte y esos gastos reducen ese retorno del fondo mutuo.
- (5) Estas cifras representan las tasas de gastos anuales ponderados de los fondos mutuos en los cuales invierten las Carteras de inversión, además de los honorarios que se le pagan al Administrador del Plan y a la Junta.
- (6) La Cartera de Principal más intereses no paga un honorario del Administrador del Plan o un honorario administrativo de la Junta. TIAA-CREF Life Insurance Company (“**TIAA-CREF Life**”), el emisor del acuerdo de financiación en el cual esta Cartera de inversión invierte, y un afiliado del TFI, realiza pagos al Administrador del plan. TIAA-CREF Life también paga honorarios a la Junta, equivalentes al 0.05% del activo neto promedio diario en la Cartera de Principal más intereses. El emisor considera estos pagos, entre muchos otros factores, cuando determina las tasas de interés procesadas, de acuerdo con el acuerdo de financiación.

Ejemplo de costo de inversión. El ejemplo que se muestra en la siguiente tabla está elaborado para ayudarlo a comparar los costos de invertir en las diferentes Carteras de inversión por varios períodos de tiempo. El ejemplo se basa en lo siguiente:

- Su inversión es de \$10,000 en una Cartera de inversión durante los períodos de tiempo establecidos más abajo.
- Su inversión tiene un 5% de retornos compuestos cada año que retire su inversión completa de la Cartera de inversión al final de los períodos especificados para los Gastos Calificados de Educación Superior.
- El total de honorarios anuales con base en los activos sigue siendo el mismo que se muestra en la tabla de honorarios incluida arriba.

Si bien los costos reales pueden ser mayores o menores, según estos supuestos, sus costos serían los siguientes:

| CARTERAS DE INVERSIÓN | COSTO APROXIMADO PARA INVERSIÓN DE \$10,000 | | | |
|--|---|--------|--------|---------|
| | 1 año | 3 años | 5 años | 10 años |
| Carteras de inversión activas con base en la edad | | | | |
| Franja etaria 0-4 años | \$57 | \$180 | \$314 | \$703 |
| Franja etaria 5-8 años | \$57 | \$180 | \$314 | \$703 |
| Franja etaria 9-10 años | \$57 | \$180 | \$314 | \$703 |
| Franja etaria 11-12 años | \$56 | \$177 | \$308 | \$691 |
| Franja etaria 13-14 años | \$56 | \$177 | \$308 | \$691 |
| Franja etaria 15 años | \$51 | \$161 | \$280 | \$629 |
| Franja etaria 16 años | \$46 | \$145 | \$253 | \$568 |
| Franja etaria 17 años | \$39 | \$122 | \$214 | \$481 |
| Franja etaria de 18 años o más | \$32 | \$100 | \$174 | \$394 |
| Carteras de inversión pasivas con base en la edad | | | | |
| Franja etaria 0-4 años | \$14 | \$45 | \$79 | \$179 |
| Franja etaria 5-8 años | \$15 | \$48 | \$85 | \$192 |
| Franja etaria 9-10 años | \$16 | \$52 | \$90 | \$205 |
| Franja etaria 11-12 años | \$16 | \$52 | \$90 | \$205 |
| Franja etaria 13-14 años | \$17 | \$55 | \$96 | \$217 |
| Franja etaria 15 años | \$16 | \$52 | \$90 | \$205 |
| Franja etaria 16 años | \$15 | \$48 | \$85 | \$192 |
| Franja etaria 17 años | \$13 | \$42 | \$73 | \$167 |
| Franja etaria de 18 años o más | \$11 | \$36 | \$62 | \$141 |
| Carteras de inversión Multifondos | | | | |
| Cartera de valores activa y diversificada | \$58 | \$183 | \$319 | \$715 |
| Cartera activa de crecimiento | \$57 | \$180 | \$314 | \$703 |
| Cartera activa de crecimiento de perfil moderado | \$56 | \$177 | \$308 | \$691 |
| Cartera activa de perfil conservador | \$32 | \$100 | \$174 | \$394 |
| Cartera activa de valores internacional | \$45 | \$142 | \$247 | \$555 |
| Cartera diversificada de renta fija activa | \$55 | \$174 | \$302 | \$678 |
| Cartera pasiva de valores diversificada | \$13 | \$42 | \$73 | \$167 |

| CARTERAS DE INVERSIÓN | COSTO APROXIMADO PARA INVERSIÓN DE \$10,000 | | | |
|--|---|--------|--------|---------|
| | 1 año | 3 años | 5 años | 10 años |
| Cartera pasiva de crecimiento | \$15 | \$48 | \$85 | \$192 |
| Cartera pasiva de crecimiento de perfil moderado | \$17 | \$55 | \$96 | \$217 |
| Cartera pasiva de perfil conservador | \$12 | \$39 | \$68 | \$154 |
| Cartera diversificada de renta fija pasiva | \$21 | \$64 | \$113 | \$255 |
| Cartera de índice de valores internacional | \$12 | \$39 | \$68 | \$154 |
| Carteras de inversión de un solo fondo | | | | |
| Cartera de elección social | \$27 | \$84 | \$146 | \$331 |
| Cartera de índice de bonos | \$15 | \$48 | \$85 | \$192 |
| Cartera de índice de valores de gran capitalización de EE. UU. | \$9 | \$29 | \$51 | \$116 |
| Cartera de índice de valores de EE. UU. | \$8 | \$26 | \$45 | \$103 |
| Carteras de principal más intereses | \$0 | \$0 | \$0 | \$0 |

V. RETIROS

En la página 29 del Folleto de Divulgación, se agrega lo siguiente a modo de cuarto párrafo en la sección que aborda los “Retiros”, que comienza en la página 28:

Puede realizar retiros de su Cuenta utilizando la opción de retiros sistemáticos, que le permite al Participante hacer retiros periódicos de una Cartera de inversión seleccionada. Para añadir la opción de retiros sistemáticos, cambiar el tiempo y el monto de sus retiros o suspender su participación en la opción debe completar el formulario adecuado del Plan.



SCHOLARSHARE COLLEGE SAVINGS PLAN

FOLLETO DE DIVULGACIÓN DEL PLAN Y ACUERDO DE PARTICIPACIÓN

5 DE JULIO DE 2016

**ESTABLECIDO Y MANTENIDO POR LA JUNTA DE INVERSIONES DE SCHOLARSHARE,
UNA AGENCIA DEL ESTADO DE CALIFORNIA**

**ADMINISTRADOR DEL PLAN:
TIAA-CREF TUITION FINANCING, INC.**



Administrador de la Junta de Inversión de ScholarShare
Administrador del Plan TIAA-CREF Tuition Financing, Inc.
Distribuidor/Garante de TIAA-CREF Individual & Institutional Services, LLC

CA1607.XXP

Mantenga este Folleto de Divulgación y el Acuerdo de Participación adjunto con sus otros registros del ScholarShare College Savings Plan (el “**Plan**”), un plan de venta directa. Este Folleto de Divulgación está también disponible en el sitio web del Plan, el cual es www.ScholarShare.com. Usted debe leer y entender este Folleto de Divulgación antes de comenzar a aportar al Plan.

Usted debe confiar solo en la información que se contiene en este Folleto de Divulgación y el Acuerdo de Participación adjunto. Ninguna persona ha sido autorizada para proporcionar información distinta a la que se contiene en este Folleto de Divulgación y el Acuerdo de Participación adjunto. La información en este Folleto de Divulgación está sujeta a cambios sin aviso.

El Folleto de Divulgación no constituye una oferta de venta ni la promoción de una oferta de compra. No se autoriza la venta de títulos valores en el Plan por persona alguna en jurisdicciones en donde la oferta, solicitud o venta por parte de una persona sea ilegal.

Si usted o su Beneficiario ideal reside en un estado que no sea California o si usted tiene ingresos imponibles en un estado que no sea California, es importante que consulte si el otro estado ha establecido un programa de matrícula calificada según la Sección 529 del Código de Impuestos Internos (un “Plan 529”), tal estado puede ofrecer beneficios fiscales favorables u otros beneficios que solamente están disponibles si usted invierte en el Plan 529 de ese estado. aquellos beneficios, si hubiere alguno, deben ser uno de los varios factores de peso apropiadamente estudiados antes de decidir invertir en el Plan. Usted debe consultar con un asesor calificado o revisar el documento de oferta por el Plan 529 de el otro estado para averiguar más sobre cualquier beneficio de ese tipo (incluso cualquier limitación aplicable) y aprender cómo se aplican a sus circunstancias específicas.

Una Cuenta en el Plan debe ser usada solo para ahorrar para los Gastos Calificados de Educación Superior de un Beneficiario designado. Las Cuentas del Plan no están, ni tienen como su propósito, y no deben ser usadas por ningún contribuyente, a efectos de evadir impuestos federales o estatales o penas de impuestos. **La información de impuestos contenida en este Folleto de Divulgación fue escrita para apoyar la promoción y el mercadeo del Plan y no fue escrita, ni pretende utilizarse, por ningún contribuyente a efectos de evadir impuestos federales o estatales o penas de impuestos. Los contribuyentes deben consultar con asesores calificados para buscar asesoramiento sobre impuestos según sus propias circunstancias.**

Ni el estado de California, el Golden State ScholarShare College Savings Trust, los miembros de la Junta de Inversiones de ScholarShare, cada miembro de la Junta, el Plan, Federal Deposit Insurance Corporation, ninguna otra entidad o agencia gubernamental y ninguno de los proveedores de servicio del Plan aseguran ninguna Cuenta o garantizan ninguna tasa de rendimiento ni ningún interés en cualquier aportación al Plan.

ÍNDICE

| | |
|---------------------------------------|----|
| Introducción al Plan | 1 |
| Resumen del Plan..... | 2 |
| Términos frecuentemente usados | 3 |
| Abrir una Cuenta..... | 4 |
| Hacer cambios a su Cuenta..... | 5 |
| Aportaciones | 5 |
| Valor unitario..... | 7 |
| Honorarios del Plan | 7 |
| Carteras de Inversión..... | 10 |
| Riesgos de invertir en el Plan | 27 |
| Rendimiento previo | 28 |
| Retiros..... | 31 |
| Administración del Plan | 32 |
| El administrador del Plan..... | 32 |
| Otra información | 32 |
| Información tributaria | 33 |
| Otra información sobre su Cuenta..... | 36 |
| Acuerdo de participación | I |
| Política de privacidad..... | II |

Introducción al Plan

El Plan fue creado por el estado de California (“**California**”) para alentar a las personas a ahorrar para la educación superior. La Junta de Inversiones de ScholarShare (“Junta”), como fiduciario del Golden State ScholarShare College Savings Trust (el “**Fideicomiso**”), ha creado y administra el Plan. El Plan tiene como objetivo cumplir con los requisitos de un programa de matrícula bajo la Sección 529 (“**Sección 529**”) del Código de Impuestos Internos (“**IRC**”). Actualmente, el Plan es el único programa de matrícula calificado que la Junta ofrece.

El Plan está autorizado por las Secciones 69980 a 69994 del Código de educación de California, con sus enmiendas (el “**Estatuto**”).

TIAA-CREF Tuition Financing, Inc. ofrece servicios de administración del programa al Plan bajo la dirección de la Junta en conformidad con un contrato (el “**Acuerdo de administración**”) que ha firmado la Junta.

Para contactar el Plan y obtener formularios del Plan:

1. Visite el **sitio web** del Plan, el cual es www.ScholarShare.com;
2. **Llame** al número gratuito del Plan a 1-800-544-5248; o
3. **Escriba** a la casilla postal del Plan: P.O. Box 55205, Boston, MA 02205-5205.

Resumen del Plan

Esta sección provee información general sobre el Plan, pero es importante que usted lea el Folleto de Divulgación en su totalidad para obtener información detallada. Términos con letra mayúscula usados en esta sección están definidos en “Términos frecuentemente usados” o en otro lugar de este Folleto de Divulgación.

| Característica | Descripción | Información adicional |
|--|--|--|
| Administrador de California | La Junta de Inversiones de ScholarShare. | <i>Administración del Plan</i> , página 32. |
| Administrador del Plan | TIAA-CREF Tuition Financing, Inc. (“TFI” o el “ Administrador del Plan ”). | <i>El Administrador del Plan</i> , página 32. |
| Participantes elegibles | Cualquier individuo que reside en los Estados Unidos con un número de Seguridad Social válido o un número de identificación de contribuyente que tenga por lo menos 18 años, o un menor emancipado, al momento que se abra la Cuenta y se realice una aportación. Ciertos tipos de entidades con un número de identificación de contribuyente válido también pueden abrir una Cuenta (restricciones adicionales se pueden aplicar a tales Cuentas). | <i>Abrir una Cuenta</i> , página 4 |
| Beneficiario elegible | Cualquier individuo que reside en los Estados Unidos con un número de Seguridad Social válido o un número de identificación de contribuyente. | <i>Abrir una Cuenta</i> , página 4. |
| Aporte mínimo | El aporte mínimo inicial y el monto de aportación subsiguiente es de \$25 por Cartera de Inversión (\$15 de aportación inicial por Cartera de Inversión por periodo de pago a través de deducción de pago). Actualmente, no se ha exigido el requisito de monto mínimo de aportación subsiguiente; sin embargo, puede ser aplicable en el futuro. | <i>Aportaciones</i> , página 5 |
| Saldo máximo de Cuenta actual | \$475,000 por todas las Cuentas del Plan para cada Beneficiario. | <i>Aportaciones</i> , página 5. |
| Retiros calificados | Retiros de una Cuenta usados para pagar los Gastos Calificados de Educación Superior del Beneficiario que esta en una Institución Educativa Elegible. Estos retiros están libres de impuestos. | <i>Información tributaria</i> , página 33. |
| Carteras de Inversión | <ul style="list-style-type: none"> • Dos carteras basadas en la edad que invierten en múltiples fondos mutuos. • Doce carteras basadas en riesgos que invierten en múltiples fondos mutuos. • Cuatro carteras basadas en riesgos que invierten en solamente un fondo mutuo. • Una cartera de protección de principal. | <i>Carteras de Inversión</i> , página 10. Para información sobre rendimiento, vea <i>Rendimiento Previo</i> , página 28. |
| Cambios de estrategia de inversión para montos previamente contribuidos | Una vez que haya contribuido a su Cuenta y haya seleccionado Carteras de Inversión en las cuales invertir su aportación, usted podrá mover estos montos a diferentes Carteras de Inversión solo dos veces al año calendario o si usted cambia el Beneficiario de su Cuenta a un Miembro de la Familia del Beneficiario anterior. | <i>Hacer cambios a su Cuenta</i> , página 5. |
| Beneficios de impuestos federales | <ul style="list-style-type: none"> • Ingresos acumulan libres de impuesto a la renta federal. • Los Retiros Calificados no se encuentran sujetos al impuesto a la renta federal, incluido el Impuesto Adicional. • Ningún impuesto federal sobre donaciones para aportes hasta \$70,000 (contribuyente único) y \$140,000 (matrimonio que opte por dividir las donaciones) si viene prorrateado durante cinco años. • Las aportaciones generalmente se consideran como donaciones completas al Beneficiario para fines del impuesto sobre herencias y de las donaciones federales. | <i>Información tributaria</i> , página 33. |

| Característica | Descripción | Información adicional |
|---|--|---|
| Tratamiento Fiscal de California | <ul style="list-style-type: none"> • Los ingresos acumulados no son sujetos a la renta del estado de California. • Los Retiros Calificados y Transferencias Calificadas no se encuentran sujetos al impuesto a la renta del estado de California. • Los retiros imponibles están sujetos al impuesto a la renta del estado de California, pero no al impuesto adicional de 2.5 % de California. • Los Retiros No Calificados están sujetos al impuesto a la renta del estado de California y también pueden ser sujetos a un impuesto adicional de California de 2.5% sobre ganancias. | <i>Información tributaria, página 33.</i> |
| Honorarios | <p>Por los servicios brindados a él, el Plan paga:</p> <ul style="list-style-type: none"> • al administrador del Plan, un pago de gestión de Plan con tasa anual de 0.04% del activo neto promedio diario del Plan (excluyendo cualquier activo en la Cartera de capital más interés) y • a la Junta para determinadas Carteras de Inversión del Plan, un honorario administrativo a una tasa anual del 0.05% del activo neto promedio diario de dichas Carteras de Inversión (excluido todo activo en la Cartera de Principal Más interés). | <i>Honorarios del Plan, página 7.</i> |
| Riesgos de invertir en el Plan | <ul style="list-style-type: none"> • Los activos en una Cuenta no están garantizados ni asegurados. • El valor de su Cuenta puede disminuir. Usted puede perder dinero, incluso montos en los que usted contribuyó. • Los cambios en la ley de impuestos federal o de California pueden perjudicar el Plan. • Los Honorarios pueden ser aumentados. • La Junta puede dar por terminada, agregar o fusionar Carteras de Inversión, cambiar inversiones en las cuales invierte una Cartera de Inversión o cambiar asignaciones para aquellas. • Aportaciones a una Cuenta pueden perjudicar la elegibilidad del Beneficiario para ayuda financiera u otros beneficios. | <i>Riesgos de invertir en el Plan, página 27.</i> |

Términos frecuentemente usados

Para su conveniencia, ciertos términos frecuentemente usados serán definidos a continuación.

| | |
|---|---|
| Cuenta | Una Cuenta en el Plan. |
| Impuesto adicional | Un 10% adicional de impuesto a la renta federal en la porción de ingresos de un retiro no calificado. |
| Beneficiario | El Beneficiario de una Cuenta, designado por usted (el Titular de Cuenta). |
| Instituciones educativas elegibles | Cualquier instituto, universidad, escuela vocacional o institución educativa superior que califiquen para participar en este programa de ayuda a los estudiantes administrado por el Departamento de Educación de los Estados Unidos. Esto incluye virtualmente toda institución de educación superior pública acreditada, sin ingresos y propietaria (privados lucrativos). La institución educativa debe poder decirles si es una institución educativa que cumple con los requisitos. Ciertas instituciones educativas ubicadas afuera de los Estados Unidos también participan en el Programa de Ayuda Estudiantil federal del Departamento de Educación de los Estados Unidos. |
| Carteras de inversión | Las Carteras de Inversión del Plan en las que usted puede invertir sus Aportaciones. |
| Miembros de la familia | Una persona relacionada con los Beneficiarios según se describe: (1) hijo o hija, o descendiente de alguno de ellos; (2) hermano, hermana, hermanastro o hermanastra; (3) padre o madre, o antepasado de cualquiera de ellos; (4) padrastro o madrastra; (5) hijo o hija de un hermano o hermana; (6) hermano o hermana del padre o la madre; (7) yerno, nuera, suegro, suegra, cuñado o cuñada; (8) cónyuge del Beneficiario o de cualquiera de las personas antes nombradas; o (9) primo directo del Beneficiario. A estos efectos, se considera hijo a cualquier hijo legalmente adoptado o hijastros o hijastras; y hermano o hermana incluye a un medio hermano o media hermana. |

| | |
|---|--|
| Retiro no calificado | Es cualquier retiro de una Cuenta que no sea: (1) un Retiro Calificado; (2) un Retiro Imponible; o (3) una Transferencia Calificada. |
| Titular de Cuenta/usted | La persona o entidad que abre una Cuenta en el Plan. |
| Gastos Calificados de Educación Superior | Generalmente, la matrícula, ciertos gastos de pensión completa, pagos, el costo de computadoras, hardware, cierto software y acceso a Internet y servicios relacionados y el costo de los libros, materiales y equipo exigido para la inscripción o asistencia de un Beneficiario en una Institución Educativa Elegible, así como también ciertos costos adicionales de inscripción y asistencia de Beneficiarios con necesidades especiales. |
| Transferencia Calificada | Una transferencia de fondos desde una Cuenta (1) hacia una Cuenta en el Plan 529 de otro estado para el mismo Beneficiario, siempre que hayan pasado al menos 12 meses desde la fecha de una transferencia anterior al Plan 529 para ese Beneficiario o (2) hacia a una Cuenta en otro estado del Plan 529 (o una Cuenta del Plan para un nuevo Beneficiario), siempre que el nuevo Beneficiario sea un Miembro de la Familia del Beneficiario anterior. |
| Retiro Calificado | Cualquier retiro de una Cuenta utilizado para pagar los Gastos Calificados de Educación Superior del Beneficiario a una institución educativa elegible. |
| Retiro imponible | Cualquier retiro de una Cuenta que es: (1) pagado a un Beneficiario o a favor de los bienes del Beneficiario al momento o después de la muerte del Beneficiario o atribuible a la discapacidad permanente del Beneficiario; (2) realizado a causa del recibo por el Beneficiario de una beca o asistencia de veteranos de guerra o cualquier asistencia educativa no imponible (salvo donaciones o herencias), pero solo en la medida de esa asistencia o beca; (3) efectuado por razón de la asistencia del Beneficiario a una academia militar, pero solo en la medida de los costos de educación atribuible a esa asistencia; o (4) igual al monto de los Gastos Calificados de Educación Superior relevante del Beneficiario que se considera para determinar el Hope Scholarship/American Opportunity Credit o Lifetime Learning Credit del Beneficiario. |
| Unidad | Un interés de una propiedad en una Cartera de Inversión que se adquiere al hacer una aportación a una Cuenta. |

Abrir una Cuenta

Aplicar para una Cuenta. Para abrir una Cuenta, usted tendrá que completar y firmar una solicitud del Plan (la "Solicitud"). Su firma en la Solicitud indica que está de acuerdo y acepta todos los términos de este Folleto de Divulgación y en el Acuerdo de Participación que se adjunta entre usted y la Junta. En su Solicitud, usted tendrá que designar un Beneficiario para la Cuenta y seleccionar las Carteras de Inversión en las cuales usted quiere invertir sus Aportaciones.

Para obtener una Solicitud y un paquete de inscripción, llame o escriba al Plan (la información de contacto se encuentra en la primera página y en la parte posterior de este Folleto de Divulgación) o vaya al sitio web del Plan. Puede completar y enviar la Solicitud en línea o puede enviar la Solicitud por el correo. Después de que el Plan reciba su Solicitud completa y en buen estado, incluyendo un cheque o autorización para su Aportación inicial, el Plan abrirá una Cuenta para usted.

Para abrir una Cuenta, usted tiene que proporcionar su nombre, dirección (debe ser una dirección permanente en los Estados Unidos y no un apartado de correos), número de Seguridad Social o número de identificación de contribuyente y otra información que permitirá que el Plan lo identifique, como su número de teléfono. Hasta que usted provea la información requerida, el Plan no

podrá abrir su Cuenta. Solo puede haber un Titular de Cuenta por cada Cuenta.

Titularidad de Cuenta. Para convertirse en Titular de Cuenta, usted debe ser:

- Cualquier persona que reside en los Estados Unidos con un número de Seguridad Social válido o un número de identificación de contribuyente que tenga por lo menos 18 años o un menor emancipado al momento que se abra la Cuenta y se realice la aportación.
- Un fideicomiso, hacienda, corporación (incluyendo una organización según la Sección 501(c)(3) de la IRC) u otro tipo de entidad con un número de identificación de contribuyente válido.
- Un custodio de conformidad con la Ley uniforme de donaciones a menores o la Ley uniforme de transferencias a menores ("UGMA/UTMA") con un número de Seguro Social o un número de identificación del contribuyente válidos.
- Una organización estatal o de gobierno local.

Las Cuentas abiertas por entidades, organizaciones de la Sección 501(c)(3), gobiernos estatales y locales, fideicomisos y custodios de UGMA/UTMA están sujetas a restricciones adicionales y deben proveer documentación que demuestre la condición legal de la entidad y la

autorización del representante de esta para abrir una Cuenta y para solicitar transacciones de Cuenta. Los custodios UGMA/UTMA también están sujetos a ciertas limitaciones en su capacidad de hacer cambios y transferencias desde y hacia tales Cuentas. Los custodios UGMA/UTMA y representantes de fideicomiso deben consultar con un Asesor calificado sobre el impuesto y las consecuencias legales de abrir una Cuenta, así como sobre sus derechos y responsabilidades como custodios y representantes.

Seleccionar un Beneficiario. Usted debe designar un Beneficiario en su Solicitud (a menos que sea una organización exenta de impuestos descritos en el Artículo 501(c)(3) del IRC o un gobierno local o estatal que establece una cuenta escolar). Cualquier persona con un número de Seguridad social válido o número de identificación de contribuyente puede ser Beneficiario, incluido usted. No es necesario que usted esté relacionado con el Beneficiario. Puede nombrar solo un Beneficiario en su Cuenta. Puede establecer solo una Cuenta por cada Beneficiario. Puede abrir Cuentas adicionales para otros Beneficiarios.

Elección de Carteras de Inversión. El Plan ofrece múltiples Carteras de Inversión. En la Solicitud, usted debe seleccionar las Carteras de Inversión en las cuales desea invertir sus aportaciones. Puede seleccionar una Cartera de Inversión o una combinación de ellas, según el monto de aportación inicial mínimo por Cartera de Inversión. (Vea la tablas de generalidades en la parte delantera de este Folleto de Divulgación para más información sobre los aportes mínimos). Si selecciona más de una Cartera de Inversión, debe designar qué porcentaje de su aportación se debe invertir en cada Cartera de Inversión. (Vea la sección “Carteras de Inversión” para resúmenes de las Carteras de Inversión ofrecidas bajo el Plan.)

Las Carteras de Inversión que elija y el porcentaje de su aportación asignado a cada una, como se señala en su Solicitud, serán las Instrucciones de Asignación para todas las aportaciones futuras realizadas a su Cuenta por cualquier método (excepto la deducción de nómina) (“**Instrucciones de Asignación**”). Puede cambiar las instrucciones de asignación en cualquier momento por Internet, por teléfono o al presentar el formulario de Plan correspondiente.

Designación de un sucesor al Titular de Cuenta. En la Solicitud usted puede designar una persona que sea el sucesor Titular de Cuenta en caso de su muerte. Solo los Titulares de Cuenta que son individuos pueden hacer esa designación.

Hacer cambios a su Cuenta

Cambiar el Beneficiario. Después de abrir una Cuenta, usted podrá reemplazar a su Beneficiario mediante la presentación del formulario del Plan correspondiente.

Cambiar la de estrategia de Inversión para futuros aportes. Usted puede cambiar las instrucciones de asignación para futuras aportaciones en cualquier

momento por Internet, por teléfono o al presentar el formulario correspondiente del Plan.

Cambiar la de estrategia de Inversión para montos previamente contribuidos. Puede mover todo o una parte de los montos previamente aportados a su Cuenta a diferentes Carteras de Inversión solo una vez al año calendario o cuando cambie el Beneficiario de su Cuenta a un Miembro de la Familia del Beneficiario anterior.

Adición o cambio del Titular de Cuenta sucesor. Usted puede cambiar o agregar un Titular de Cuenta sucesor a su Cuenta en cualquier momento por medio de completar el formulario correspondiente del Plan.

Transferencia de Titularidad de una Cuenta. Puede transferir la titularidad de su Cuenta a otro individuo o entidad que cumpla los requisitos para ser Titular de Cuenta al enviar los formularios correspondientes del Plan. No necesita cambiar el Beneficiario si hace una transferencia de titularidad de Cuenta. Una transferencia de titularidad de Cuenta será efectiva solo si la cesión es irrevocable y transfiere todos los derechos, títulos e intereses en la Cuenta. Ciertos tipos de Titulares de Cuenta que no son individuos pueden ser sujetos a restricciones en su capacidad de transferir la titularidad de Cuenta. Si un cambio de titularidad de la Cuenta es requerido por orden de un tribunal de jurisdicción competente que dirija dicho cambio o por una declaración jurada o una declaración reconocida por la ley aplicable que exige la transferencia de la titularidad tras la muerte sin una orden judicial, tal cambio de titularidad de la Cuenta no será efectivo hasta que el Plan reciba la orden judicial, la declaración jurada o la declaración que requiere tal cambio y el cambio se haya registrado en los registros del Plan, a menos que sea requerido por la ley.

Debe consultar con un asesor calificado acerca de impuestos posibles y consecuencias legales de la realización de cambios en su Cuenta.

Aportaciones

Quién puede contribuir. Cualquier persona (incluidos amigos y familia) puede contribuir a su Cuenta. Una persona, distinta al Titular de Cuenta, que contribuye a una Cuenta no tendrá derecho alguno sobre dicha aportación; por ejemplo, solo el Titular de Cuenta puede dar instrucciones sobre la inversión de las aportaciones o solicitar retiros de la Cuenta.

Aportaciones mínimas. La aportación mínima inicial y subsiguiente a una Cartera de Inversión es \$25 con excepción para las aportaciones realizadas mediante deducción de nómina de \$15 por Cartera de Inversión por cada período de pago. No se exige el monto mínimo de aportación subsiguiente en este momento; sin embargo, puede ser aplicable en cualquier momento en el futuro. La Junta puede cambiar los montos de aportación mínima en cualquier momento y sin notificarlo.

Métodos de Aportación. Las Aportaciones a una Cuenta, que deben ser en dólares americanos, pueden realizarse mediante:

- Un cheque extendido por una institución bancaria en EE. UU.
- Por transferencias recurrentes y automáticas de fondos por medio de cheques o cuentas de ahorros.
- Una transferencia electrónica de fondos.
- Deducción por nómina.
- Una reinversión de utilidades desde otro Plan 529 del estado o dentro del Plan de una Cuenta para un Beneficiario diferente.
- Amortización procedente de una Cuenta de Ahorro para Educación Coverdell (“Coverdell ESA”) o un bono de ahorro de EE. UU. calificado.
- Depósito directo con una devolución de impuestos directamente desde el Departamento de Impuestos Estatales de California.

Métodos de Aportación no permitidos. El Plan no aceptará aportaciones realizadas en efectivo o por cheques provisionales, cheques de viajero, tarjetas de crédito, cheques de conveniencia o giros postales.

Cheques. Los cheques deben hacerse a nombre de “ScholarShare College Savings Plan”. Los cheques personales, giros bancarios, cheques del cajero emitidos por una entidad financiera o por una agencia de corredores deben hacerse a nombre del Titular de Cuenta y estar endosados a nombre del Plan por el Titular de Cuenta que lo permite, al igual que los cheques personales para terceros de hasta \$10,000 que estén endosados a nombre del Plan. Si usted abrió la Cuenta antes del miércoles 25 de septiembre de 2013 y no ha enviado las Instrucciones de Asignación de su Cuenta para futuras aportaciones y ha realizado cada aportación por cheque, es necesario que usted le indique al Plan en qué Carteras de Inversión debe invertir su aportación y qué cantidad de la aportación se debe invertir en cada Cartera de Inversión.

Plan de Aportación automática. Puede autorizar al Plan, mediante una Solicitud, a debitar periódicamente de su cuenta corriente o de ahorro o, después de haber abierto su Cuenta, enviando el formulario del Plan adecuado o comunicándose con el Plan por correo, teléfono o Internet. Puede cambiar o detener este cobro automático en cualquier momento enviando el formulario adecuado del Plan o comunicándose con el Plan por correo, teléfono o por internet.

Transferencia electrónica de fondos de una sola vez. Usted puede autorizar al Plan, mediante una solicitud, para descontar sus cheques o cuentas de ahorro o, después de haber abierto su Cuenta, completando el formulario adecuado o comunicándose con el Plan por correo, teléfono o internet. Si abrió la Cuenta antes del 25 de septiembre de 2013 y no ha enviado las instrucciones de asignación de su Cuenta para futuras Aportaciones y ha realizado cada Aportación por una transferencia electrónica de fondos, es necesario que

indique al Plan en qué Cartera de Inversión debe realizar su aportación y qué cantidad de la Aportación se debe invertir en cada Cartera de Inversión.

Deducción por nómina. Podrá realizar aportaciones automáticas a su Cuenta mediante deducciones por planilla si su empleador le ofrece ese servicio. Consulte con su empleador para obtener más información y para saber si usted es elegible para hacer aportaciones al Plan mediante deducciones de nómina. Si usted es elegible, necesitará completar el formulario correspondiente del Plan y notificar a su empleador para empezar con las deducciones. Usted puede cambiar o detener esas deducciones comunicándose con su empleador y con el Plan.

Transferencias entrantes. Puede transferir fondos desde una cuenta del Plan 529 en otro estado a una Cuenta en el Plan o desde una Cuenta en el Plan a otra Cuenta en el Plan para un nuevo Beneficiario.

Las transferencias entrantes pueden ser directas o indirectas. Las transferencias directas incluyen las transferencias de fondos directamente desde una cuenta en el Plan 529 de otro estado (o desde una Cuenta en el Plan para un Beneficiario diferente) hacia su Cuenta. Las transferencias indirectas incluyen la transferencia de fondos desde una cuenta en el Plan 529 de otro estado (o desde una Cuenta en el Plan para un Beneficiario diferente) hacia el Titular de Cuenta, quien luego aporta los fondos a una Cuenta dentro de los 60 días del retiro desde la cuenta anterior.

Por favor tenga en cuenta que las aportaciones de transferencias entrantes al Plan deben ser acompañadas por una declaración sobre las ganancias desde el plan de distribución que muestra la parte de las ganancias de la aportación. ***Si el Plan no recibe esta documentación, todo el monto de su aportación será considerado como ganancias. Podría tener implicaciones negativas en términos de impuestos en algunos escenarios de retiros del Plan.***

Para obtener más información, vea la sección “*Información sobre impuestos federales*”.

Ingresos de la amortización desde el Coverdell ESA o Bonos de Ahorro de EE. UU. Calificados. Puede aportar montos desde la amortización de un Coverdell ESA o de bonos de ahorro de EE. UU. calificados hacia una Cuenta sin los correspondientes impuestos federales como consecuencia. Si usted aporta montos desde un Coverdell ESA, deberá presentar un resumen de cuenta emitido por las entidades financieras que actúan como fiduciarios o custodios del Coverdell ESA que muestra las porciones de las ganancias y del capital de la amortización. Si usted aporta cantidades desde un bono de ahorro, deberá entregar un resumen de cuenta o un Formulario 1099-INT del Servicio de Rentas Internas (“IRS”) emitido por la entidad financiera que amortiza los bonos y muestra la parte del interés de las ganancias de la amortización.

Producto de la devolución de impuestos del Departamento de Impuestos Estatales de California. Puede solicitarle al Departamento de Impuestos Estatales de California que deposite los productos de la devolución de impuestos directamente en una Cuenta de ScholarShare. Para obtener más información, consulte las Instrucciones del Departamento de Impuestos Estatales para el Formulario 540 de devolución de impuestos sobre la renta para residentes de California.

Saldo Máximo de una Cuenta. Actualmente, el saldo máximo de una Cuenta para todas las Cuentas en el Plan para el mismo Beneficiario es de \$475,000. Cualquier aportación o transferencia que pueda ocasionar que los saldos de un Beneficiario superen el saldo máximo de una Cuenta será rechazada por el Plan y se devolverá. Es posible que los aumentos en el mercado de valores puedan ocasionar que los montos en las Cuentas superen el saldo máximo permitido. En este caso, el monto que excede el máximo puede permanecer en las Cuentas y se seguiría acumulando las posibles ganancias, pero no se aceptarán nuevas aportaciones ni transferencias.

Valor Unitario

El Plan procesará las Aportaciones a, o los retiros de, su Cuenta al valor unitario de la Cartera de Inversión correspondiente al día en que la solicitud de transacción de Cuenta es recibida correctamente antes del cierre de operaciones de la Bolsa de Valores de New York ("NYSE") (generalmente a las 4:00 p. m., hora del Este). Las aportaciones o solicitudes de retiro, recibidas después del cerrar de las operaciones regulares o en un día en el que el NYSE no está abierto, se procesará para su Cuenta al siguiente valor unitario determinado.

El valor de una Unidad en cada Cartera de Inversión está computado dividiendo:(a) los activos de la Cartera de Inversión menos sus responsabilidades; por (b) el número de Unidades pendientes de dicha Cartera de Inversión.

Las Inversiones en la Cartera de Inversión Principal más Interés gana una tasa de interés a la tasa declarada, la cual será compuesta diariamente y será procesada para las Cuentas diariamente.

Honorarios del Plan

La siguiente tabla describe las honorarios actuales del Plan. La Junta se reserva el derecho de cambiar los honorarios o imponer honorarios adicionales en el futuro.

| Carteras de Inversión | Honorario del Administrador del Plan⁽¹⁾⁽²⁾ | Honorarios Administrativos de la Junta⁽¹⁾⁽³⁾ | Gastos estimados de las inversiones subyacentes de la Cartera de Inversión⁽⁴⁾ | Honorarios Totales Anuales en Base a Activos⁽⁵⁾ |
|--|--|--|---|---|
| Cartera activa con base en la edad | | | | |
| Franja etaria 0-4 años | 0.04% | 0.05% | 0.48% | 0.57% |
| Franja etaria 5-8 años | 0.04% | 0.05% | 0.48% | 0.57% |
| Franja etaria 9-10 años | 0.04% | 0.05% | 0.48% | 0.57% |
| Franja etaria 11-12 años | 0.04% | 0.05% | 0.47% | 0.56% |
| Franja etaria 13-14 años | 0.04% | 0.05% | 0.47% | 0.56% |
| Franja etaria 15 años | 0.04% | 0.05% | 0.42% | 0.51% |
| Franja etaria 16 años | 0.04% | 0.05% | 0.37% | 0.46% |
| Franja etaria 17 años | 0.04% | 0.05% | 0.30% | 0.39% |
| Franja etaria de 18 años o más | 0.04% | 0.05% | 0.23% | 0.32% |
| Cartera pasiva con base en la edad | | | | |
| Franja etaria 0-4 años | 0.04% | 0.00% | 0.11% | 0.15% |
| Franja etaria 5-8 años | 0.04% | 0.00% | 0.12% | 0.16% |
| Franja etaria 9-10 años | 0.04% | 0.00% | 0.13% | 0.17% |
| Franja etaria 11-12 años | 0.04% | 0.00% | 0.13% | 0.17% |
| Franja etaria 13-14 años | 0.04% | 0.00% | 0.14% | 0.18% |
| Franja etaria 15 años | 0.04% | 0.00% | 0.13% | 0.17% |
| Franja etaria 16 años | 0.04% | 0.00% | 0.12% | 0.16% |
| Franja etaria 17 años | 0.04% | 0.00% | 0.10% | 0.14% |
| Franja etaria de 18 años o más | 0.04% | 0.00% | 0.07% | 0.11% |
| Carteras Multifondos | | | | |
| Cartera de valores activa y diversificada | 0.04% | 0.05% | 0.49% | 0.58% |
| Cartera activa de crecimiento | 0.04% | 0.05% | 0.48% | 0.57% |
| Cartera activa de crecimiento de perfil | 0.04% | 0.05% | 0.47% | 0.56% |
| Cartera activa de perfil conservador | 0.04% | 0.05% | 0.23% | 0.32% |
| Cartera activa de valores internacional | 0.04% | 0.05% | 0.36% | 0.45% |
| Cartera diversificada de renta fija activa | 0.04% | 0.05% | 0.46% | 0.55% |
| Cartera pasiva de valores diversificada | 0.04% | 0.00% | 0.10% | 0.14% |
| Cartera pasiva de crecimiento | 0.04% | 0.00% | 0.12% | 0.16% |
| Cartera pasiva de crecimiento de perfil | 0.04% | 0.00% | 0.14% | 0.18% |
| Cartera pasiva de perfil conservador | 0.04% | 0.00% | 0.09% | 0.13% |
| Cartera diversificada de renta fija pasiva | 0.04% | 0.00% | 0.17% | 0.21% |
| Cartera de índice de valores (internacional) | 0.04% | 0.00% | 0.09% | 0.13% |
| Cartera de un solo fondo | | | | |
| Cartera de elección social | 0.04% | 0.05% | 0.18% | 0.27% |
| Cartera del índice de bonos | 0.04% | 0.00% | 0.12% | 0.16% |
| Cartera de índice de valores de gran | 0.04% | 0.00% | 0.06% | 0.10% |

| Carteras de Inversión | Gastos estimados de las inversiones subyacentes de la Cartera de Inversión ⁽⁴⁾ | | | Honorarios Totales Anuales en Base a Activos ⁽⁵⁾ |
|---|---|--|---------|---|
| | Honorario del Administrador del Plan ⁽¹⁾⁽²⁾ | Honorarios Administrativos de la Junta ⁽¹⁾⁽³⁾ | | |
| Cartera de índice de valores de EE. UU. | 0.04% | 0.00% | 0.05% | 0.09% |
| Cartera de capital más interés ⁽⁶⁾ | Ninguna | Ninguna | Ninguna | Ninguna |

- (1) Aunque los honorarios del Administrador del Plan y los honorarios administrativos de la Junta se deducen desde una Cartera de Inversión, no desde su Cuenta, cada Cuenta en la Cartera de Inversión indirectamente respalda la proporción prorrateada del honorario del Administrador del Plan y los honorarios administrativos de la Junta, porque esos honorarios reducen el retorno de la Cartera de Inversión.
- (2) Cada Cartera de Inversión (con excepción de la Cartera de principal más interés) le paga al Administrador del Plan un honorario correspondiente a una tasa anual del 0.04% del activo neto promedio diario de la Cartera de Inversión.
- (3) Determinadas Carteras de Inversión le pagan a la Junta una tasa igual al 0.05 % de los activos netos diarios promedio mantenidos por dichas Carteras de Inversión para pagar los gastos relativos a la administración del Plan.
- (4) Los porcentajes presentados en esta columna se fundamentan en las tasas de gastos de los fondos mutuos en los que invierte la Cartera de Inversión. Los montos se calculan utilizando la tasa de gastos registrada en el prospecto de cada fondo mutuo, a partir de la fecha de este Folleto de Divulgación, y son ponderados de acuerdo con la asignación de la Cartera de Inversión entre los fondos mutuos en los que invierte. A pesar de que estos gastos no son deducidos de los activos de la Cartera de Inversión, cada Cartera de Inversión (excluida la Cartera de Principal más interés, la cual no invierte en fondos mutuos) indirectamente respalda la proporción prorrateada de los gastos de los fondos mutuos en los que invierte y esos gastos reducen ese retorno del fondo mutuo.
- (5) Estas cifras representan las tasas de gastos anuales estimados de los fondos mutuos en los cuales invierten las Carteras de Inversión, además de los honorarios que se le pagan al Administrador del Plan y a la Junta.
- (6) La Cartera de Principal más interés no le paga un honorario al Administrador del Plan o un honorario administrativo de la Junta. TIAA-CREF Life Insurance Company (“**TIAA-CREF Life**”), el emisor del acuerdo de financiación en el cual esta Cartera de Inversión invierte y un afiliado del TFI, hace pagos al Administrador del Plan. TIAA-CREF Life también le paga honorarios a la Junta, equivalentes al 0.05 % del activo neto promedio diario en la Cartera de Principal más interés. Estos pagos, entre muchos otros factores, están considerados por el emisor cuando el determina las tasas de interés procesadas, de acuerdo con el acuerdo de financiación.

Ejemplo de Costo de Inversión. El ejemplo que se muestra en la siguiente tabla se presenta para ayudarle a comparar los costos de invertir en las diferentes Carteras de Inversión por varios periodos de tiempo. El ejemplo se basa en lo siguiente:

- Su inversión es de \$10,000 en una Cartera de Inversión durante los periodos de tiempo establecidos más abajo.
- Su inversión tiene un 5% de retornos compuestos cada año. Usted puede retirar su inversión en la Cartera de Inversión completamente al final de los periodos especificados para los Gastos Calificados de Educación Superior.
- El total de honorarios anuales con base en los activos sigue siendo el mismo que se muestra en la tabla de honorarios incluida arriba.

Si bien los costos reales pueden ser mayores o menores, según estos supuestos, sus costos serían los siguientes:

| CARTERAS DE INVERSIÓN | COSTO APROXIMADO PARA INVERSIÓN DE \$10,000 | | | |
|--|---|--------|--------|---------|
| | 1 año | 3 años | 5 años | 10 años |
| Cartera activa con base en la edad | | | | |
| Franja etaria 0-4 años | \$58 | \$183 | \$319 | \$715 |
| Franja etaria 5-8 años | \$58 | \$183 | \$319 | \$715 |
| Franja etaria 9-10 años | \$58 | \$183 | \$319 | \$715 |
| Franja etaria 11-12 años | \$57 | \$180 | \$314 | \$703 |
| Franja etaria 13-14 años | \$57 | \$180 | \$314 | \$703 |
| Franja etaria 15 años | \$52 | \$164 | \$286 | \$642 |
| Franja etaria 16 años | \$47 | \$148 | \$258 | \$580 |
| Franja etaria 17 años | \$40 | \$126 | \$219 | \$494 |
| Franja etaria de 18 años o más | \$33 | \$103 | \$180 | \$406 |
| Cartera pasiva con base en la edad | | | | |
| Franja etaria 0-4 años | \$15 | \$48 | \$85 | \$192 |
| Franja etaria 5-8 años | \$16 | \$52 | \$90 | \$205 |
| Franja etaria 9-10 años | \$17 | \$55 | \$96 | \$217 |
| Franja etaria 11-12 años | \$17 | \$55 | \$96 | \$217 |
| Franja etaria 13-14 años | \$18 | \$58 | \$102 | \$230 |
| Franja etaria 15 años | \$17 | \$55 | \$96 | \$217 |
| Franja etaria 16 años | \$16 | \$52 | \$90 | \$205 |
| Franja etaria 17 años | \$14 | \$45 | \$79 | \$179 |
| Franja etaria de 18 años o más | \$11 | \$36 | \$62 | \$141 |
| Carteras Multifondos | | | | |
| Cartera de valores activa y diversificada | \$59 | \$186 | \$325 | \$727 |
| Cartera activa de crecimiento | \$58 | \$183 | \$319 | \$715 |
| Cartera activa de crecimiento de perfil moderado | \$57 | \$180 | \$314 | \$703 |
| Cartera activa de perfil conservador | \$33 | \$103 | \$180 | \$406 |
| Cartera activa de valores internacional | \$46 | \$145 | \$253 | \$568 |
| Cartera diversificada de renta fija activa | \$56 | \$177 | \$308 | \$691 |
| Cartera pasiva de valores diversificada | \$14 | \$45 | \$79 | \$179 |
| Cartera pasiva de crecimiento | \$16 | \$52 | \$90 | \$205 |
| Cartera pasiva de crecimiento de perfil moderado | \$18 | \$58 | \$102 | \$230 |
| Cartera pasiva de perfil conservador | \$13 | \$42 | \$73 | \$167 |
| Cartera diversificada de renta fija pasiva | \$22 | \$68 | \$118 | \$268 |
| Cartera de índice de valores internacional | \$59 | \$186 | \$325 | \$727 |
| Cartera de un solo fondo | | | | |

| CARTERAS DE INVERSIÓN | COSTO APROXIMADO PARA INVERSIÓN DE \$10,000 | | | |
|--|---|--------|--------|---------|
| | 1 año | 3 años | 5 años | 10 años |
| Cartera de elección social | \$28 | \$87 | \$152 | \$344 |
| Cartera del índice de bonos | \$16 | \$52 | \$90 | \$205 |
| Cartera de índice de valores de gran capitalización de EE. UU. | \$10 | \$32 | \$57 | \$128 |
| Cartera de índice de valores de EE. UU. | \$9 | \$29 | \$51 | \$116 |
| Cartera de principal más interés | \$0 | \$0 | \$0 | \$0 |

Carteras de Inversión

Elección de su Cartera de Inversión. Esta sección describe cada Cartera de Inversión que se ofrece bajo el Plan y los riesgos asociados con una inversión en dicha Cartera de Inversión.

La Junta aprueba y autoriza cada Cartera de Inversión, las inversiones en las que invierte la cartera y las asignaciones entre dichas inversiones. La Junta puede agregar o retirar las Carteras de Inversión y cambiar las asignaciones o las inversiones en las que una Cartera de Inversión invierte en cualquier tiempo.

Usted debe considerar realizar una evaluación periódica a sus selecciones de la Cartera de inversión para determinar si tales selecciones son coherentes con el horizonte de su inversión actual, riesgo de tolerancia y objetivos de inversión. Vea “Hacer cambios a su Cuenta” para obtener más información sobre cómo cambiar sus selecciones de la Cartera de Inversión.

Inversiones de las Carteras de Inversión. Cada Cartera de Inversión será invertida en uno o más fondos mutuos o en un acuerdo de financiación. **Tenga en cuenta que no será dueño de las acciones de cualquiera de estos fondos mutuos ni le pertenecerá ningún interés en un acuerdo de financiación.** En vez de eso, a usted le pertenecerá los intereses en la Cartera de Inversión del Plan en la que usted invierte.

Información de riesgo. Los riesgos de inversión en cada Cartera de Inversión se identifican dentro de la descripciones de las Carteras de Inversión que siguen. La explicaciones de estos riesgos se encuentran inmediatamente después de la última descripción de la Cartera de Inversión.

Carteras de Inversión con base en la Edad

Objetivo de inversión. Las Carteras de Inversión con base en la edad buscan alcanzar el objetivo de la inversión y el nivel de riesgo hacia el horizonte de la inversión considerando la edad actual del Beneficiario y la cantidad de años antes de que el Beneficiario cumpla los 18 años y entre a la universidad.

Estrategia de inversión. Según la edad del Beneficiario, las aportaciones para estas Carteras de Inversión se colocarán en una de las nueve franjas etarias; cada una de las cuales tiene un objetivo de inversión y una estrategia de inversión diferente. Como se debatirá más detalladamente a continuación, las franjas etarias para los Beneficiarios más jóvenes buscan ganancias favorables a largo plazo invirtiendo principalmente en fondos mutuos que invierten principalmente en títulos de renta variable (incluidos los títulos mobiliarios), los cuales pueden tener un mayor potencial de ganancias y un mayor riesgo de disminuir en valor. Como Beneficiario cercano a la edad universitaria, las franjas etarias invierten menos en fondos mutuos que invierten en títulos de renta variable (incluidos los títulos inmobiliarios), e invierten más en fondos mutuos que invierten en títulos de deuda y en un acuerdo de financiación para preservar el capital.

Así como el Beneficiario crece, los activos en la Cuenta invertidos en esta Cartera de Inversión basada en la edad son trasladados desde una franja etaria a la siguiente en la primera "fecha de inscripción" que se da a continuación del cumpleaños número cinco, nueve, once, trece, quince, dieciséis, diecisiete y dieciocho. Las fechas de inscripción son 20 de marzo, 20 de junio, 20 de septiembre y 20 de diciembre (o el primer día hábil posterior).

Cada franja etaria invierte en múltiples fondos mutuos para variar los grados. Determinadas franjas etarias para Beneficiarios mayores también invertirán en un acuerdo de financiación que es sustancialmente similar al acuerdo de financiación en el que se invierte el 100 % de los activos de la Cartera de capital más interés. (Vea “Cartera de capital más interés” para una descripción del acuerdo de financiación). El porcentaje de los activos de cada franja etaria asignados a cada fondo mutuo y el acuerdo de financiación se establecen en las tablas a continuación.

Cartera activa con base en la edad (Variaciones en el nivel de riesgo desde agresivos hasta conservadores según las edades de los Beneficiarios)

Cada una de las franjas etarias en la Cartera activa con base en la edad invierte principalmente en fondos mutuos que se administran de manera activa. Un fondo mutuo administrado activamente difiere del fondo mutuo indexado en el que un fondo mutuo administrado activamente no se gestiona para realizar un seguimiento del índice de referencia, de lo contrario, es administrado según el estilo de inversión y la estrategia del administrador de inversión. Lo que significa que el rendimiento de un fondo mutuo administrado activamente puede variar mucho del índice de referencia; en una dirección positiva o negativa. Debido al estilo de administración activo, los fondos mutuos administrados activamente suelen tener gastos mayores que los fondos mutuos indexados.

Más sobre la estrategia de inversión. Para variar los grados, las franjas etarias invierten en ciertos fondos mutuos que invierten principalmente en títulos de renta variable. A medida que la edad de los Beneficiarios se incrementa, la inversión de la franja etaria en estos fondos mutuos disminuirá. Mediante estos fondos mutuos, una franja etaria intenta asignar indirectamente los porcentajes variados de sus activos para:

- títulos de renta variable (en todos los rangos de capitalización);
- títulos de renta variable de los emisores extranjeros, incluidos los grandes emisores y los emisores ubicados en países desarrollados y en países ubicados en mercados emergentes; y
- títulos de valores de los emisores que están principalmente involucrados o relacionados con la industria inmobiliaria, incluso aquellos que tienen bienes inmuebles importantes, como los fondos de inversiones inmobiliarias ("REITs").

También, a varios grados, las franjas etarias invierten en ciertos fondos mutuos que invierten principalmente en títulos de renta fija u otros tipos de títulos de deudas. Así como la edad de los Beneficiarios se incrementa, la inversión de la franja etaria en estos fondos mutuos generalmente se incrementará, a pesar de que las inversiones en fondos mutuos disminuirán a medida que las franjas etarias de Beneficiarios mayores invierten en un acuerdo de financiación. Mediante estos fondos mutuos, una franja etaria intenta asignar indirectamente los porcentajes variados de sus activos para:

- una amplia gama de títulos valores de deuda con tasa de interés fija, variable y flotante de diferentes vencimientos y duración, incluidos bonos corporativos, pagarés, obligaciones con bonos garantizados, obligaciones de deuda garantizada, títulos valores relacionados con hipotecas y respaldados por activos, préstamos bancarios, títulos valores del mercado monetario, canjes, futuros, títulos valores municipales, opciones, canjes de incumplimiento crediticio, colocaciones privadas y títulos valores restringidos, cualquiera de los cuales puede estar representado por contratos a término o instrumentos derivados, como opciones,

contratos a futuro o acuerdos de canje, emitidos por diversas entidades del sector privado o público estadounidenses o extranjeras, incluidos entidades y gobiernos extranjeros ubicados en países de mercados emergentes, en todos los distintos sectores de inversión, incluidos los títulos valores de alto rendimiento (bonos basura) y títulos valores denominados en divisas;

- los bonos indexados por inflación de diferentes vencimientos, cuyo valor de capital aumenta o disminuye según los cambios en una medición de inflación oficial, que son emitidos por EE. UU. y los gobiernos no estadounidenses, sus agencias o dependencias y corporaciones y que pueden estar representadas por contratos a término o instrumentos derivados; y
- los préstamos de tasa variable y los títulos de deuda de tasa variable, la mayoría de los cuales están por debajo de la categoría de inversión y que posiblemente sean y no sean de dólares estadounidenses.

Riesgos de inversión. Debido a que las Carteras de Inversión activas con base en la edad invierten en fondos mutuos que, de manera conjunta, invierten en una cartera diversificada de títulos y ciertas Carteras de Inversión activas con base en la edad invierten en un acuerdo de financiación, las Carteras de Inversión activas con base en la edad están sujetas a los siguientes riesgos de diversos grados: riesgo de administración activa, riesgo de rescate anticipado, riesgo de títulos valores convertibles, riesgo de crédito, riesgo de moneda, riesgo de seguridad informática, riesgo de instrumentos derivados, riesgo de reclasificación, riesgo de mercados emergentes, riesgo de prórroga, riesgo de inversiones extranjeras de renta fija, riesgo de préstamo de tasa variable, riesgo de inversiones extranjeras, riesgo de inversión de crecimiento, riesgo de alto rendimiento, riesgo de inversiones líquidas, riesgo de deterioro de garantía, riesgo de volatilidad de ingresos, riesgo de tasa de interés (un tipo de riesgo de mercado), riesgo del emisor (generalmente llamado riesgo financiero), riesgo de gran capitalización, riesgo de apalancamiento, riesgo de mercado, riesgo de volatilidad de mercado, de liquidez y de valuación (tipos de riesgo de mercado), riesgo de capitalización mediana, riesgo de recompra de hipotecas, riesgo de títulos valores relacionados con hipotecas y otros títulos valores respaldados por activos, riesgo de pago adelantado, riesgo de análisis cuantitativo, riesgo de inversión inmobiliaria, riesgo de préstamos de títulos valores, riesgo de préstamos de rango superior, riesgo de ventas en descubierto, riesgo de capitalización menor, riesgo de deuda soberana, riesgo de acuerdo de canje, riesgo de inversión de valores y el riesgo de que TIAA-CREF Life incumpla sus obligaciones según el acuerdo de financiación por motivos financieros o de otro tipo.

Las franjas etarias para Beneficiarios más jóvenes están sujetas al riesgo de mercados emergentes, riesgo de inversión extranjera, riesgo de gran capitalización, riesgo de mediana capitalización, riesgo de baja capitalización y

riesgo de inversión inmobiliaria para una extensión mayor de la que tienen las franjas etarias para Beneficiarios antiguos. De la misma manera, las franjas etarias para Beneficiarios mayores están sujetas al riesgo de crédito, riesgo de tasa de interés (un tipo de

riesgo de mercado), riesgo respaldado por hipotecas y otros riesgos de títulos respaldados por activos y el riesgo de pago adelantado para una extensión mayor de la que tienen las franjas etarias para Beneficiarios más jóvenes.

Asignaciones de Cartera activa con base en la edad

| Franjas Etarias | T. Rowe Price Inst'l Large Cap Growth Fund | T. Rowe Price Inst'l Large Cap Value Fund | T. Rowe Price Inst'l Floating Rate Fund | TIAA-CREF Small-Cap Equity Fund | TIAA-CREF Real Estate Securities Fund | DFA Large Cap International Portfolio | DFA Emerging Markets Core Equity Portfolio | MetWest Total Return Bond Fund | PIMCO Real Return Fund | PIMCO Income Fund | Acuerdo de financiación de T-C Life |
|-----------------|--|---|---|---------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|--|--------------------------------|------------------------|-------------------|-------------------------------------|
| 0-4 años | 22.68% | 22.68% | 2.00% | 5.04% | 5.60% | 19.20% | 4.80% | 10.00% | 4.00% | 4.00% | 0.00% |
| 5-8 años | 19.85% | 19.85% | 3.00% | 4.40% | 4.90% | 16.80% | 4.20% | 15.00% | 6.00% | 6.00% | 0.00% |
| 9-10 años | 17.01% | 17.01% | 4.00% | 3.78% | 4.20% | 14.40% | 3.60% | 20.00% | 8.00% | 8.00% | 0.00% |
| 11-12 años | 14.18% | 14.18% | 5.00% | 3.14% | 3.50% | 12.00% | 3.00% | 25.00% | 10.00% | 10.00% | 0.00% |
| 13-14 años | 11.34% | 11.34% | 6.00% | 2.52% | 2.80% | 9.60% | 2.40% | 30.00% | 12.00% | 12.00% | 0.00% |
| 15 años | 8.51% | 8.51% | 6.00% | 1.88% | 2.10% | 7.20% | 1.80% | 30.00% | 12.00% | 12.00% | 10.00% |
| 16 años | 7.09% | 7.09% | 5.50% | 1.57% | 1.75% | 6.00% | 1.50% | 27.50% | 11.00% | 11.00% | 20.00% |
| 17 años | 5.67% | 5.67% | 4.50% | 1.26% | 1.40% | 4.80% | 1.20% | 22.50% | 9.00% | 9.00% | 35.00% |
| 18 años o más | 4.25% | 4.25% | 3.50% | 0.95% | 1.05% | 3.60% | 0.90% | 17.50% | 7.00% | 7.00% | 50.00% |

Cartera pasiva con base en la edad (Variaciones en el nivel de riesgo desde agresivos hasta conservadores según las edades de los Beneficiarios)

Cada una de las franjas etarias en la Cartera pasiva con base en la edad invierte principalmente en fondos mutuos que se indexan a fondos mutuos. Un fondo mutuo indexado es administrado para seguir un índice específico de títulos que el fondo mutuo utiliza como referencia. Cada una de las franjas etarias también invierte en ciertos fondos mutuos que son administrados activamente (el TIAA-CREF Real Estate Securities Fund, el TIAA-CREF Inflation-Linked Bond Fund y TIAA-CREF High-Yield Fund) y determinadas franjas etarias también invierten en un acuerdo de financiación. Por lo tanto, a pesar de que la mayoría de fondos mutuos en los que esta Cartera invierte son administrados pasivamente, esta Cartera no invierte exclusivamente en fondos mutuos de administración pasiva.

Más sobre la estrategia de inversión. A varios grados, las franjas etarias invierten en ciertos fondos mutuos que invierten principalmente en títulos de renta variable. A medida que la edad de los Beneficiarios se incrementa, la inversión de la franja etaria en estos fondos mutuos disminuirá. Mediante estos fondos mutuos, una franja etaria intenta asignar indirectamente los porcentajes variados de sus activos para:

- títulos de renta variable (en todos los rangos de capitalización);
- títulos de renta variable de los emisores extranjeros, incluidos los grandes emisores y los emisores ubicados en países desarrollados y en países ubicados en mercados emergentes, incluidos los mercados fronterizos (países de mercados emergentes en una etapa anterior del desarrollo); y
- títulos de renta variable de los emisores que están principalmente involucrados o relacionados con la

industria inmobiliaria, incluso aquellos que tienen bienes inmuebles importantes, como los REITS.

También, para variar los grados, las franjas etarias invierten en ciertos fondos mutuos que invierten principalmente en títulos de renta fija u otros tipos de títulos de deudas. Así como la edad de los Beneficiarios se incrementa, la inversión de la franja etaria en estos fondos mutuos generalmente se incrementará, a pesar de que las inversiones en fondos mutuos disminuirán a medida que las franjas etarias de Beneficiarios mayores invierten en un acuerdo de financiación. Mediante estos fondos mutuos, una franja etaria intenta asignar indirectamente los porcentajes variados de sus activos para:

- un amplio espectro de títulos de deudas públicas de grados de inversión imponibles denominados en dólares americanos; incluidos los valores del gobierno, así como títulos con respaldo hipotecario, con respaldo hipotecario comercial y con respaldo de activos; y
- los títulos de deudas, el valor del capital cuyo aumento o disminución se basa en los cambios en el índice del precio del consumidor para todos los consumidores urbanos durante la vigencia de los valores (normalmente los bonos relacionados con la inflación del Tesoro de los EE. UU. pero también incluye los bonos relacionados con la inflación provenientes de emisores extranjeros o los bonos relacionados con la inflación que han sido emitidos o garantizados por entidades del sector privado o público de EE. UU. y de otros países).

También, a varios grados, cada franja etaria invierte un porcentaje relativamente menor de sus activos en un fondo mutuo que invierte principalmente en bonos basura (también denominados títulos valores de alto rendimiento) expedido por empresas nacionales y extranjeras.

Riesgos de inversión. Debido a que las Carteras de inversión pasivas con base en la edad invierten en fondos mutuos que, de manera conjunta, invierten en una cartera diversificada de títulos y ciertas Carteras de Inversión pasivas con base en la edad invierten en un acuerdo de financiación, las Carteras de Inversión pasivas con base en la edad están sujetas a los siguientes riesgos de diversos grados: riesgo de administración activa, riesgo de rescate anticipado, riesgo de crédito, riesgo de instrumentos derivados, riesgo de mercados emergentes, riesgo de prórroga, riesgo de inversiones extranjeras de renta fija, riesgo de inversiones extranjeras, riesgo de volatilidad de ingresos, riesgo de índice, riesgo de tasa de interés (un tipo de riesgo de mercado), riesgo de emisor (generalmente llamado riesgo financiero), riesgo de gran capitalización, riesgo de mercado, riesgo de mediana capitalización, volatilidad de mercado, riesgo de liquidez y valuación (tipos de riesgo de mercado), riesgo de títulos de grado especulativo, riesgo de pago anticipado, riesgo de inversión inmobiliaria, riesgo de capitalización menor, riesgos especiales por bonos de inflación indexados y el riesgo que TIAA-CREF Life incumpla sus obligaciones según el acuerdo de financiación por razones financieras u otros motivos.

Las franjas etarias para Beneficiarios más jóvenes están sujetas al riesgo de mercados emergentes, riesgo de inversión extranjera, riesgo de gran capitalización, riesgo de mediana capitalización, riesgo de baja capitalización y riesgo de inversión inmobiliaria para una extensión mayor de la que tienen las franjas etarias para Beneficiarios antiguos. Igualmente, las franjas etarias para Beneficiarios mayores están sujetas a riesgo de rescate anticipado, riesgo de crédito, riesgos de prórroga, riesgo de inversiones extranjeras de renta fija, riesgo de volatilidad de los ingresos, riesgo de tasa de interés (un tipo de riesgo de mercado), riesgo de pago anticipado y riesgos especiales por bonos indexados a la inflación a una extensión mayor que las franjas etarias para Beneficiarios más jóvenes.

Asignaciones de Cartera pasiva con base en la edad

| Franjas Etarias | TIAA-CREF Equity Index Fund | TIAA-CREF International Equity Index Fund | TIAA-CREF Emerging Markets Equity Index Fund | TIAA-CREF Real Estate Securities Fund | TIAA-CREF Bond Index Fund | TIAA-CREF Inflation-Linked Bond Fund | TIAA-CREF High-Yield Fund | Acuerdo de financiación de T-C Life |
|------------------------|------------------------------------|--|---|--|----------------------------------|---|----------------------------------|--|
| 0-4 años | 50.40% | 19.20% | 4.80% | 5.60% | 14.00% | 4.00% | 2.00% | 0.00% |
| 5-8 años | 44.10% | 16.80% | 4.20% | 4.90% | 21.00% | 6.00% | 3.00% | 0.00% |
| 9-10 años | 37.80% | 14.40% | 3.60% | 4.20% | 28.00% | 8.00% | 4.00% | 0.00% |
| 11-12 años | 31.50% | 12.00% | 3.00% | 3.50% | 35.00% | 10.00% | 5.00% | 0.00% |
| 13-14 años | 25.20% | 9.60% | 2.40% | 2.80% | 42.00% | 12.00% | 6.00% | 0.00% |
| 15 años | 18.90% | 7.20% | 1.80% | 2.10% | 42.00% | 12.00% | 6.00% | 10.00% |
| 16 años | 15.75% | 6.00% | 1.50% | 1.75% | 38.50% | 11.00% | 5.50% | 20.00% |
| 17 años | 12.60% | 4.80% | 1.20% | 1.40% | 31.50% | 9.00% | 4.50% | 35.00% |

| | | | | | | | | |
|---------------|-------|-------|-------|-------|--------|-------|-------|--------|
| 18 años o más | 9.45% | 3.60% | 0.90% | 1.05% | 24.50% | 7.00% | 3.50% | 50.00% |
|---------------|-------|-------|-------|-------|--------|-------|-------|--------|

Carteras de Inversión multifondos

Estas Carteras de Inversión han sido creadas para los Titulares de Cuenta que prefieren seleccionar una Cartera de Inversión con nivel de riesgo fijo, en vez de un nivel de riesgo que cambia con la edad de los Beneficiarios. Cada una de estas Carteras de Inversión invierte en más de un fondo mutuo o en un acuerdo de financiación y cada Cartera de Inversión tiene un objetivo de inversión y una estrategia de inversión diferente y está sujeta a distintos riesgos que se detallan a continuación.

Carteras activas de Inversión multifondos

Existen seis Carteras de Inversión activas multifondos independientes que invierten principalmente en fondos mutuos que son administrados activamente o en un acuerdo de financiación. Cada una de estas Carteras de Inversión tiene su propio objetivo y estrategia de Inversión y cada una tiene un nivel de riesgo fijo que no cambia con la edad del Beneficiario.

Cartera de valores activa y diversificada (nivel de riesgo: agresivo)

Objetivo de inversión. Esta Cartera de Inversión intenta conseguir ganancias favorables a largo plazo principalmente mediante la apreciación del capital.

Estrategia de inversión. Esta Cartera de Inversión invierte el 100% de sus activos en fondos mutuos administrados activamente que invierten principalmente en títulos valores de renta variable. El porcentaje de los activos de la Cartera de Inversión que se asigna a cada fondo mutuo es:

| | |
|---|--------|
| T. Rowe Price Institutional Large Cap Growth Fund | 28.35% |
| T. Rowe Price Institutional Large Cap Value Fund | 28.35% |
| TIAA-CREF Small-Cap Equity Fund | 6.30% |
| TIAA-CREF Real Estate Securities Fund | 7.00% |
| DFA Large Cap International Portfolio | 24.00% |
| DFA Emerging Markets Core Equity Portfolio | 6.00% |

Mediante las inversiones en estos fondos mutuos, esta Cartera de Inversión pretende asignar indirectamente un cierto porcentaje de sus activos a:

- títulos de renta variable (en todos los rangos de capitalización);
- títulos de renta variable de los emisores extranjeros, incluidos los grandes emisores y los emisores ubicados en países desarrollados y en países ubicados en mercados emergentes, incluidos los

mercados fronterizos (países de mercados emergentes en una etapa anterior del desarrollo); y

- títulos de renta variable de los emisores que están principalmente involucrados o relacionados con la industria inmobiliaria, incluso aquellos que tienen bienes inmuebles importantes, como los REITS.

Riesgos de inversión. Mediante las inversiones en fondos mutuos mencionadas anteriormente, esta Cartera de Inversión está sujeta al riesgo de administración activa, riesgo de moneda, riesgo de seguridad informática, riesgo de instrumentos derivados, riesgo de mercados emergentes, riesgo de inversiones extranjeras, riesgo de inversión de crecimiento, riesgo de emisor (generalmente llamado riesgo financiero), riesgo de gran capitalización, riesgo de mercado, riesgo de capitalización mediana, riesgo de análisis cuantitativo, riesgo de inversión inmobiliaria, riesgo de valores convertibles, riesgo de capitalización menor y riesgo de inversión en valor.

Cartera activa de crecimiento (nivel de riesgo: agresivo)

Objetivo de inversión. Esta Cartera de Inversión intenta conseguir ganancias favorables a largo plazo principalmente mediante la apreciación del capital.

Estrategia de inversión. Esta Cartera de Inversión invierte el 70 % de sus activos en fondos mutuos administrados activamente que invierten principalmente en títulos de renta variable y el 30 % de sus activos en fondos mutuos administrados activamente que invierten principalmente títulos de renta fija y otros títulos de deuda. El porcentaje de los activos de la Cartera de Inversión que se asigna a cada fondo mutuo es:

| | |
|---|--------|
| T. Rowe Price Institutional Large Cap Growth Fund | 19.85% |
| T. Rowe Price Institutional Large Cap Value Fund | 19.85% |
| TIAA-CREF Small-Cap Equity Fund | 4.40% |
| TIAA-CREF Real Estate Securities Fund | 4.90% |
| DFA Large Cap International Portfolio | 16.80% |
| DFA Emerging Markets Core Equity Portfolio | 4.20% |
| MetWest Total Return Bond Fund | 15.00% |
| PIMCO Real Return Fund | 6.00% |
| T. Rowe Price Institutional Floating Rate Fund | 3.00% |
| PIMCO Income Fund | 6.00% |

Mediante las inversiones en estos fondos mutuos, esta Cartera de Inversión pretende asignar indirectamente sus activos a:

- títulos de renta variable (en todos los rangos de capitalización);
- títulos de renta variable de los emisores extranjeros, incluidos los grandes emisores y los emisores ubicados en países desarrollados y en países ubicados en mercados emergentes, incluidos los mercados fronterizos (países de mercados emergentes en una etapa anterior del desarrollo);
- títulos de renta variable de los emisores que están principalmente involucrados o relacionados con la industria inmobiliaria, incluso aquellos que tienen bienes inmuebles importantes, como los REITS;
- una amplia gama de títulos valores de deuda con tasa de interés fija, variable y flotante de diferentes vencimientos y duración, incluidos bonos corporativos, pagarés, obligaciones con bonos garantizados, obligaciones de deuda garantizada, títulos valores relacionados con hipotecas y respaldados por activos, préstamos bancarios, títulos valores del mercado monetario, canjes, futuros, títulos valores municipales, opciones, canjes de incumplimiento crediticio, colocaciones privadas y títulos valores restringidos, cualquiera de los cuales puede estar representado por contratos a término o instrumentos derivados, como opciones, contratos a futuro o acuerdos de canje, emitidos por diversas entidades del sector privado o público estadounidenses o extranjeras, incluidos entidades y gobiernos extranjeros ubicados en países de mercados emergentes, en todos los distintos sectores de inversión, incluidos los títulos valores de alto rendimiento (bonos basura) y títulos valores denominados en divisas;
- los bonos indexados por inflación de diferentes vencimientos, cuyo valor de capital aumenta o disminuye según los cambios en una medición de inflación oficial, que son emitidos por EE. UU. y los gobiernos no estadounidenses, sus agencias o dependencias y corporaciones y que pueden estar representadas por contratos a término o instrumentos derivados;
- los préstamos de tasa variable y los títulos de deuda de tasa variable, la mayoría de los cuales están por debajo de la categoría de inversión y que posiblemente no sean de dólares estadounidenses.

Riesgos de inversión. Mediante las inversiones en los fondos mutuos mencionados anteriormente, esta Cartera de Inversión está sujeta a: riesgo de administración activa, riesgo de rescate anticipado, riesgo de valores convertibles, riesgo de crédito, riesgo de moneda, riesgo de seguridad informática, riesgo de instrumentos derivados, riesgo de reclasificación, riesgo de mercados emergentes, riesgo de prórroga, riesgo de inversiones extranjeras de renta fija, riesgo de préstamo de tasa variable, riesgo de inversiones extranjeras, riesgo de inversión de crecimiento, riesgo de alto rendimiento, riesgo de inversiones ilíquidas, riesgo de deterioro de garantía, riesgo de volatilidad de ingresos, riesgo de tasa de interés (un tipo de riesgo de mercado), riesgo del emisor (generalmente llamado riesgo financiero), riesgo

de gran capitalización, riesgo de apalancamiento, riesgo de mercado, riesgo de volatilidad de mercado, de liquidez y de valuación (tipos de riesgo de mercado), riesgo de capitalización mediana, riesgo de títulos valores relacionados con hipotecas y otros títulos valores respaldados por activos, riesgo de pago adelantado, riesgo de análisis cuantitativo, riesgo de inversión inmobiliaria, riesgo de préstamos de títulos valores, riesgo de préstamos de rango superior, riesgo de ventas en descubierto, riesgo de capitalización menor, riesgo de deuda soberana, riesgo de acuerdo de canje y riesgo de inversión de valores.

Cartera activa de crecimiento de perfil moderado (nivel de riesgo: moderado)

Objetivo de inversión. Esta Cartera de Inversión busca obtener un crecimiento moderado.

Estrategia de inversión. Esta Cartera de Inversión invierte en una mezcla de fondos mutuos administrados activamente que invierten principalmente en títulos de renta variable y fondos mutuos administrados activamente que invierten principalmente en títulos de renta fija y otros títulos de deuda. El porcentaje de los activos de la Cartera de Inversión que se asigna a cada fondo mutuo es:

| | |
|---|--------|
| T. Rowe Price Institutional Large Cap Growth Fund | 11.34% |
| T. Rowe Price Institutional Large Cap Value Fund | 11.34% |
| TIAA-CREF Small-Cap Equity Fund | 2.52% |
| TIAA-CREF Real Estate Securities Fund | 2.80% |
| DFA Large Cap International Portfolio | 9.60% |
| DFA Emerging Markets Core Equity Portfolio | 2.40% |
| MetWest Total Return Fund | 30.00% |
| PIMCO Real Return Fund | 12.00% |
| T. Rowe Price Institutional Floating Rate Fund | 6.00% |
| PIMCO Income Fund | 12.00% |

Mediante las inversiones en estos fondos mutuos, esta Cartera de Inversión pretende asignar indirectamente sus activos a:

- títulos de renta variable (en todos los rangos de capitalización);
- títulos de renta variable de los emisores extranjeros, incluidos los grandes emisores y los emisores ubicados en países desarrollados y en países ubicados en mercados emergentes, incluidos los mercados fronterizos (países de mercados emergentes en una etapa anterior del desarrollo);
- títulos de renta variable de los emisores que están principalmente involucrados o relacionados con la industria inmobiliaria, incluso aquellos que tienen bienes inmuebles importantes, como los REITS;

- una amplia gama de títulos valores de deuda con tasa de interés fija, variable y flotante de diferentes vencimientos y duraciones, incluidos bonos corporativos, pagarés, obligaciones con bonos garantizados, obligaciones de deuda garantizada, títulos valores relacionados con hipotecas y respaldados por activos, préstamos bancarios, títulos valores del mercado monetario, canjes, futuros, títulos valores municipales, opciones, canjes de incumplimiento crediticio, colocaciones privadas y títulos valores restringidos, cualquiera de los cuales puede estar representado por contratos a término o instrumentos derivados, como opciones, contratos a futuro o acuerdos de canje, emitidos por diversas entidades del sector privado o público estadounidenses o extranjeras, incluidos entidades y gobiernos extranjeros ubicados en países de mercados emergentes, en todos los distintos sectores de inversión, incluidos los títulos valores de alto rendimiento (bonos basura) y títulos valores denominados en divisas;
- los bonos indexados por inflación de diferentes vencimientos, cuyo valor de capital aumenta o disminuye según los cambios en una medición de inflación oficial, que son emitidos por EE. UU. y los gobiernos no estadounidenses, sus agencias o dependencias y corporaciones y que pueden estar representadas por contratos a término o instrumentos derivados;
- los préstamos de tasa variable y los títulos de deuda de tasa variable, la mayoría de los cuales están por debajo de la categoría de inversión y que posiblemente no sean de dólares estadounidenses.

Riesgos de inversión. Mediante las inversiones en los fondos mutuos mencionados anteriormente, esta Cartera de Inversión está sujeta a: riesgo de administración activa, riesgo de rescate anticipado, riesgo de valores convertibles, riesgo de crédito, riesgo de moneda, riesgo de seguridad informática, riesgo de instrumentos derivados, riesgo de reclasificación, riesgo de mercados emergentes, riesgo de prórroga, riesgo de inversiones extranjeras de renta fija, riesgo de inversiones extranjeras, riesgo de préstamo de tasa variable, riesgo de inversión de crecimiento, riesgo de alto rendimiento, riesgo de inversiones ilíquidas, riesgo de deterioro de garantía, riesgo de volatilidad de ingresos, riesgo de tasa de interés (un tipo de riesgo de mercado), riesgo del emisor (generalmente llamado riesgo financiero), riesgo de gran capitalización, riesgo de apalancamiento, riesgo de mercado, riesgo de volatilidad de mercado, de liquidez y de valuación (tipos de riesgo de mercado), riesgo de capitalización mediana, riesgo de recompra de hipotecas, riesgo de títulos valores relacionados con hipotecas y otros títulos valores respaldados por activos, riesgo de pago adelantado, riesgo de análisis cuantitativo, riesgo de inversión inmobiliaria, riesgo de préstamos de títulos valores, riesgo de préstamos de rango superior, riesgo de ventas en descubierto, riesgo de capitalización menor, riesgo de deuda soberana, riesgo de acuerdo de canje y riesgo de inversión de valores.

Cartera activa de perfil conservador (Nivel de riesgo: conservador a moderado)

Objetivo de inversión. Esta Cartera de Inversión se orienta a ofrecer una preservación del capital y una rentabilidad moderada a largo plazo.

Estrategia de inversión. Esta Cartera de Inversión invierte en varios fondos mutuos administrados activamente que invierten principalmente en títulos de renta fija y otros títulos de deuda e invierte en un acuerdo de financiación. El porcentaje de los activos de la Cartera de Inversión que se asigna a cada inversión es:

| | |
|--|--------|
| MetWest Total Return Bond Fund | 25.00% |
| PIMCO Real Return Fund | 10.00% |
| T. Rowe Price Institutional Floating Rate Fund | 5.00% |
| PIMCO Income Fund | 10.00% |
| Acuerdo de financiación de TIAA-CREF Life | 50.00% |

Mediante las inversiones en estos fondos mutuos y un acuerdo de financiación, esta Cartera de Inversión pretende asignar indirectamente sus activos a:

- una amplia gama de títulos valores de deuda con tasa de interés fija, variable y flotante de diferentes vencimientos y duración, incluidos bonos corporativos, pagarés, obligaciones con bonos garantizados, obligaciones de deuda garantizada, títulos valores relacionados con hipotecas y respaldados por activos, préstamos bancarios, títulos valores del mercado monetario, canjes, futuros, títulos valores municipales, opciones, canjes de incumplimiento crediticio, colocaciones privadas y títulos valores restringidos, cualquiera de los cuales puede estar representado por contratos a término o instrumentos derivados, como opciones, contratos a futuro o acuerdos de canje, emitidos por diversas entidades del sector privado o público estadounidenses o extranjeras, incluidos entidades y gobiernos extranjeros ubicados en países de mercados emergentes, en todos los distintos sectores de inversión, incluidos los títulos valores de alto rendimiento (bonos basura) y títulos valores denominados en divisas;
- los bonos indexados por inflación de diferentes vencimientos, cuyo valor de capital aumenta o disminuye según los cambios en una medición de inflación oficial que son emitidos por EE. UU. y los gobierno no estadounidenses, sus agencias o dependencias y corporaciones y que pueden estar representadas por contratos a término o instrumentos derivados;
- los préstamos de tasa variable y los títulos de deuda de tasa variable, la mayoría de los cuales están por debajo de la categoría de inversión y que posiblemente no sean de dólares estadounidenses; y

- un acuerdo de financiación emitido por TIAA-CREF Life. (Vea “Cartera de principal más interés” para una descripción del acuerdo de financiación).

Riesgos de inversión. Mediante las inversiones en fondos mutuos mencionados anteriormente y en un acuerdo de financiación, esta Cartera de Inversión está sujeta al riesgo de administración activa, riesgo de valores convertibles, riesgo de crédito, riesgo de moneda, riesgo de seguridad informática, riesgo de instrumentos derivados, riesgo de mercados emergentes, riesgo de prórroga, riesgo de inversión extranjera de renta fija, riesgo de préstamo de tasa variable, riesgo de inversiones extranjeras, riesgo de alto rendimiento, riesgo de inversiones ilíquidas, riesgo de deterioro de garantía prendaria, riesgo de volatilidad de los ingresos, riesgo de tasa de interés (un tipo de riesgo de mercado), riesgo del emisor (generalmente llamado riesgo financiero), riesgo de apalancamiento, riesgo de mercado, riesgo de volatilidad de mercado, liquidez y valuación (tipos de riesgo de mercado), riesgo de recompra de hipotecas, riesgo de títulos valores relacionados con hipotecas y otros títulos valores respaldados por activos, riesgo de pago adelantado, riesgo de préstamos de rango superior, riesgo de ventas al descubierto, riesgo de deuda soberana, riesgo de acuerdo de canje y el riesgo de que TIAA-CREF Life incumpla sus obligaciones según el acuerdo de financiación por razones financieras u otros motivos.

Cartera activa de valores internacional (nivel de riesgo: agresivo)

Objetivo de inversión. Esta Cartera de Inversión intenta conseguir ganancias favorables a largo plazo principalmente mediante la apreciación del capital.

Estrategia de inversión. Esta Cartera de Inversión invierte el 100% de sus activos en fondos mutuos administrados activamente que invierten principalmente en títulos de renta variable. El porcentaje de los activos de la Cartera de Inversión que se asigna a cada fondo mutuo es:

| | |
|--|--------|
| DFA Large Cap International Portfolio | 80.00% |
| DFA Emerging Markets Core Equity Portfolio | 20.00% |

Mediante las inversiones en los fondos mutuos, la Cartera de Inversión pretende asignar indirectamente un cierto porcentaje de sus activos a títulos de renta variable de emisores extranjeros, incluidos los grandes emisores, ubicados en países desarrollados y en países de mercados emergentes, incluidos los mercados fronterizos (países de mercados emergentes en una etapa anterior del desarrollo).

Riesgos de inversión. Mediante las inversiones en los fondos mutuos mencionados anteriormente, esta Cartera de Inversión está sujeta a riesgo de administración activa, riesgo de moneda, riesgo de instrumentos derivados, riesgo de mercados emergentes, riesgo de

inversiones extranjeras, riesgo de gran capitalización, riesgo de mercado, riesgo de capitalización mediana, riesgo de préstamos de títulos valores, riesgo de capitalización menor y riesgo de inversión de valores.

Cartera diversificada de renta fija activa (nivel de riesgo: moderado)

Objetivo de inversión. Esta Cartera de Inversión busca conseguir un ingreso moderado a largo plazo principalmente mediante los ingresos actuales.

Estrategia de inversión. Esta Cartera de inversión invierte el 100 % de sus activos en una mezcla diversa de fondos mutuos administrados activamente que invierten principalmente en títulos de renta fija. El porcentaje de los activos de la Cartera de inversión que se asigna a cada fondo mutuo es:

| | |
|--|--------|
| MetWest Total Return Bond Fund | 50.00% |
| PIMCO Real Return Fund | 20.00% |
| T. Rowe Price Institutional Floating Rate Fund | 10.00% |
| PIMCO Income Fund | 20.00% |

Mediante las inversiones en estos fondos mutuos, esta Cartera de Inversión pretende asignar indirectamente sus activos a:

- una amplia gama de títulos valores de deuda con tasa de interés fija, variable y flotante de diferentes vencimientos y duración, incluidos bonos corporativos, pagarés, obligaciones con bonos garantizados, obligaciones de deuda garantizada, títulos valores relacionados con hipotecas y respaldados por activos, préstamos bancarios, títulos valores del mercado monetario, canjes, futuros, títulos valores municipales, opciones, canjes de incumplimiento crediticio, colocaciones privadas y títulos valores restringidos, cualquiera de los cuales puede estar representado por contratos a término o instrumentos derivados, como opciones, contratos a futuro o acuerdos de canje, emitidos por diversas entidades del sector privado o público estadounidenses o extranjeras, incluidos entidades y gobiernos extranjeros ubicados en países de mercados emergentes, en todos los distintos sectores de inversión, incluidos los títulos valores de alto rendimiento (bonos basura) y títulos valores denominados en divisas;
- los bonos indexados por inflación de diferentes vencimientos, cuyo valor de capital aumenta o disminuye según los cambios en una medición de inflación oficial, que son emitidos por EE. UU. y los gobiernos no estadounidenses, sus agencias o dependencias y corporaciones y que pueden estar representadas por contratos a término o instrumentos derivados;
- los préstamos de tasa variable y los títulos de deuda de tasa variable, la mayoría de los cuales están por

debajo de la categoría de inversión y que posiblemente no sean de dólares estadounidenses.

Riesgos de inversión. Mediante las inversiones en fondos mutuos mencionados anteriormente, esta Cartera de Inversión está sujeta al riesgo de administración activa, riesgo de rescate anticipado, riesgo de valores convertibles, riesgo de crédito, riesgo de moneda, riesgo de seguridad informática, riesgo de instrumentos derivados, riesgo de mercados emergentes, riesgo de prórroga, riesgo de inversión extranjera de renta fija, riesgo de préstamo de tasa variable, riesgo de inversiones extranjeras, riesgo de alto rendimiento, riesgo de inversiones ilíquidas, riesgo de deterioro de garantía prendaria, riesgo de volatilidad de los ingresos, riesgo de tasa de interés (un tipo de riesgo de mercado), riesgo del emisor (generalmente llamado riesgo financiero), riesgo de apalancamiento, riesgo de mercado, riesgo de volatilidad de mercado, liquidez y valuación (tipos de riesgo de mercado), riesgo de recompra de hipotecas, riesgo de títulos valores relacionados con hipotecas y otros títulos valores respaldados por activos, riesgo de pago adelantado, riesgo de préstamos de rango superior, riesgo de ventas al descubierto, riesgo de deuda soberana y riesgo de acuerdo de canje.

Carteras pasivas de inversión multifondos

Existen seis Carteras pasivas de inversión multifondos independientes, cada una de las cuales invierte la mayoría de sus activos en fondos indexados o en un acuerdo de financiación. Cada una de estas Carteras de Inversión tiene su propio objetivo y estrategia de inversión y cada una tiene un nivel de riesgo fijo que no cambia con la edad del Beneficiario.

Cartera pasiva de valores diversificada (nivel de riesgo: agresivo)

Objetivo de inversión. Esta Cartera de Inversión intenta conseguir ganancias favorables totales a largo plazo principalmente de la apreciación del capital.

Estrategia de inversión. Esta Cartera de Inversión invierte el 100% de sus activos en fondos mutuos que principalmente invierten en títulos de valores. El porcentaje de los activos de la Cartera de Inversión que se asigna a cada fondo mutuo es:

| | |
|--|--------|
| TIAA-CREF Equity Index Fund | 63.00% |
| TIAA-CREF International Equity Index Fund | 24.00% |
| TIAA-CREF Emerging Markets Equity Index Fund | 6.00% |
| TIAA-CREF Real Estate Securities Fund | 7.00% |

Mediante las inversiones en estos fondos mutuos, esta Cartera de inversión pretende asignar indirectamente un cierto porcentaje de sus activos a:

- títulos de renta variable en todos los rangos de capitalización;
- títulos de renta variable de los emisores extranjeros, incluidos los emisores ubicados en países desarrollados y en países de mercados emergentes; y
- títulos de renta variable de los emisores que están principalmente involucrados o relacionados con la industria inmobiliaria, incluso aquellos que tienen bienes inmuebles importantes, como los REITS.

Riesgos de inversión. Mediante las inversiones en los fondos mutuos mencionados anteriormente, esta Cartera de Inversión está sujeta al riesgo de administración activa, riesgo de seguridad informática, riesgo de mercados emergentes, riesgo de inversiones extranjeras, riesgo de índice, riesgo del emisor (generalmente llamado riesgo financiero), riesgo de gran capitalización, riesgo de mercado, riesgo de capitalización mediana, riesgo de inversión inmobiliaria y riesgo de capitalización menor.

Cartera pasiva de crecimiento (nivel de riesgo: agresivo)

Objetivo de inversión. Esta Cartera de inversión intenta conseguir ganancias favorables totales a largo plazo principalmente de la apreciación del capital.

Estrategia de inversión. Esta Cartera de inversión invierte en fondos mutuos que invierten principalmente en títulos valores de renta variable y un porcentaje menor en fondos mutuos que invierten en títulos valores de renta fija y otros títulos valores de deuda. Varios fondos mutuos se consideran “fondos indexados”, lo que significa que han sido designados para rastrear un índice de referencia. El porcentaje de los activos de la Cartera de Inversión que se asigna a cada fondo mutuo es:

| | |
|--|--------|
| TIAA-CREF Equity Index Fund | 44.10% |
| TIAA-CREF International Equity Index Fund | 16.80% |
| TIAA-CREF Emerging Markets Equity Index Fund | 4.20% |
| TIAA-CREF Real Estate Securities Fund | 4.90% |
| TIAA-CREF Bond Index Fund | 21.00% |
| TIAA-CREF Inflation-Linked Bond Fund | 6.00% |
| TIAA-CREF High Yield Fund | 3.00% |

Mediante las inversiones en estos fondos mutuos, esta Cartera de Inversión pretende asignar indirectamente un cierto porcentaje de sus activos a:

- títulos de renta variable en todos los rangos de capitalización;
- títulos de renta variable de los emisores extranjeros, incluidos los emisores ubicados en países desarrollados y en países de mercados emergentes;
- títulos de renta variable de los emisores que están principalmente involucrados o relacionados con la

- industria inmobiliaria, incluso aquellos que tienen bienes inmuebles importantes, como los REITS;
- una amplia gama de títulos valores de deuda imponible, de grado de inversión, públicos y expresados en dólares estadounidenses, incluidos los títulos valores del gobierno, así como también los títulos valores respaldados por hipotecas, respaldados por hipotecas comerciales y respaldados por activos;
 - los títulos de deudas, el valor de capital de cuyo aumento o disminución se basa en los cambios en el índice del precio del consumidor para todos los consumidores urbanos durante la vigencia de los valores (normalmente los bonos relacionados con la inflación del Tesoro de los EE. UU., pero también incluye los bonos relacionados con la inflación que son emitidos o garantizados por entidades del sector privado o público de EE. UU. y de otros países); y
 - títulos de alto rendimiento (comúnmente llamados bonos basura) emitidos por empresas nacionales y extranjeras.

Riesgos de inversión. Mediante las inversiones en los fondos mutuos mencionados anteriormente, esta Cartera de Inversión está sujeta al riesgo de administración activa, riesgo de rescate anticipado, riesgo de crédito, riesgo de seguridad informática, riesgo de instrumentos derivados, riesgo de mercados emergentes, riesgo de prórroga, riesgo de inversión extranjera de renta fija, riesgo de inversión extranjera, riesgo de volatilidad de los ingresos, riesgos de índice, riesgo de tasa de interés (un tipo de riesgo de mercado), riesgo del emisor (generalmente llamado riesgo financiero), riesgo de gran capitalización, riesgo de mercado, riesgo de volatilidad de mercado, de liquidez y de valuación (tipos de riesgo de mercado), riesgo de capitalización mediana, riesgo de títulos valores de grado especulativo, riesgo de pago anticipado, riesgo de inversión inmobiliaria, riesgo de capitalización menor y riesgos especiales por bonos indexados de inflación.

Cartera pasiva de crecimiento de perfil moderado (nivel de riesgo: moderado)

Objetivo de inversión. Esta Cartera de Inversión busca un crecimiento moderado.

Estrategia de inversión. Esta Cartera de Inversión invierte en fondos mutuos que invierten principalmente en títulos valores de renta variable y en fondos mutuos que invierten en títulos valores de renta fija y otros títulos valores de deuda. Varios fondos mutuos se consideran “fondos indexados”, lo que significa que han sido designados para rastrear un índice de referencia. El porcentaje de los activos de la Cartera de Inversión que se asigna a cada fondo mutuo es:

| | |
|---|--------|
| TIAA-CREF Equity Index Fund | 25.20% |
| TIAA-CREF International Equity Index Fund | 9.60% |
| TIAA –CREF Emerging Markets Equity Index Fund | 2.40% |

| | |
|---------------------------------------|--------|
| TIAA-CREF Real Estate Securities Fund | 2.80% |
| TIAA-CREF Bond Index Fund | 42.00% |
| TIAA-CREF Inflation-Linked Bond Fund | 12.00% |
| TIAA-CREF High Yield Fund | 6.00% |

Mediante las inversiones en estos fondos mutuos, esta Cartera de Inversión pretende asignar indirectamente un cierto porcentaje de sus activos a:

- títulos de renta variable en todos los rangos de capitalización;
- títulos de renta variable de los emisores extranjeros, incluidos los emisores ubicados en países desarrollados y en países de mercados emergentes;
- títulos de renta variable de los emisores que están principalmente involucrados o relacionados con la industria inmobiliaria, incluso aquellos que tienen bienes inmuebles importantes, como los REITS;
- una amplia gama de títulos valores de deuda imponible, de grado de inversión, públicos y expresados en dólares estadounidenses, incluidos los títulos valores del gobierno, así como también los títulos valores respaldados por hipotecas, respaldados por hipotecas comerciales y respaldados por activos;
- los bonos indexados por inflación, cuyo valor de capital aumenta o disminuye según los cambios en una medición de inflación oficial de diferentes vencimientos que son emitidos por EE. UU. y los gobierno no estadounidenses, sus agencias o dependencias y corporaciones, y que pueden estar representadas por contratos a término o instrumentos derivados;
- títulos de alto rendimiento (comúnmente llamados bonos basura) emitidos por empresas nacionales y extranjeras.

Riesgos de inversión. Mediante las inversiones en los fondos mutuos mencionados anteriormente, esta Cartera de Inversión está sujeta al riesgo de administración activa, riesgo de rescate anticipado, riesgo de crédito, riesgo de seguridad informática, riesgo de instrumentos derivados, riesgo de mercados emergentes, riesgo de prórroga, riesgo de inversión extranjera de renta fija, riesgo de inversión extranjera, riesgo de volatilidad de los ingresos, riesgos de índice, riesgo de tasa de interés (un tipo de riesgo de mercado), riesgo del emisor (generalmente llamado riesgo financiero), riesgo de gran capitalización, riesgo de mercado, riesgo de volatilidad de mercado, de liquidez y de valuación (tipos de riesgo de mercado), riesgo de capitalización mediana, riesgo de títulos valores de grado especulativo, riesgo de pago anticipado, riesgo de inversión inmobiliaria, riesgo de capitalización menor y riesgos especiales por bonos indexados de inflación.

Cartera pasiva de perfil conservador (Nivel de riesgo: conservador a moderado)

Objetivo de inversión. Esta Cartera de Inversión se orienta a ofrecer una preservación del capital y una rentabilidad moderada a largo plazo.

Estrategia de inversión. Esta Cartera de Inversión invierte en fondos mutuos que principalmente invierten en títulos valores de deuda y en un contrato de financiación. Uno de los fondos mutuos se considera un "fondo indexado", lo que significa que rastrea un índice de referencia particular mientras que los otros dos fondos mutuos son administrados activamente. El porcentaje de los activos de la Cartera de Inversión que se asigna a cada fondo mutuo y a un contrato de financiación es:

| | |
|---|--------|
| TIAA-CREF Bond Index Fund | 35.00% |
| TIAA-CREF Inflation-Linked Bond Fund | 10.00% |
| TIAA-CREF High Yield Fund | 5.00% |
| Acuerdo de financiación de TIAA-CREF Life | 50.00% |

Mediante las inversiones en estos fondos mutuos y un acuerdo de financiación, esta Cartera de Inversión pretende asignar indirectamente sus activos a:

- una amplia gama de títulos valores de deuda imponible, de grado de inversión, públicos y expresados en dólares estadounidenses, incluidos los títulos valores del gobierno, así como también los títulos valores respaldados por hipotecas, respaldados por hipotecas comerciales y respaldados por activos;
- los títulos de deudas, el valor de principal de cuyo aumento o disminución se basa en los cambios en el índice del precio del consumidor para todos los consumidores urbanos durante la vigencia de los valores (normalmente los bonos relacionados con la inflación del Tesoro de los EE. UU., pero también incluye los bonos relacionados con la inflación que son emitidos o garantizados por entidades del sector privado o público de EE. UU. y de otros países);
- títulos de alto rendimiento (comúnmente llamados bonos basura) emitidos por empresas nacionales y extranjeras; y
- un acuerdo de financiación emitido por TIAA-CREF Life. (Vea "Cartera de capital más interés" para una descripción del acuerdo de financiación).

Riesgos de inversión. Mediante las inversiones en fondos mutuos mencionados anteriormente y en un acuerdo de financiación, esta Cartera de Inversión está sujeta al riesgo de administración activa, riesgo de rescate anticipado, riesgo de crédito, riesgo de instrumentos derivados, riesgo de mercados emergentes, riesgo de prórroga, riesgo de inversiones extranjeras de renta fija, riesgo de volatilidad de ingresos, riesgo de índice, riesgo de tasa de interés (un tipo de riesgo de mercado), riesgo del emisor (generalmente llamado riesgo financiero), riesgo de volatilidad del mercado, de liquidez y de valoración (tipos de riesgo de mercado), riesgo de títulos de grado especulativo, riesgo de pago anticipado, riesgos especiales por bonos indexados de inflación y el riesgo que TIAA-CREF Life incumpla sus obligaciones según el

acuerdo de financiación por razones financieras u otros motivos.

Cartera diversificada de renta fija pasiva (nivel de riesgo: moderado)

Objetivo de inversión. Esta Cartera de Inversión busca conseguir un ingreso moderado a largo plazo principalmente mediante los ingresos actuales.

Estrategia de inversión. Esta Cartera de Inversión invierte en fondos mutuos que principalmente invierten en títulos valores de deuda. Se invierte la mayor parte de la Carteras en un " fondo indexado", lo que significa que el fondo mutuo intenta rastrear un índice de referencia. El porcentaje de los activos de la Cartera de Inversión que se asigna a cada fondo mutuo es:

| | |
|--------------------------------------|--------|
| TIAA-CREF Bond Index Fund | 70.00% |
| TIAA-CREF Inflation-Linked Bond Fund | 20.00% |
| TIAA-CREF High Yield Fund | 10.00% |

Mediante las inversión en estos fondos mutuos, esta Cartera de Inversión pretende asignar indirectamente sus activos a:

- una amplia gama de títulos valores de deuda imponible, de grado de inversión, públicos y expresados en dólares estadounidenses, incluidos los títulos valores del gobierno, así como también los títulos valores respaldados por hipotecas, respaldados por hipotecas comerciales y respaldados por activos;
- los títulos de deudas, el valor de principal de cuyo aumento o disminución se basa en los cambios en el índice del precio del consumidor para todos los consumidores urbanos durante la vigencia de los valores (normalmente los bonos relacionados con la inflación del Tesoro de los EE. UU., pero también incluye los bonos relacionados con la inflación que son emitidos o garantizados por entidades del sector privado o público de EE. UU. y de otros países); y
- títulos de alto rendimiento (comúnmente llamados bonos basura) emitidos por empresas nacionales y extranjeras.

Riesgos de inversión. Mediante las inversiones en los fondos mutuos mencionados anteriormente, esta Cartera de Inversión está sujeta al riesgo de administración activa, riesgo de rescate anticipado, riesgo de crédito, riesgo de seguridad informática, riesgo de instrumentos derivados, riesgo de mercados emergentes, riesgo de prórroga, riesgo de inversión extranjera de renta fija, riesgo de volatilidad de ingresos, riesgo de índice, riesgo de tasa de interés (un tipo de riesgo de mercado), riesgo del emisor (generalmente llamado riesgo financiero), riesgo de volatilidad de mercado, de liquidez y de valoración (tipos de riesgo de mercado), riesgo de títulos valores de grado especulativo, riesgo de pago

anticipado, riesgo de deuda soberana y riesgos especiales por bonos indexados de inflación.

| | |
|-------------------------------------|------|
| TIAA-CREF Social Choice Equity Fund | 100% |
|-------------------------------------|------|

Mediante esta inversión en el fondo mutuo mencionado anteriormente, esta Cartera de Inversión pretende asignar indirectamente sus acciones a títulos valores de renta variable de las compañías (incluidas empresas extranjeras) que cumplan con determinados criterios ambientales, sociales y gubernamentales, como criterios relacionados con el cambio climático, el uso de recursos naturales, la gestión de residuos, oportunidades ambientales, capital humano, seguridad de productos, oportunidades sociales, gobierno corporativo, ética empresarial y políticas públicas y de gobierno, así como también el cumplimiento de normas y principios internacionales relacionados con los derechos humanos y laborales, entre otros ejemplos.

Cartera de índice de valores internacionales (nivel de riesgo: agresivo)

Objetivo de inversión. Esta Cartera de Inversión intenta conseguir ganancias favorables a largo plazo principalmente de la apreciación del capital.

Estrategia de inversión. Cada uno de los fondos mutuos en los que esta Cartera de Inversión invierte es considerado un "fondo indexado", lo que significa que intenta rastrear un índice de referencia. El porcentaje de los activos de la Cartera de Inversión que se asigna a cada fondo mutuo es:

| | |
|--|--------|
| TIAA-CREF International Equity Index Fund | 80.00% |
| TIAA-CREF Emerging Markets Equity Index Fund | 20.00% |

Mediante las inversiones en estos fondos mutuos, esta Cartera de Inversión pretende asignar indirectamente sus activo a títulos de renta variable de los emisores extranjeros, incluidos los emisores ubicados en países desarrollados y en países de mercados emergentes.

Riesgos de inversión. Mediante las inversiones en los fondos mutuos mencionados anteriormente, esta Cartera de Inversión está sujeta al riesgo de moneda, riesgo de seguridad informática, riesgo de mercados emergentes, riesgo de inversiones extranjeras, riesgo de índice, riesgo del emisor (generalmente llamado riesgo financiero), riesgo de gran capitalización, riesgo de mercado, riesgo de capitalización mediana y riesgo de capitalización menor.

Riesgos de inversión. Mediante las inversiones en el fondo mutuo mencionado anteriormente, esta Cartera de Inversión está sujeta al riesgo de administración activa, riesgo de seguridad informática, riesgo de criterios sociales, medioambientales y gubernamentales, riesgo de inversiones extranjeras, riesgo de índice, riesgo del emisor (generalmente llamado riesgo financiero), riesgo de mercado, riesgo de capitalización mediana, riesgo de análisis cuantitativo, y riesgo de capitalización menor.

Cartera del índice de bonos (nivel de riesgo: moderado)

Objetivo de inversión. Esta Cartera de Inversión busca conseguir un ingreso moderado principalmente mediante los ingresos actuales.

Estrategia de inversión. Esta Cartera de Inversión invierte el 100% de sus activos en un "fondo indexado", lo que significa que el fondo mutuo intenta rastrear un índice de referencia. El fondo mutuo en el que invierte esta Cartera de Inversión es:

| | |
|---------------------------|------|
| TIAA-CREF Bond Index Fund | 100% |
|---------------------------|------|

A través de su inversión en este fondo mutuo, esta cartera de inversión pretende asignar indirectamente sus activos a una amplia gama de títulos valores de deuda imponible, de grado de inversión, públicos y expresados en dólares estadounidenses, incluidos los títulos valores del gobierno, así como también los títulos valores respaldados por hipotecas, respaldados por hipotecas comerciales y respaldados por activos.

Carteras de inversión de un solo fondo

Existen cinco Carteras de Inversión de fondo único independientes, cuatro de las cuales invierten en un fondo mutuo y una de las cuales es asignada únicamente a un acuerdo de financiación. Cada una de estas Carteras de Inversión tiene su propio objetivo y estrategia de inversión y cada una tiene un nivel de riesgo fijo que no cambia con la edad del Beneficiario.

Cartera de elección social (nivel de riesgo: agresivo)

Objetivo de inversión. Esta Cartera de Inversión se orienta a proveer una rentabilidad total favorable a largo plazo.

Estrategia de inversión. Esta Cartera de Inversión invierte el 100% de sus activos en un único fondo mutuo que invierte principalmente en títulos de renta variable. El fondo mutuo en el que invierte esta Cartera de Inversión es:

Riesgos de inversión. Mediante sus inversiones en el fondo mutuos mencionado anteriormente, esta Cartera de Inversión está sujeta a riesgos de rescate anticipado, riesgo de crédito, riesgo de seguridad informática, riesgo de prórroga, riesgo de inversiones extranjeras de renta fija, riesgo de volatilidad de ingresos, riesgo de índice, riesgo de tasa de interés (un tipo de riesgo de mercado), riesgo del emisor (generalmente llamado riesgo financiero), riesgo de volatilidad de mercado, de liquidez

y de valuación (tipos de riesgo de mercado) y riesgo de pago anticipado.

Cartera de índice de valores de gran capitalización de EE. UU.
(Nivel de riesgo: agresivo)

Objetivo de inversión. Esta Cartera de Inversión intenta conseguir ganancias favorables totales a largo plazo principalmente de la apreciación del capital.

Estrategia de inversión. Esta Cartera de Inversión invierte el 100% de sus activos en un "fondo indexado", lo que significa que el fondo mutuo intenta rastrear un índice de referencia. El fondo mutuo en el que invierte esta Cartera de Inversión es:

| | |
|------------------------------|------|
| TIAA-CREF S&P 500 Index Fund | 100% |
|------------------------------|------|

Mediante la inversión en este fondo mutuo, esta Cartera de Inversión pretende asignar indirectamente sus activos a títulos valores de renta variable de gran capitalización.

Riesgos de inversión. Mediante las inversiones en el fondo mutuo mencionado anteriormente, esta Cartera de Inversión está sujeta al riesgo de seguridad informática, riesgo de índice, riesgo del emisor (generalmente llamado riesgo financiero), riesgo de gran capitalización y riesgo de mercado.

Cartera de índice de valores de EE. UU.
(Nivel de riesgo: agresivo)

Objetivo de inversión. Esta Cartera de Inversión intenta conseguir un crecimiento favorable a largo plazo, principalmente desde la apreciación de capital.

Estrategia de inversión. Esta Cartera de Inversión invierte el 100% de sus activos en un "fondo indexado", lo que significa que el fondo mutuo intenta rastrear un índice de referencia. El fondo mutuo en el que invierte esta Cartera de inversión es:

| | |
|-----------------------------|------|
| TIAA-CREF Equity Index Fund | 100% |
|-----------------------------|------|

A través de su inversión en este fondo mutuo, esta Cartera de Inversión pretende asignar indirectamente sus activos a títulos valores de renta variable nacionales en todos los rangos de capitalización.

Riesgos de inversión. Mediante las inversión en el fondo mutuo mencionado anteriormente, esta Cartera de Inversión está sujeta al riesgo de seguridad informática, riesgo de índice, riesgo del emisor (generalmente llamado riesgo financiero), riesgo de gran capitalización, riesgo de mercado, riesgo de capitalización mediana y riesgo de capitalización menor.

Cartera de Principal más interés
(Nivel de riesgo - conservador)

Objetivo de inversión. Esta Cartera de Inversión se orienta a preservar el capital y proveer un rendimiento estable.

Estrategia de inversión. Los activos en esta Cartera de Inversión están asignados a un acuerdo de financiación emitido por TIAA-CREF Life, el cual es una filial de TFI, a la Junta como titular en nombre del Plan. El acuerdo de financiación proporciona una tasa de garantía mínima de una ganancia sobre los montos asignados para eso por la Cartera de Inversión. La tasa de interés anual efectivo mínima será no menor a 1% ni mayor a 3% en cualquier momento. La garantía fue elaborada por la compañía de seguros para el titular del seguro y no para los Titulares de Cuenta. Además de la tasa de interés garantizada por el titular, el acuerdo de financiación permite que la posibilidad de un interés adicional pueda ser acreditado como declarado periódicamente por TIAA-CREF Life. La tasa de cualquier interés adicional está declarada por adelantado por un periodo mayor a 12 meses y no está garantizada por ningún periodo futuro. La actual tasa de interés anual efectivo aplicable a los acuerdos de financiación será publicada en el sitio web del Plan. El acuerdo de financiación para el cual está designada esta Cartera de inversión es:

| | |
|---|------|
| Acuerdo de financiación de TIAA-CREF Life | 100% |
|---|------|

Riesgos de inversión. Existe el riesgo de que TIAA-CREF Life no cumple con sus obligaciones según el Acuerdo de Financiación por razones financieras o de otro tipo.

Explicación de los riesgos de la inversión de las Carteras de Inversión

Riesgo de administración activa: una estrategia del consejero, la selección de inversión, las técnicas de inversión, el análisis de riesgo o la ejecución de operaciones pueden provocar una actuación pobre de un fondo mutuo relativa a su índice de referencia o fondos mutuos con estrategias y objetivos de inversión similares. Las opiniones del asesor acerca del atractivo, valor, riesgos o apreciación potencial de inversiones del fondo mutuo pueden resultar incorrectas. Los desarrollos regulatorios, fiscales o legislativos pueden afectar las técnicas de inversión disponibles para un asesor.

Riesgo de rescate anticipado: durante los períodos de caída en las tasas de interés, un emisor puede ejercer su derecho de canjear o rescatar (o volver a pagar) un título de renta fija antes de lo previsto y antes de que deje de tener validez, lo que genera una disminución de los ingresos del fondo mutuo.

Riesgo de valores convertibles: Como los valores convertibles comparten las características de la renta fija y las acciones, ambos están sujetos a los mismos riesgos. Estos riesgos incluyen el riesgo de mercado, el riesgo de las tasas de interés y el riesgo de crédito.

Riesgo de crédito (un tipo de **Riesgo de emisor**): el emisor o garante de un título de deuda o la contraparte para un contrato de instrumentos derivados que posiblemente no pueden o no desean cumplir sus obligaciones financieras como pagos de capital o de intereses, a su vencimiento. Los emisores de préstamos y de bonos de alto rendimiento tienen mayor probabilidad de sufrir un cambio adverso en la situación financiera que podría generar una incapacidad de cumplir una obligación financiera. En consecuencia, los títulos y préstamos relacionados con dichas empresas tienen un riesgo más alto de incumplimiento y deben considerarse especulativos. El riesgo de crédito en general del fondo mutuo aumenta en la medida en que invierte en préstamos no asegurados por una garantía o si adquiere un interés de participación en un préstamo.

Riesgo de moneda: una inversión en un fondo mutuo en monedas extranjera (no en dólares estadounidenses) o en valores con los que se puede comercializar, o recepción de ingresos o en derivados que ofrezcan exposición a monedas extranjeras (no dólares estadounidenses) pueden disminuir al respecto del dólar estadounidense. Un gobierno extranjero puede cambiar o estar obligado a cambiar su moneda a otra y, de ese modo, cambiar el valor en relación con el dólar estadounidense.

Riesgo de seguridad informática: el uso de Internet, la tecnología y sistemas de información por parte de un fondo mutuo y sus proveedores de servicios podría exponerlos a riesgos potenciales vinculados con violaciones de seguridad informática de esos sistemas tecnológicos o de información. Las violaciones de seguridad informática, entre otras cosas, podrían permitir que una parte no autorizada tenga acceso a información confidencial, datos de clientes o activos de un fondo, o bien podrían provocar que el fondo mutuo o sus proveedores de servicios sufran corrupción de datos o pierdan funcionalidad operativa.

Riesgo de instrumentos derivados: los derivados son instrumentos cuyo valor deriva del valor de otros activos, tasas o índices. El uso de instrumentos derivados con propósitos de no cobertura pueden considerarse más especulativos que otro tipo de inversiones. Los riesgos relacionados con la inversión en instrumentos derivados pueden ser mayores o diferentes a los riesgos relacionados con la inversión directa en los valores subyacentes y en otros instrumentos. Futuros, opciones y otros instrumentos derivados, como las permutas financieras, pueden presentar contrapartes, crédito, liquidez, tasas de interés, administración, mercado, manipulación de precios y riesgos indebidos de valuación. Los cambios en el valor de un instrumento

derivado pueden no estar perfectamente correlacionados con el activo, la tasa o el índice subyacentes y pueden ser más sensibles a los eventos del mercado que a ellos; además, la inversión en un instrumento derivado puede generar una pérdida superior al monto del principal que se invirtió.

Riesgo de reclasificación: el riesgo de que los títulos resulten reclasificados a una categoría más baja si el asesor de inversión del fondo y/o las clasificadoras de riesgo entienden que las perspectivas comerciales o la capacidad crediticia del emisor se han deteriorado.

Riesgo de mercados emergentes: el riesgo en los mercados extranjeros puede ser especialmente alto en países con mercados emergentes. El gobierno y las economías de estos países pueden ser más inestables que en los países desarrollados. Varios países de mercados emergentes han sufrido por muchos años de serios problemas políticos y económicos que hoy experimentan y seguirán presentándolos en el futuro. Los valores de las compañías ubicadas en países de mercados emergentes pueden ser sustancialmente más volátiles y pueden tener menos liquidez que aquellos valores de compañías ubicadas en mercados extranjeros desarrollados. Los mercados de valores en muchos países de mercados emergentes son relativamente pequeños, costosos para negociar y generalmente tienen un riesgo mayor que aquellos en mercados desarrollados. Con frecuencia, los extranjeros están limitados en su capacidad de invertir y retirar activos de estos mercados. Se pueden imponer restricciones adicionales bajo otras condiciones. Además, los inversionistas extranjeros tal como los fondos mutuos están sujetos a una variedad de restricciones especiales en muchos países de mercados emergentes. Los países de mercados fronterizos por lo general tienen economías más pequeñas o mercados de capitales menos desarrollados y en consecuencia, los riesgos de invertir en países de mercados emergentes aumentan en los países de mercados fronterizos.

Riesgo de criterios ambientales, sociales y gubernamentales: el riesgo de que, debido a que los criterios ambientales, sociales o gubernamentales del fondo mutuo excluyen a ciertos títulos valores de algunos emisores por motivos no financieros, el fondo pueda evitar algunas oportunidades del mercado a disposición de los fondos que no utilicen dichos criterios.

Riesgo de extención: Durante los períodos en que se elevan las tasas de interés, los prestatarios pueden pagar sus préstamos hipotecarios después de lo previsto y se espera que un fondo de mutuo que proceda de la reinversión de los importes del capital con intereses más altos, lo que genera menos ingresos que están potencialmente disponibles.

Riesgo de inversiones extranjeras de renta fija: la inversión en valores de renta fija o instrumentos financieros de emisores extranjeros implica un mayor riesgo debido a desarrollos políticos, normativos,

económicos, de moneda, de mercado o de emisores adversos. Estos desarrollos pueden impactar en la capacidad de un emisor extranjero de deuda de hacer pagos oportunos y últimos de su deuda a un fondo mutuo o inhibir la capacidad de un fondo mutuo para imponer sus derechos contra el emisor extranjero de deudas. Estos riesgos aumentan en mercados emergentes o mercados en desarrollo. Las inversiones extranjeras también pueden ser menos líquidas y más difíciles de cotizar que las inversiones en emisores estadounidenses.

Riesgo de préstamo de tasa variable: transacciones que implican préstamos de tasa variable y tienen períodos de liquidación significativamente mayores que las inversiones más tradicionales y suelen involucrar a prestatarios con problemas financieros o un alto nivel de apalancamiento. Si bien una asignación de préstamo suele transferir todos los derechos legales y económicos al comprador, una participación en un préstamo suele permitirle al vendedor mantener su título legal al préstamo, lo cual significa que el comprador de una participación en un préstamo no tiene derechos directos frente al prestatario y está expuesto al riesgo de crédito del prestatario y del vendedor de la participación. Además, los préstamos no están registrados en virtud de las leyes de títulos valores federales como en el caso de las acciones y los bonos, de modo tal que los inversores en préstamos tienen menos protección frente a prácticas indebidas que los inversores que invierten en títulos valores nominativos.

Riesgo de inversiones extranjeras: los mercados extranjeros pueden ser más volátiles que el mercado estadounidense, debido al mayor riesgo de acontecimientos adversos a nivel político, normativo, monetario, económico, de mercado, de tributación o del emisor, y pueden generar una mayor volatilidad de precios y tener un rendimiento diferente al de los instrumentos financieros de los emisores estadounidenses. Los mercados extranjeros también pueden ser más pequeños que los mercados norteamericanos y pueden tener diferentes normas de auditoría, de contabilidad y de informes. Las inversiones extranjeras también pueden ser menos líquidas y más difíciles de cotizar y estar sujetas a una menor regulación. Estos riesgos pueden ser especialmente altos en países de mercados emergentes o en desarrollo. La deuda de un mercado emergente podría ser de menor calidad crediticia y podría estar sujeta a un mayor riesgo de incumplimiento.

Riesgo de inversión de crecimiento: los diferentes estilos de inversión tienden a cambiar de forma favorable o desfavorable, según las condiciones del mercado y la opinión del inversor. Un enfoque del crecimiento de un fondo mutuo de inversión para invertir podría hacer que rinda menos en relación con otros fondos de acciones que emplean un estilo de inversión diferente. Las acciones de crecimiento tienden a ser más volátiles que otros tipos de acciones y sus precios fluctúan más significativamente que el mercado de valores en general.

Una acción con características de crecimiento puede sufrir disminuciones en la cotización de las acciones a causa de reducciones en las ganancias actuales o esperadas, y puede no tener dividendos que puedan ayudar a amortiguar la cotización de la acción en un mercado en caída. Los fondos mutuos orientados al crecimiento pueden tener un desempeño inferior al valor de la inversión.

Riesgo de alto rendimiento: los valores de alta rendimiento y los valores sin calificación de calidad crediticia similares (comúnmente conocidos como "bonos basura") están sujetos a mayores niveles de riesgo de crédito y liquidez que títulos de mayor calificación. Los valores de alto rendimiento se consideran principalmente especulativos con respecto a la capacidad para continuar del emisor para hacer los pagos de capital e intereses. Además, los títulos de alto rendimiento pueden ser difíciles de evaluar y vender, generalmente tienen mayores tasas de incumplimiento, y sus precios pueden ser más volátiles que los títulos de calificación más alta.

Riesgo de inversiones ilíquidas: las inversiones ilíquidas pueden ser difíciles de comprar o vender al valor justo de mercado y es probable que un fondo mutuo no pueda comprar o vender títulos ilíquidos a un precio o en un momento ventajoso. Los instrumentos ilíquidos pueden ser más difíciles de valorar y podrían estar sujetos a mayores fluctuaciones de precios que otras inversiones. Es probable que determinadas inversiones ilíquidas, incluidos los préstamos de tasa variable, no tengan un mercado activo de operaciones y posiblemente no tengan restricciones contractuales en la reventa y podría tener un impacto negativo en el precio de venta. Además, es posible que un fondo mutuo no pueda alcanzar un nivel deseado de exposición a un sector determinado.

Riesgo de deterioro de garantía: el valor de garantía que asegura un préstamo de tasa variable en el cual un fondo mutuo en el que se pueda invertir, ser insuficiente para cumplir la obligación del préstamo, o ser difícil para liquidar. El acceso de un fondo mutuo a una garantía puede quedar limitado por una bancarrota o por el tipo de préstamos que adquiere. A consecuencia de ello, un préstamo garantizado de rango superior posiblemente no esté totalmente asegurado y su valor puede caer de forma significativa.

Riesgo de volatilidad de ingresos: el nivel de ingreso actual de una Cartera de inversión de renta fija puede caer en ciertos entornos de tasas de interés.

Riesgo de índice: el desempeño de un fondo de inversión puede no corresponder a su índice de referencia durante un período de tiempo y podrá ser inferior a dicho índice o al mercado de valores en general. Además, en la medida en que las inversiones de un fondo mutuo puedan variar en la composición de su índice de referencia, la rentabilidad del fondo mutuo podría variar de la rentabilidad del índice en mayor

medida que si el fondo mutuo se limita a intentar replicar el índice.

Riesgo de tasas de interés (un tipo de **Riesgo de mercado**): los aumentos en las tasas de interés pueden hacer que los precios de los títulos de renta fija disminuyan. Este riesgo aumenta en la medida que un fondo mutuo invierte en inversiones de renta fija con vencimientos más largos y una mayor duración y durante periodos en los que las tasas de interés vigentes son bajas. Un fondo mutuo con una mayor duración de cartera promedio estará más afectado por los cambios en las tasas de interés que un fondo mutuo con una menor duración de cartera promedio.

Riesgo del emisor (generalmente llamado **Riesgo financiero**): las perspectivas de ganancias y la posición financiera de un emisor pueden deteriorarse y así causar una disminución del valor de los instrumentos financieros en periodos cortos o prolongados. El valor de un título puede caer por una razón que está directamente relacionada con el emisor como el rendimiento de la gestión, el apalancamiento financiero y la demanda reducida de los bienes o servicios del emisor.

Riesgo de gran capitalización: las empresas de gran capitalización pueden ser más maduras y crecer más lentamente que la economía en general, y que tiendan a ser más o menos atractivas para los inversores según las condiciones económicas y del mercado. Los títulos emitidos por empresas de gran capitalización tienden a ser menos volátiles que los emitidos por empresas más pequeñas. Sin embargo, las empresas más grandes pueden no lograr las altas tasas de crecimiento de exitosas empresas más pequeñas, especialmente durante periodos económicos fuertes, y pueden verse incapacitadas de responder a los desafíos competitivos con tanta rapidez.

Riesgo de apalancamiento: ciertas transacciones de fondo mutuo como acuerdos de readquisición inversos, préstamos de valores de una cartera, y la realización de transacciones con entrega inmediata o con compromiso de entrega posterior, o instrumentos derivados, pueden dar lugar a un apalancamiento y hacer que el fondo sea más volátil que si no se apalancara.

Riesgo de mercado: los precios de mercado de las inversiones mantenidas por un fondo mutuo puede caer rápidamente o de forma imprevista, debido a una serie de factores, como las condiciones cambiantes en la economía, la política o el mercado. El riesgo de mercado puede afectar a un solo usuario, industria o sector de la economía o puede afectar al mercado en su totalidad. Las acciones tienen más fluctuaciones en su valor que los bonos, y pueden caer de forma significativa en cortos periodos de tiempo. Los mercados de valores suelen moverse en círculos con periodos de alza y caída de precios.

Riesgo de volatilidad de mercado, de liquidez y de valuación (tipos de **Riesgo de mercado**) : por la volatilidad o las drásticas reducciones en las actividades comerciales puede que a un fondo mutuo le sea difícil valorar adecuadamente sus inversiones y que no pueda comprar o vender una inversión a un precio atractivo, si es que ocurre. En los últimos años, se produjo una drástica reducción en la capacidad de los distribuidores de crear mercados, lo que puede limitar aún más la liquidez y aumentar la volatilidad de las valuaciones de cartera. Los altos niveles de rescates en fondos de bonos en respuesta a las condiciones del mercado podrían generar mayores pérdidas como resultado. Los recientes cambios en regulaciones como la regla Volcker podrían limitar aún más la capacidad de los participantes del mercado de crear liquidez, especialmente en momentos de mayor volatilidad del mercado.

Riesgo de capitalización mediana: las acciones de las empresas de mediana capitalización generalmente tienen una mayor volatilidad de precios, menor volumen de negociación y menor liquidez que las acciones de las empresas más grandes y establecidas.

Riesgo de recompra de hipotecas: el riesgo de que el asesor de inversión de un fondo mutuo no prediga correctamente los pagos anticipados de hipotecas y tasas de interés resultando en una disminución del rendimiento del fondo.

Riesgo respaldado por hipotecas y otros riesgos de títulos respaldados por activos: los títulos respaldados por hipotecas y respaldados por activos en los cuales se puede invertir un fondo mutuo están sujetos a varios riesgos, incluido el riesgo de tasas de interés, riesgo de prórroga y riesgo de pago anticipado.

Riesgo de pago anticipado: durante periodos de caída de tasas de interés, los prestatarios pueden pagar el capital de un préstamo (incluido un préstamo hipotecario) antes de lo previsto. Dichos pagos anticipados pueden causar que el fondo mutuo reinvierta los beneficios inesperados a tasas de interés más bajas que podrían generar una disminución de la renta y reducir el potencial de aumentos de precios.

Riesgo de análisis cuantitativo: acciones seleccionados que usan análisis y modelos cuantitativos pueden tener un rendimiento diferente al del mercado en general.

Riesgo de inversión inmobiliaria: un fondo mutuo que invierte en títulos relacionados con la industria inmobiliaria está sujeto a todos los riesgos asociados con la titularidad de un bien inmueble. Estos riesgos incluyen, entre otros, disminuciones en el valor de los bienes inmuebles, cambios negativos en el clima inmobiliario, riesgos relacionados con las condiciones económicas generales y locales, caídas de la renta de la propiedad, aumentos de las tasas de interés vigentes, impuestos a la propiedad y gastos de operación, cambios en las leyes

de zonificación y costos derivados de la limpieza de los problemas ambientales.

Préstamo de títulos: el préstamo de títulos implica el riesgo de que el prestatario no devuelva los títulos o no lo haga de manera puntual. Como consecuencia, un fondo mutuo puede perder dinero y puede existir una demora en recuperar los títulos prestados. Un fondo mutuo también podría perder dinero si no recupera los títulos o si cae el valor de la garantía, incluido el valor de las inversiones realizadas con garantía de efectivo. El préstamo de títulos también puede tener algunas consecuencias impositivas negativas.

Riesgo de préstamos de rango superior: los préstamos de rango superior están sujetos al riesgo que un tribunal pueda subordinar un préstamo de rango superior, que generalmente posee la posición superior en la estructura de capital del emisor, por un endeudamiento existente o futuro o para tomar otra acción que sea perjudicial para los tenedores de préstamos de rango superior.

Riesgo de ventas al descubierto: un fondo mutuo que participa en una venta al descubierto puede perder potencialmente más dinero que el costo real de la inversión. Por ejemplo, un tercero que participa en una venta al descubierto no pueda respetar los términos del contrato y generar una pérdida al fondo mutuo.

Riesgo de capitalización menor: las acciones de las empresas de pequeña capitalización presentan, a menudo, una mayor volatilidad de precios que las empresas grandes y medianas, ya que las empresas pequeñas suelen ser más nuevas o estar menos establecidas que las empresas más grandes y tienden a tener recursos, productos y mercados más limitados. Los valores de las empresas de pequeña capitalización usualmente son menos líquidos que los valores de empresas más grandes debido a que existe un mercado más pequeño para sus valores. Esto podría dificultar la venta de un título valor de una empresa de capitalización menor en un momento o precio determinado. En general, las empresas de pequeña capitalización también son más vulnerables que las empresas más grandes ante acontecimientos económicos o negocios adversos.

Riesgo de deuda soberana: el riesgo de que las inversiones en instrumentos de renta fija emitidos por entidades soberanas puedan disminuir su valor como resultado de un incumplimiento u otro evento crediticio adverso como consecuencia de la incapacidad del emisor o de la negativa a realizar los pagos del capital o los intereses de manera puntual.

Riesgo especial para bonos indexados por inflación: los pagos de intereses o el valor de mercado de las inversiones indexadas por inflación pueden disminuir debido a una disminución en la inflación (o deflación) o por cambios en las expectativas de los inversionistas o en la inflación del mercado. Además, los índices de inflación pueden no reflejar la tasa real de inflación.

Riesgo de acuerdo de canje: el riesgo de utilizar canjes que, además de los riesgos aplicables a los instrumentos derivados en general, incluye: (1) la incapacidad de transferir un contrato de canje sin el consentimiento de la contraparte; (2) el potencial incumplimiento de la contraparte de realizar un canje para aquellos no negociados a través de una contraparte central; (3) la falta de un mercado secundario líquido para un canje en particular en cualquier momento; y (4) la posible incapacidad de cerrar una transacción de canje en un momento que, de otro modo, sería favorable.

Riesgo de inversión de valores: los diferentes estilos de inversión tienden a cambiar de forma favorable o desfavorable, según las condiciones del mercado y la opinión del inversor. Un enfoque de los valores de un fondo mutuo de inversión podría hacer que rinda menos en relación con otros fondos de acciones que emplean un estilo de inversión diferente. El valor intrínseco de una acción con características de valor que posiblemente no estén absolutamente reconocidas por el mercado por un largo tiempo o una acción subvalorada puede realmente tener un precio adecuado a un nivel bajo.

Información acerca de contratos de financiamiento y fondos mutuos en los que las Carteras de Inversión invierten

Este Folleto de Divulgación contiene información acerca del contrato de financiamiento y una descripción de la Cartera de Principal más interés. La información adicional acerca de las estrategias de inversión y los riesgos de cada fondo mutuo en el que la Cartera de Inversión invierte está disponible en el actual folleto de fondos mutuos y declaración de información adicional. Puede solicitar una copia del folleto actual, de la declaración de información adicional o del informe semestral o anual más reciente de dichos fondos mutuos de la siguiente manera:

- llamando al 1-800-223-1200 o visitando www.tiaa-cref.org/prospectuses/index.html para conocer los fondos de TIAA-CREF. (El asesor de inversiones para los fondos de TIAA-CREF es Teachers Advisors, Inc., una filial del Administrador del plan);
- llamando al 512-306-7400 o visitando www.dimensional.com para los fondos de DFA;
- llamando al 1-800-241-4671 o visitando www.mwamllc.com/literature.php para obtener información sobre el fondo MetWest Total Return Bond Fund;
- llamando al 1-888-877-4626 o visitando <http://investments.pimco.com/prospectuses> para los fondos de PIMCO;
- llamando al 1-800-225-5132 o visitando <http://corporate.troweprice.com> para los fondos de T. Rowe Price.

Riesgos de invertir en el Plan

Riesgos de inversión. A través de sus inversiones, una Cartera de Inversión se somete a uno o más riesgos de

inversión resumidos anteriormente. El valor de su Cuenta puede aumentar o disminuir en el tiempo según el rendimiento de la Cartera de Inversión que haya elegido. Existe un riesgo de perder parte o todo el valor de su Cuenta y que su Cuenta pueda valer menos que el total del importe que contribuyó en ella.

No existe garantía de asistencia. No existe garantía para que un Beneficiario sea aceptado por admisión a una institución educativa elegible o, si es admitido, se gradúe o reciba un grado o que de otra manera se le permita continuar inscrito en una institución educativa elegible.

No existe garantía de costos. Los aumentos en los Gastos Calificados de Educación Superior podrían exceder la tasa de retorno de las Carteras de en el mismo período. Aún en el caso de que el valor de todas las Cuentas a favor de un Beneficiario alcanzan el límite máximo de saldo de Cuenta, es posible que tales fondos no fuesen suficientes para pagar todos los Gastos Calificados de Educación Superior del Beneficiario.

Cambios en la Legislación. Los cambios en las leyes federales o de California, incluida la Sección 529, pueden impactar negativamente en el Plan. Por ejemplo, el congreso podría modificar la Sección 529 u otra ley federal de tal manera que cambiaría materialmente o eliminaría el tratamiento de impuestos federales descritos en este Folleto de Divulgación. El estado de California podría también hacer cambios en las leyes de impuestos de California que podrían afectar materialmente el tratamiento de impuestos de California del plan. Además, el Departamento de Tesoro de EE. UU. ha emitido las normas propuestas que abordan ciertos aspectos de la Sección 529 pero no ha emitido el reglamento final. Si se emitiera el reglamento final podría diferir del reglamento propuesto y podría aplicarse retroactivamente. Otras directrices administrativas o fallos judiciales podrían emitirse y afectar el tratamiento tributario descrito en este Folleto de Divulgación.

Las Carteras de Inversión no son inversiones en fondos mutuos o títulos nominativos. Aunque ciertas Carteras de Inversión invierten en fondos mutuos, ni el Plan ni cualquier Cartera de Inversión del Plan es un fondo mutuo. Una inversión en el Plan se considera una inversión en valores de fondo municipal que serán emitidos y ofrecidos por el estado de California. Estos valores no están registrados en la Comisión de Bolsa de Valores de los EE. UU. ("SEC") o en ningún estado, ni el Plan ni ninguna Cartera de Inversión del Plan están registrados como empresas inversionistas en la SEC o cualquier otro estado.

Cambios del Plan potencial que incluye el cambio del administrador del Plan. La Junta puede cambiar o finalizar el Plan. Por ejemplo, la Junta podría cambiar los cargos del Plan, adicionar o cerrar una Cartera de inversión, cambiar las inversiones de la Cartera de Inversión o cambiar el Administrador del plan. En determinadas circunstancias, la Junta podrá rescindir su

participación en el Plan y cerrar su Cuenta. Según el cambio, su participación puede ser solicitada o prohibida en el cambio si su Cuenta fue establecida antes del cambio. Si la Junta cambia el administrador del Plan, su Cuenta puede ser automáticamente invertida en nuevas Carteras de Inversión o puede necesitar abrir una nueva Cuenta en el Plan para asegurar las aportaciones futuras a nombre de su Beneficiario. No existe garantía de que semejante cambio se haga sin implicaciones de impuestos o que la Cartera de Inversión del Plan en el futuro será similar a aquellos descritos en este Folleto de Divulgación. Ciertas transacciones del Plan, como por ejemplo las relativas al cambio del administrador del Plan, pueden implicar que los activos del Plan sean temporalmente retenidos en efectivo. Ciertas transacciones del Plan podrían también resultar en gastos adicionales o impactar negativamente en el rendimiento de la Cartera de Inversión.

Impacto potencial en la ayuda financiera. La elegibilidad de su Beneficiario para obtener ayuda financiera dependerá de la circunstancias de la familia del Beneficiario en el momento en que se inscriba en la escuela, así como en las políticas de las agencias gubernamentales, escuelas u organizaciones privadas a las que el Beneficiario o la familia del Beneficiario solicite para la asistencia financiera. Debido a que el ahorro para la universidad aumentará los fondos disponible del Beneficiario, habrá mucha probabilidad de que afecte la elegibilidad del Beneficiario. Sin embargo, ya que estas políticas varían según las instituciones y pueden cambiar en el tiempo, no es posible predecir cómo el programa de ayuda financiera federal, del estado o del gobierno local, de organizaciones privadas o de la escuela a la que su Beneficiario se presente, tratará su Cuenta.

Elegibilidad de Medicaid. La elegibilidad de un Titular de Cuenta de asistencia Medicaid podría sufrir impacto por la propiedad del Titular De Cuenta de una Cuenta de ahorros universitarios en un Plan 529. Las leyes y reglamentos de Medicaid pueden cambiar y usted debería consultar con un consejero calificado en relación con su situación particular.

Idoneidad: Alternativas de inversión. Ni el estado de California, el Fideicomiso, la Junta, cada miembro de la Junta, el Plan ni el Administrador del Plan realizan declaraciones acerca de la idoneidad de ninguna cartera de inversión para ningún inversionista particular ni la idoneidad del Plan como vehículo de inversión de ahorro universitario. Otros tipos de inversiones pueden ser más apropiadas según su vivienda, condición financiera,

situación tributaria, tolerancia de riesgo o edad del Beneficiario. Distintos Planes 529 aparte del Plan, incluso los programas diseñados para brindar matrícula prepaga, están actualmente disponibles, así como otras alternativas de inversión. Las inversiones, los cargos, gastos, requisitos de elegibilidad, impuestos y otras consecuencias y características de estas alternativas pueden ser diferentes a los del Plan.

Sin Seguros ni Garantías. Ni el estado de California, el Plan, el Fideicomiso, la Junta, cada miembro de la Junta, Federal Deposit Insurance Corporation, ni ninguna otra entidad o agencia gubernamental ni ninguno de los proveedores de servicio del Plan aseguran ninguna Cuenta o garantizan ninguna tasa de rendimiento ni ningún interés en cualquier aportación al Plan.

Rendimiento previo

Las siguientes tablas muestran los retornos de cada Cartera de Inversión en los períodos de tiempo indicados. (Para los fines de este análisis, cada franja etaria en las Carteras de Inversión con base en la edad se considera una Cartera de Inversión individual).

Las tablas a continuación comparan el promedio anual total de retorno de una Cartera de Inversión (después de deducir los honorarios y gastos) con los retornos de un índice de referencia. El índice de referencia incluido en las tablas combina los índices de referencias para las inversiones subyacentes en los que una Cartera de Inversión invierte según las asignaciones de aquellas inversiones subyacentes y ajustadas para reflejar cualquier cambio en las asignaciones o los índice de referencia durante el período pertinente. Los índices de referencia no están disponibles para la inversión y no están administrados, y no reflejan los cargos o gastos de inversión.

El rendimiento previo no es una garantía de resultados futuros. El rendimiento puede ser sustancialmente afectado en el tiempo por los cambios en las asignaciones o los cambios en las inversiones en las que cada Cartera de Inversión invierte. Los retornos de inversión y el valor del principal fluctuarán; por eso, cuando su Cuenta sea compensada, puede valer más o menos que los importes que usted aportó a su Cuenta.

Para obtener información del rendimiento mensual, visite el sitio web del Plan en www.ScholarShare.com o llame al Plan al 1-800-544-5248.

Cartera activa con base en la edad

Rentabilidad promedio total anual del periodo finalizado el 31 de marzo de 2016

| Franjas etarias | 1 año | 3 año | 5 año | 10 año | Desde el inicio | Fecha de Inicio |
|----------------------|--------|-------|-------|--------|-----------------|------------------------|
| 0-4 años | -2.95% | 7.36% | N/D | N/D | 9.84% | 4 de noviembre de 2011 |
| Índice de referencia | -1.73% | 6.71% | N/D | N/D | 9.27% | |
| 5-8 años | -2.25% | 6.79% | N/D | N/D | 9.22% | 4 de noviembre de 2011 |
| Índice de referencia | -1.25% | 6.13% | N/D | N/D | 8.46% | |
| 9-10 años | -1.85% | 6.11% | N/D | N/D | 8.54% | 4 de noviembre de 2011 |
| Índice de referencia | -0.78% | 5.55% | N/D | N/D | 7.63% | |
| 11-12 años | -1.49% | 5.39% | N/D | N/D | 7.81% | 4 de noviembre de 2011 |
| Índice de referencia | -0.33% | 4.95% | N/D | N/D | 6.80% | |
| 13-14 años | -0.95% | 4.72% | N/D | N/D | 7.14% | 4 de noviembre de 2011 |
| Índice de referencia | 0.10% | 4.35% | N/D | N/D | 5.96% | |
| 15 años | -0.54% | 3.96% | N/D | N/D | 6.14% | 4 de noviembre de 2011 |
| Índice de referencia | 0.36% | 3.55% | N/D | N/D | 4.86% | |
| 16 años | -0.31% | 3.59% | N/D | N/D | 5.50% | 4 de noviembre de 2011 |
| Índice de referencia | 0.40% | 3.07% | N/D | N/D | 4.18% | |
| 17 años | -0.08% | 2.99% | N/D | N/D | 4.58% | 4 de noviembre de 2011 |
| Índice de referencia | 0.37% | 2.48% | N/D | N/D | 3.38% | |
| 18 años o más | 0.09% | 2.47% | N/D | N/D | 3.71% | 4 de noviembre de 2011 |
| Índice de referencia | 0.32% | 1.90% | N/D | N/D | 2.58% | |

Cartera pasiva con base en la edad

Rentabilidad promedio total anual del periodo finalizado el 31 de marzo de 2016

| Franjas etarias | 1 año | 3 año | 5 año | 10 año | Desde el inicio | Fecha de Inicio |
|----------------------|--------|-------|-------|--------|-----------------|------------------------|
| 0-4 años | -1.85% | 6.92% | N/D | N/D | 9.39% | 4 de noviembre de 2011 |
| Índice de referencia | -1.66% | 6.85% | N/D | N/D | 9.46% | |
| 5-8 años | -1.44% | 6.36% | N/D | N/D | 8.59% | 4 de noviembre de 2011 |
| Índice de referencia | -1.23% | 6.25% | N/D | N/D | 8.63% | |
| 9-10 años | -1.07% | 5.74% | N/D | N/D | 7.74% | 4 de noviembre de 2011 |
| Índice de referencia | -0.82% | 5.64% | N/D | N/D | 7.79% | |
| 11-12 años | -0.74% | 4.97% | N/D | N/D | 6.80% | 4 de noviembre de 2011 |
| Índice de referencia | -0.42% | 5.03% | N/D | N/D | 6.95% | |
| 13-14 años | -0.46% | 4.36% | N/D | N/D | 5.95% | 4 de noviembre de 2011 |
| Índice de referencia | -0.04% | 4.40% | N/D | N/D | 6.10% | |
| 15 años | -0.16% | 3.70% | N/D | N/D | 4.98% | 4 de noviembre de 2011 |
| Índice de referencia | 0.20% | 3.59% | N/D | N/D | 4.98% | |
| 16 años | 0.08% | 3.30% | N/D | N/D | 4.38% | 4 de noviembre de 2011 |
| Índice de referencia | 0.26% | 3.09% | N/D | N/D | 4.29% | |

| Franjas etarias | 1 año | 3 año | 5 año | 10 año | Desde el inicio | Fecha de Inicio |
|------------------------|--------------|--------------|--------------|---------------|------------------------|------------------------|
| 17 años | 0.17% | 2.88% | N/D | N/D | 3.75% | 4 de noviembre de 2011 |
| Índice de referencia | 0.25% | 2.51% | N/D | N/D | 3.47% | |
| 18 años o más | 0.35% | 2.42% | N/D | N/D | 3.08% | 4 de noviembre de 2011 |
| Índice de referencia | 0.23% | 1.92% | N/D | N/D | 2.64% | |

Carteras de Inversión multifondos

Rentabilidad promedio total anual del periodo finalizado el 31 de marzo de 2016

| Carteras de Inversión | 1 año | 3 año | 5 año | 10 año | Desde el inicio | Fecha de Inicio |
|--|--------------|--------------|--------------|---------------|------------------------|-------------------------|
| Cartera activa de valores y diversificada | -3.99% | 8.55% | N/D | N/D | 11.10% | 4 de noviembre de 2011 |
| Índice de referencia | -2.75% | 7.82% | N/D | N/D | 10.88% | |
| Cartera activa de crecimiento | -2.32% | 6.79% | N/D | N/D | 9.22% | 4 de noviembre de 2011 |
| Índice de referencia | -1.25% | 6.13% | N/D | N/D | 8.46% | |
| Cartera activa de crecimiento de perfil moderado | -0.80% | 4.75% | N/D | N/D | 7.43% | 9 de noviembre de 2011 |
| Índice de referencia | 0.10% | 4.35% | N/D | N/D | 6.18% | |
| Cartera activa de perfil conservador | 0.99% | 1.35% | N/D | N/D | 2.59% | 4 de noviembre de 2011 |
| Índice de referencia | 0.86% | 0.95% | N/D | N/D | 1.30% | |
| Cartera activa de valores internacional | -9.00% | 0.53% | N/D | N/D | 4.50% | 10 de noviembre de 2011 |
| Índice de referencia | -9.06% | 0.49% | N/D | N/D | 4.46% | |
| Cartera activa diversificada de renta fija | 1.01% | 1.73% | N/D | N/D | 4.20% | 8 de noviembre de 2011 |
| Índice de referencia | 1.63% | 1.84% | N/D | N/D | 2.57% | |
| Cartera pasiva de valores diversificada | -2.52% | 8.17% | N/D | N/D | 11.05% | 4 de noviembre de 2011 |
| Índice de referencia | -2.58% | 8.02% | N/D | N/D | 11.09% | |
| Cartera pasiva de crecimiento | -1.30% | 6.36% | N/D | N/D | 8.59% | 4 de noviembre de 2011 |
| Índice de referencia | -1.23% | 6.25% | N/D | N/D | 8.63% | |
| Cartera pasiva de crecimiento de perfil moderado | -0.39% | 4.40% | N/D | N/D | 5.91% | 8 de noviembre de 2011 |
| Índice de referencia | -0.04% | 4.40% | N/D | N/D | 6.02% | |
| Cartera pasiva de perfil conservador | 0.94% | 1.27% | N/D | N/D | 1.63% | 4 de noviembre de 2011 |
| Índice de referencia | 0.69% | 0.94% | N/D | N/D | 1.35% | |
| Cartera pasiva diversificada de renta fija | 1.00% | 1.58% | N/D | N/D | 2.42% | 8 de noviembre de 2011 |
| Índice de referencia | 1.29% | 1.81% | N/D | N/D | 2.68% | |

| Carteras de Inversión | 1 año | 3 año | 5 año | 10 año | Desde el inicio | Fecha de Inicio |
|--|--------|-------|-------|--------|-----------------|------------------------|
| Cartera de índice de valores internacionales | -8.71% | 1.02% | N/D | N/D | 4.34% | 4 de noviembre de 2011 |
| Índice de referencia | -8.91% | 0.93% | N/D | N/D | 4.28% | |

Carteras de Inversión de fondo único

Rentabilidad promedio total anual del periodo finalizado el 31 de marzo de 2016

| Carteras de Inversión | 1 año | 3 año | 5 año | 10 año | Desde el inicio | Fecha de Inicio |
|--|--------|--------|-------|--------|-----------------|------------------------|
| Cartera de elección social | -1.59% | 9.34% | N/D | N/D | 12.44% | 4 de noviembre de 2011 |
| Índice de referencia | -0.34% | 11.15% | N/D | N/D | 14.01% | |
| Cartera del índice de bonos | 1.92% | 2.38% | N/D | N/D | 2.54% | 4 de noviembre de 2011 |
| Índice de referencia | 1.96% | 2.50% | N/D | N/D | 2.77% | |
| Cartera de índice de valores de gran capitalización de EE. UU. | 1.70% | 11.68% | N/D | N/D | 14.23% | 4 de noviembre de 2011 |
| Índice de referencia | 1.78% | 11.82% | N/D | N/D | 14.39% | |
| Cartera de índice de valores de EE. UU. | -0.39% | 11.05% | N/D | N/D | 13.87% | 4 de noviembre de 2011 |
| Índice de referencia | -0.34% | 11.15% | N/D | N/D | 14.01% | |
| Cartera de Principal más interés | 1.05% | 1.23% | N/D | N/D | 1.31% | 4 de noviembre de 2011 |

Retiros

Solamente usted, el Titular de Cuenta, puede solicitar los retiros de su Cuenta. Existen dos componentes de un retiro: el capital (monto aportado a la Cuenta) y las ganancias, si las hubiera (el monto del retorno de mercado o intereses ganados sobre los montos aportados). La parte de las ganancias estará sujeta a impuestos según el propósito para el cual usted use el producto retirado.

Un retiro recibirá el valor unitario calculado siguiente para las Carteras de Inversión de las cuales solicitó un retiro después de que se ha recibido la solicitud de retiro completa de manera correcta por el Plan. Si su Cuenta ha invertido en más de una Cartera de Inversión, debe seleccionar la Cartera de Inversión de la cual se efectuará el retiro de sus fondos. Usted no podrá retirar un aporte hasta pasados 10 días de la recepción de ese aporte por el Plan. Si usted efectúa cambios en su dirección de correo o en su información bancaria o si transfiere la Cuenta a un nuevo Titular de Cuenta, no podrán realizarse retiros de la Cuenta durante los 30 días posteriores a la recepción del formulario de solicitud por parte de Plan, a menos que usted ofrezca una garantía de firma de Medallion como se establece en el formulario

del Plan correspondiente. Necesitará ofrecer una garantía de firma de Medallion para las solicitudes de retiro de \$100,000 o más.

Para solicitar un retiro de su Cuenta, complete y envíe por correo al Plan con el formulario del Plan adecuado o solicítelo a través del área segura del sitio web del Plan o por teléfono. El producto retirado generalmente se le paga a usted, el Beneficiario, una Institución Educativa Elegible o a un tercero; sin embargo, si realiza una solicitud de Retiro No Calificado, el producto será pagadero solamente al Titular de Cuenta. Existen ciertas limitaciones para quienes reciban el pago de las ganancias según el método de la solicitud de retiro. Para obtener más información, revise el formulario de solicitud de retiro del plan. Para obtener más información sobre las posibles consecuencias impositivas asociadas con los retiros, vea la sección "Información tributaria".

Usted y su Beneficiario son responsables ante las leyes impositivas federales y de California, de fundamentar su tratamiento de las aportaciones, retiros y otras transacciones en su Cuenta. Deberá conservar recibos, facturas y otros documentos e información necesarios para fundamentar el tratamiento de esas transacciones y

de los gastos en educación como Gastos Calificados de Educación Superior.

Administración del Plan

El Plan es una forma de ventaja fiscal para ahorrar la matrícula universitaria y algunos gastos relacionados con ella. El Plan se estableció en el estado de Oregon según la Sección 529 y los estatutos. Conforme al Estatuto, la Junta es el fideicomisario del Fideicomiso y todos los poderes y deberes del Fideicomiso y del Plan residen y son ejecutados por la Junta. La Junta designa un director ejecutivo para administrar y gestionar el fideicomiso. Los activos del fideicomiso se conservan en un fondo independiente en el Fideicomiso. El Estatuto estipula además que la Junta pueda realizar o celebrar contratos necesarios para la administración del Fideicomiso y del Plan.

Responsabilidades de la Junta. Las responsabilidades de la Junta con respecto al Plan incluyen:

- aprobación de las Carteras de Inversión ofrecidas en el Plan,
- administración y operación del Plan,
- adopción de normas para la administración del Plan y
- establecimiento del límite de dólares para el saldo máximo de la Cuenta.

El Administrador del Plan

La Junta seleccionó a TFI como el administrador del Plan. TFI es una filial directa de propiedad de Teachers Insurance and Annuity Association of America ("TIAA"). TIAA junto a su empresa asociada, el College Retirement Equities Fund ("CREF"), constituye una de las organizaciones de servicios financieros líderes en los EE. UU. y uno de los sistemas de jubilaciones y pensiones más grandes del mundo con activos en administración. A partir del 31 de diciembre del 2015, TIAA-CREF Individual & Institutional Services, LLC ("Services"), una filial indirecta de propiedad absoluta de TIAA, cumple la función de distribuidor y garante principal del Plan y proporciona ciertos servicios de aseguramiento y distribución en respaldo del plan de mercadeo de TFI para el Plan. Services está registrado como corredor-intermediario en virtud de la Ley del Mercado de Valores de 1934 (Securities Exchange Act of 1934) y es miembro de la Autoridad Reguladora del Sector Financiero (FINRA).

Acuerdo de Administración. TFI y la Junta, en representación del Plan, celebraron un acuerdo de administración bajo el cual TFI proporciona ciertos servicios al plan, incluidas las recomendaciones de inversión, contabilidad, informe y marketing. Se determina que el acuerdo de administración finaliza el 6 de noviembre de 2016. A criterio de la Junta, el plazo puede extenderse por cinco periodos de un año.

Responsabilidades de TFI. Entre las responsabilidades de TFI con el Plan se incluye:

- ofrecer recomendaciones de inversión para el Plan y
- proporcionar ciertos servicios administrativos, de comercialización y de asistencia al cliente para el Plan bajo la dirección de la Junta.

Otra información

Confirmaciones y Resúmenes de Cuenta. Usted recibirá confirmaciones de la actividad de la Cuenta así como resúmenes de Cuenta trimestrales y anuales que señalan el período aplicable: (1) aportes a su Cuenta; (2) retiros de su Cuenta; (3) el valor de mercado de su Cuenta al inicio y al final del periodo; y (4) ganancias, si las hubiera, en su Cuenta.

Si recibe una confirmación que usted cree que no refleja con precisión sus instrucciones, o un resumen de Cuenta que no refleje la información precisa sobre su Cuenta, usted tiene 60 días desde la fecha de la confirmación o del resumen de Cuenta para notificar el error del Plan. Si usted no notifica al Plan dentro del tiempo estipulado, se considerará que usted ha aprobado la información de la confirmación o resumen de Cuenta y libera al Plan y sus proveedores de servicios de toda responsabilidad del asunto cubierto en la confirmación o el resumen de Cuenta.

Usted puede acceder de manera segura a la información de su Cuenta en cualquier momento a través del sitio web del Plan mediante el nombre de usuario y contraseña en línea que puede obtener en el sitio web. (Ciertas Cuentas de entidades no son elegibles para el acceso en línea).

Informes Financieros. Cada año, el Plan elabora los informes financieros auditados. Usted puede solicitar una copia; contáctese con el Plan.

Información Permanente. Para cumplir con la Norma 15c2-12(b)(5) de la Comisión de Bolsa y Valores de los EE. UU. (SEC) promulgada en virtud de la Ley del Mercado de Valores (Securities Exchange Act) de 1934, y su texto reformado ("Norma 15c2-12"), el Administrador del Plan ha celebrado un Certificado de Información Permanente (el "Certificado de Información Permanente") en beneficio de los Titulares de Cuenta. En virtud del Certificado de Información Permanente, el Administrador del Plan proporcionará cierta información financiera y operativa ("Información anual") relacionada con el Plan y notificaciones de ocurrencia de ciertos eventos mencionados en el Certificado de Información Permanente, si son materiales. La Información anual debe ser presentada en nombre del Plan en el sistema de Sistema Electrónico de Acceso al Mercado Municipal ("Sistema EMMA"), gestionado por la Junta Reguladora de Títulos Valores Municipales ("MSRB"). Las notificaciones de ciertos eventos enumerados también deben presentarse en nombre del Plan ante el MSRB.

Información tributaria

Las regulaciones impositivas federales y de California aplicables al Plan son complejas y, en algunos casos, no han sido completadas. La Solicitud a cualquier persona en particular puede variar dependiendo de los hechos y circunstancias específicas de esa persona. **Usted debe consultar con un Asesor calificado sobre cómo se aplican las reglas a sus circunstancias.** Cualquier referencia a los montos en dólares o porcentajes específicos de esta sección tienen vigencia sólo a partir de la fecha del presente Folleto de Divulgación; usted debe consultar con un Asesor calificado para saber si se han actualizado los importes o porcentajes.

Información de impuesto federal

Aportaciones. Generalmente, las Aportaciones a una Cuenta, no darán lugar a la base imponible para el Beneficiario. Las aportaciones se realizan después de impuestos. El contribuyente no podrá descontar la aportación de sus ingresos al momento de determinar su deuda del impuesto federal a las rentas.

Transferencias entrantes. Puede transferir fondos (i) de una Cuenta a otra cuenta del Plan 529 en otro estado para el mismo Beneficiario sin consecuencias adversas a nivel de impuestos sobre la renta, siempre que hayan pasado al menos doce meses desde la fecha de una transferencia anterior al Plan 529 para ese Beneficiario; (ii) desde una Cuenta a otra cuenta en otro estado del Plan 529 o a una Cuenta del Plan para un nuevo Beneficiario sin las consecuencias adversas a nivel de impuestos sobre la renta, siempre que el nuevo Beneficiario sea un miembro de la familia del Beneficiario anterior o (iii) desde una cuenta a otra cuenta en otro estado del Plan 529 o a una Cuenta del Plan para un nuevo Beneficiario sin las consecuencias adversas a nivel de impuestos sobre la renta, siempre que el nuevo Beneficiario sea un miembro de la familia del Beneficiario anterior. Si usted reinvierte fondos más de una vez en 12 meses sin cambiar de Beneficiario, todas las transferencias realizadas después de la primera serán consideradas como retiros imponibles o retiros no calificados, dependiendo de las circunstancias. Si transfiere fondos para un nuevo Beneficiario que no es un miembro de la familia del Beneficiario anterior, se considerará como Retiro Imponible o como Retiro no calificado, dependiendo de las circunstancias.

Cambio de Beneficiario. Puede cambiar su Beneficiario a un Miembro de la Familia del Beneficiario anterior sin consecuencias a nivel de impuestos federales. De lo contrario, el cambio puede estar sujeto a impuestos sobre la renta. También puede haber consecuencias a nivel de impuestos a las donaciones federales, a la herencia y al salto generacional por el cambio de Beneficiario.

Ganancias. Las ganancias dentro de una Cuenta no deben considerarse ingresos imponibles para el

Propietario o Beneficiario de la Cuenta mientras las ganancias se mantengan en la Cuenta.

Retiros. Todos los retiros se consideran atribuibles en parte a las Aportaciones hechas a la Cuenta y en parte a las ganancias, si las hay. Solo la parte de las ganancias de un retiro está siempre sujeta al impuesto sobre la renta federal, incluido el Impuesto Adicional.

La proporción de las aportaciones y ganancias para cada retiro es determinada por el Plan basado en las partes relativas de ingresos y aportaciones a la fecha del retiro para la Cuenta desde la cual se realizó el retiro. Cada retiro de su Cuenta quedará comprendido dentro de alguna de las siguientes categorías:

- Retiro calificado
- Retiro imponible
- Transferencia calificada
- Retiro no calificado

El tratamiento del impuesto a la renta federal de cada categoría de retiro se describe debajo.

Retiros Calificados. Para que el retiro sea calificado debe ser utilizado para pagar Gastos Calificados de Educación Superior del Beneficiario en una Institución educativa elegible. Ninguna parte de un Retiro Calificado está sujeta al impuesto a la renta, incluido el Impuesto Adicional.

En general, los Gastos Calificados de Educación Superior incluyen la matrícula, ciertos gastos de pensión completa, pagos, el costo de computadoras, hardware, cierto software y acceso a Internet y servicios relacionados y el costo de los libros, materiales y equipo exigido para la inscripción o asistencia de un Beneficiario en una Institución Educativa Elegible así como también ciertos costos adicionales de inscripción y asistencia de un Beneficiario con necesidades especiales. Para ser considerados Gastos Calificados de Educación Superior, las computadoras, el hardware, el software y el acceso a Internet y servicios relacionados deben ser utilizados principalmente por el Beneficiario mientras esté inscrito en una Institución Educativa Elegible. Los Gastos Calificados de Educación Superior no incluyen los gastos de software diseñado para deportes, juegos o hobbies, a menos que sean de naturaleza principalmente educativa.

A diferencia de otros gastos, el costo de alojamiento y comidas se considera gasto calificado en educación superior solo si se generan durante un periodo académico durante el cual el Beneficiario esté inscrito o admitido para inscripción en programas de grado, certificación u otro que otorgue credenciales educativas reconocidas mediante una institución educativa elegible, y durante el cual el Beneficiario se encuentre inscrito al menos a tiempo parcial. (Tiempo parcial se define como la mitad de la carga académica de trabajo completa para el curso de estudio del Beneficiario según el estándar de la Institución educativa elegible del Beneficiario). El monto de los gastos de alojamiento y comida que se consideren como Gastos Calificados de Educación

Superior se limita generalmente al monto aplicable a cada estudiante según lo establecido en los "costos de asistencia" que determina la Institución Educativa Elegible, a los fines de determinar la elegibilidad para asistencia educativa federal del año en curso. Para los alumnos que vivan en viviendas de Titularidad o bajo administración de la Institución Educativa Elegible, en caso de que el monto facturado por la Institución Educativa en concepto de alojamiento y comida sea superior a la cifra estimada de "costos de asistencia", el monto incluido la factura de cobro podrá ser considerado como gasto calificado de alojamiento y comida.

Retiro Imponible. Un retiro imponible es un retiro de su Cuenta que es: (1) pagado a un Beneficiario o a favor de los bienes del Beneficiario al momento o después de la muerte del Beneficiario o atribuible a la discapacidad permanente del Beneficiario; (2) realizado a causa del recibo por el Beneficiario de una beca o asistencia de veteranos de guerra o cualquier asistencia educativa no imponible (salvo donaciones o herencias), pero solo en la medida de esa asistencia o beca; (3) efectuado por razón de la asistencia del Beneficiario a una academia militar, pero solo en la medida de los costos de educación atribuible a esa asistencia; o (4) igual al monto de los Gastos Calificados de Educación Superior relevante del Beneficiario que se considera para determinar el Hope Scholarship/American Opportunity Credit o Lifetime Learning Credit del Beneficiario.

Las ganancias de un retiro imponible están sujetas al impuesto a la renta, pero no al impuesto adicional.

Transferencias Calificadas. Una transferencia de fondos desde una Cuenta (1) hacia una cuenta en el Plan 529 de otro estado para el mismo Beneficiario, siempre que hayan pasado al menos 12 meses desde la fecha de una transferencia anterior al Plan 529 para ese Beneficiario o (2) hacia a una cuenta en otro estado del Plan 529 (o una cuenta del Plan para un nuevo Beneficiario), siempre que el nuevo Beneficiario sea un Miembro de la Familia del Beneficiario anterior. Ninguna parte de una Transferencia Calificada está sujeta al impuesto a la renta, incluido el Impuesto Adicional.

Si usted transfiere fondos más de una vez en 12 meses sin cambiar de Beneficiario, todas las transferencias realizadas después de la primera serán consideradas como retiros imponibles o retiros no calificados, dependiendo de las circunstancias. Si transfiere fondos para un nuevo Beneficiario que no es miembro de la familia del Beneficiario anterior, se considerará como Retiro Imponible o como Retiro no calificado, dependiendo de las circunstancias.

Las Transferencias Calificadas pueden ser directas o indirectas. Las transferencias directas involucran la transferencia de fondos directamente de una Cuenta a una cuenta en otro estado del Plan 529 (o una Cuenta del Plan para un Beneficiario diferente). Las transferencias indirectas involucran la transferencia de fondos de una Cuenta a la Cuenta del Titular de Cuenta, quien aporta los fondos en una cuenta de otro estado del

Plan 529 (o una Cuenta en el Plan un Beneficiario diferente). Para evitar las consecuencias de los impuestos federales, los fondos recibidos por el Titular de Cuenta de la transferencia deben ser aportados a una nueva cuenta (o una Cuenta del plan) dentro de los 60 días del retiro de la Cuenta. Si la aportación a la nueva Cuenta (o una Cuenta del plan) ocurre después de los 60 días, la transferencia será considerada un retiro imponible o un retiro no calificado, según las circunstancias.

El Plan 529 de otro estado puede imponer restricciones o prohibir determinados tipos de transferencias entrantes. Asegúrese de verificar con el otro Plan 529 antes de solicitar una transferencia saliente del Plan.

Retiros No Calificados. Un Retiro No Calificado es un retiro que no es: (1) un Retiro Calificado; (2) un Retiro Imponible; o (3) una Transferencia Calificada.

La parte de las ganancias de un Retiro No Calificado está sujeta al impuesto a la renta, incluido el Impuesto Adicional.

Reembolsos de Pagos de Gastos Calificados en Educación Superior. Si una Institución Educativa Elegible reembolsa cualquier parte de un monto previamente retirado de una Cuenta y tratado como Retiro Calificado, salvo que contribuya dicho monto a un programa de matrícula calificado para el mismo Beneficiario en el transcurso de los 60 días posteriores a la fecha del reembolso; ese monto podrá ser considerado Retiro No Calificado o Retiro Imponible (dependiendo del motivo del reembolso) a los fines del impuesto federal a la renta. Se aplicarán tratamientos distintos si el dinero reembolsado se retiró para pagar Gastos Calificados de Educación Superior del Beneficiario.

Coordinación con otros Incentivos para Educación del Impuesto a las Rentas. Además de los beneficios de impuestos a la renta para Titulares de Cuenta y Beneficiarios conforme a la Sección 529, existen otros beneficios por virtud de varias disposiciones del IRC para inversiones o gastos vinculados a educación. Estos incluyen Coverdell ESA, American Opportunity Credit, Lifetime Learning Credits y "bonos de ahorro de Estados Unidos calificados" que se describen en la Sección IRC 135 ("**bonos de ahorro de EE. UU. calificados**"). Los beneficios fiscales disponibles para pagar Gastos Calificados de Educación Superior a través de estos programas deben ser coordinados con el fin de evitar la duplicación de dichos beneficios. Los Titulares de Cuenta deben consultar un asesor impositivo calificado en relación con la interacción de los incentivos previstos por el impuesto federal a las rentas en el IRC relacionado a los retiros de Cuenta.

Tratamiento Federal de Impuestos a las Donaciones, Herencias y por Salteo Generacional. El tratamiento fiscal resumido en esta sección es complicado y puede variar dependiendo de sus circunstancias individuales. Usted debe consultar con un Asesor calificado en relación con la Solicitud de estas disposiciones fiscales a sus circunstancias particulares.

Las Aportaciones al Plan se consideran generalmente como donaciones a los fines impositivos federales y, por tanto, sujetas al impuesto federal a las donaciones. En general, si las aportaciones del contribuyente a una Cuenta de un Beneficiario, junto con todas las otras donaciones del contribuyente al Beneficiario durante el año, son inferiores o equivalentes al monto de exclusión anual del impuesto sobre donaciones, ningún impuesto federal sobre donaciones se impondrá al contribuyente para las donaciones al Beneficiario durante ese año. Esta exclusión anual del impuesto sobre donaciones se indexa por inflación en incrementos de \$ 1,000 y, por tanto, puede ser ajustado en el futuro.

Si las aportaciones de un contribuyente a una Cuenta de un Beneficiario en un solo año superan el monto anual de exclusión del impuesto sobre donaciones vigente, el contribuyente podrá optar por tratar hasta cinco veces el monto actual de exclusión anual del impuesto sobre donaciones como realizado proporcionalmente a lo largo de un período de cinco años. (A los efectos de determinar el monto de los regalos efectuados por el contribuyente a ese Beneficiario en el período de cuatro años a partir del año de la Aportación, el contribuyente tendrá que tomar en cuenta la parte proporcional del aporte de Cuenta asignado a ese año).

Adicionalmente, cada contribuyente tendrá una exención de por vida que se podrá aplicar a regalos además de la exclusión anual citada más arriba. Esta exención de por vida es ajustada por inflación y, por lo tanto, puede ser ajustada en el futuro. Una pareja casada puede optar por dividir las donaciones y aplicar la exención combinada de por vida a donaciones hechas por cualquiera de ellos. En este sentido, si bien se requieren pagos de impuestos federales a las donaciones por donaciones que excedan la exclusión anual citada anteriormente (incluyendo las donaciones que el contribuyente elija tratar como prorrateables sobre un periodo de cinco años), el impuesto federal sobre donaciones no deberá pagarse hasta que la exención De una sola vez haya sido utilizada. La tasa máxima del impuesto federal sobre donaciones es del 40%.

Los montos en una Cuenta que sean donaciones del contribuyente no se incluirán en el patrimonio bruto del mismo a los fines del impuesto federal sobre herencias. Sin embargo, cuando el contribuyente elige tratar las donaciones como efectuadas sobre un periodo de cinco años y fallece antes de cumplir el periodo de cinco años, la parte de la Aportación asignable a los años restantes del periodo de cinco años (sin incluir el año del fallecimiento) se incluirán en el cómputo del patrimonio bruto del contribuyente a los fines del impuesto federal

sobre herencias. Los montos en una Cuenta a la muerte del Beneficiario se incluyen en el patrimonio bruto a los fines del impuesto federal sobre las herencias en la medida en que tales montos se destinen a un Beneficiario o al patrimonio del Beneficiario. Cada contribuyente tiene una exención de impuesto de estado reducido por las donaciones fiscales de toda la vida. Esta exención del impuesto sobre herencias se ajusta por inflación y, por lo tanto, puede presentar ajustes en el futuro. La tasa máxima del impuesto federal sobre herencias es del 40%.

Un cambio del Beneficiario de una Cuenta o una transferencia de fondos de una Cuenta a una Cuenta para otro Beneficiario estarán potencialmente sujetas al impuesto federal sobre regalos si el nuevo Beneficiario es una generación más joven que la generación del Beneficiario reemplazado o si no es un miembro de la familia de ese Beneficiario. Además, si el nuevo Beneficiario se encuentra en una generación de dos o más generaciones más jóvenes que la generación del Beneficiario anterior, la transferencia puede estar sujeta al impuesto de transferencia con salto generacional. Cada contribuyente tiene una exención de impuesto de transferencia con salto generacional que puede ser asignada durante la vida o en la muerte. Esta exención del impuesto de transferencia con salto generacional se ajusta por inflación y, por lo tanto, puede presentar ajustes en el futuro. La tasa de impuestos a la transferencia con salto generacional es actualmente del 40%. En virtud de las propuestas de regulación de la Sección 529, estos impuestos se impondrán sobre el Beneficiario anterior.

El monto actual de la exclusión anual del impuesto sobre donaciones es de \$14,000 por año (\$28,000 para contribuyentes casados que opten por dividir las donaciones). La exención de por vida actual, la exención del impuesto sobre herencias y la exención del impuesto de transferencia con salto generacional equivale a \$5,450,000 para cada contribuyente.

Información tributaria de California

El tratamiento fiscal de California en relación con el Plan se aplica solo a los contribuyentes de California. **Debe consultar con un asesor calificado en relación con la solicitud de estas disposiciones fiscales de California a sus circunstancias particulares.**

Aportaciones. Las aportaciones a una Cuenta generalmente no darán lugar a la base imponible de California para el Beneficiario. Las aportaciones a una Cuenta no son deducibles para los fines del impuesto sobre la renta de California.

Retiros. Los impuestos sobre ingresos por retiros de California generalmente siguen el tratamiento del impuesto federal sobre la renta descrito anteriormente. Solo la parte de las ganancias de un retiro está siempre sujeta al impuesto sobre la renta federal. La parte de un retiro atribuible a las aportaciones nunca está sujeta al

impuesto de California. De manera similar al Impuesto Adicional, California impone un impuesto adicional del 2.5% sobre la parte de las ganancias de los Retiros No Calificados.

Las ganancias incluidas en las inversiones de las aportaciones a Cuentas no serán gravadas con el impuesto a la renta de California hasta que los sean retirados total o parcialmente de la Cuenta. Los Retiros Calificados y Transferencias Calificadas no se encuentran sujetos al impuesto a la renta del Estado de California. Los tramos correspondientes a ganancias de retiros no calificados están sujetos al impuesto a la renta de California y al impuesto adicional de 2.5 % de California. La parte de las ganancias de un Retiro Imponible está sujeta a impuestos a la renta de California, pero ninguna parte del Retiro Imponible está sujeta al impuesto adicional del 2.5% de California.

Impuestos Aplicados por Otras Jurisdicciones. Los futuros Titulares de Cuenta deben considerar los posibles efectos de impuestos sobre ganancias demandados por jurisdicciones distintas a la de California. Es posible que otros impuestos estatales o locales se apliquen a retiros o ingresos acumulados en el plan, en función de la residencia, el domicilio o las fuentes de la base imponible del Titular de Cuenta o del Beneficiario. Los Titulares de Cuenta y los Beneficiarios deben consultar con un asesor calificado al respecto de la aplicabilidad de los impuestos estatales o locales demandados por otras jurisdicciones.

Informes Impositivos. Anualmente, el Plan expedirá el formulario 1099-Q a cada destinatario para realizar cualquier retiro desde una Cuenta en el año de calendario previo según exige el IRC. El Plan también informará los retiros al IRS y al estado de California según lo solicite. El formulario 1099-Q muestra las bases (Aportaciones) y las ganancias, si las hubiera, de los tramos para todos los retiros realizados en su Cuenta. El receptor del formulario 1099-Q (que se considera como Titular de Cuenta, a menos que el retiro se pague al Beneficiario o a una institución educativa elegible en favor

del Beneficiario) es responsable de determinar si el tramo de ganancias del retiro es imponible, de retener la documentación adecuada que sustente esta determinación y de informar apropiadamente las ganancias en sus formularios de impuesto a la renta federal y a California.

Otra información sobre su Cuenta

Prohibición de Ofrecimiento en Garantía de Activos en Cuenta. Ni usted ni su Beneficiario pueden utilizar su Cuenta o cualquier porción de su Cuenta como garantía de un préstamo.

Protección de su Cuenta en caso de bancarrota. La Ley de Protección al Consumidor y Prevención del Abuso de Bancarrota de 2005 excluye expresamente de un estado de quiebra de un deudor individual (y, por lo tanto, no estará disponible para su distribución a los acreedores de dicha persona) determinados fondos que han sido aportados por el individuo a una cuenta del Plan 529. Sin embargo, la protección de la bancarrota de activos del Plan 529 es limitada y tiene ciertas condiciones. Para estar protegido, el Beneficiario de la Cuenta debe ser (o haber sido durante el ejercicio fiscal anual de la Aportación) un hijo, hijastro, nieto o nietastro de la persona que presenta la protección por bancarrota. Además, las aportaciones hechas a todas las Cuentas del Plan 529 para el mismo Beneficiario (lo que significa que su Cuenta por un Beneficiario se sumará a cualquier otra cuenta que tenga para el mismo Beneficiario en un Plan 529 en otro estado) están protegidas de la siguiente manera: (1) no hay protección para los activos que se aportan menos de 365 días antes de la declaración de quiebra; (2) los activos están protegidos por un monto de hasta \$5,850 si se han aportado entre 365 y 720 días antes de la declaración de quiebra; y (3) los activos están completamente protegidos si se han aportado más de 720 días antes de la declaración de quiebra. Esta información no pretende ser asesoramiento individual; usted debe consultar con un asesor calificado en cuanto a sus circunstancias individuales de la ley de California.

APÉNDICE I
al Folleto de Divulgación del ScholarShare College Savings Plan

Acuerdo de Participación para el ScholarShare College Savings Plan

Cada término que se utiliza pero no viene definido en el presente Acuerdo de Participación tiene el significado que se le atribuye en el Folleto de Divulgación. Al firmar la Solicitud, usted acepta todos los términos y condiciones en el Folleto de Divulgación y en este Acuerdo de Participación. En conjunto, la Solicitud y este Acuerdo de Participación son nombrados como el “**Acuerdo**”.

El presente Acuerdo es celebrado entre usted, el Titular de Cuenta, y la Junta de Inversiones de ScholarShare (la “Junta”), que actúa como fiduciario del Fideicomiso de Golden State ScholarShare College Savings Trust. Los términos y condiciones en que su Cuenta se ofrece en el Plan se encuentran en el presente acuerdo y en el Folleto de Divulgación. Este Acuerdo entrará en vigor cuando el Plan abra una Cuenta para usted.

Yo, el Titular de Cuenta, por el presente estoy de acuerdo, declaro y garantizo a la Junta lo siguiente:

1. Folleto de Divulgación. Leí y entendí el Folleto de Divulgación, este Acuerdo y la Solicitud. Al tomar la decisión de abrir una Cuenta, no poseo ninguna representación u otra información, ya sea oral o escrita, que no sea la del Folleto de Divulgación y el presente Acuerdo.

2. Propósito de la Cuenta. Estoy abriendo esta Cuenta para proveer fondos para los Gastos Calificados de Educación Superior del Beneficiario.

3. Información precisa. Yo represento y garantizo que, con exactitud y veracidad, completé la Solicitud, y que cualquier otra documentación o información que proporcioné o completé, incluidas las solicitudes de retiro, relacionadas con mis Cuentas, fue verdadera y correcta.

4. Autoridad del Titular de la Cuenta. Como Titular de Cuenta, entiendo que solo puedo: (I) dar instrucciones sobre cómo invertir las aportaciones a mis Cuentas; (II) hacer transferencias directas; (III) solicitar una transferencia; (IV) cambiar la estrategia de inversión de mis Cuentas (según lo permitido por la ley aplicable); (V) modificar el Beneficiario; o (VI) solicitar retiros.

5. Saldo Máximo de una Cuenta. Entiendo que el monto de toda aportación a una Cuenta que causaría que el valor de mercado de dicha Cuenta y todas las otras Cuentas en el Plan para el mismo Beneficiario supere el saldo máximo será rechazado y devuelto a mí. Entiendo que la Junta puede cambiar el saldo máximo de Cuenta en cualquier momento sin previo aviso.

6. Un Beneficiario por Cuenta. Entiendo que solo puede haber un Beneficiario por Cuenta.

7. Transferencias entrantes. Si hago aportaciones a mi Cuenta con fondos de: (i) una transferencia entrante desde otro Plan 529; (ii) una Coverdell ESA; o (iii) el rescate de un bono de ahorro norteamericano calificado; entiendo que

debo informarlo al Plan y proporcionar documentación aceptable que muestre la porción de ganancias de la aportación. Si no se proporciona dicha documentación, el Plan debe tratar la totalidad del importe de la Aportación en forma de ganancias.

8. Instrucciones de asignación. Entiendo que en mi Solicitud debo seleccionar una o más de las Carteras de Inversión en las que deseo invertir mi aportación inicial. También debo designar qué porcentaje de la Aportación realizada a la Cuenta se debe invertir en cada Cartera de Inversión que seleccione. Entiendo que a partir del 25 de setiembre de 2013, todas las aportaciones futuras a mi Cuenta por cualquier forma (salvo el descuento por nómina) se invertirán en las Carteras de Inversión que yo elija en mi solicitud, según los porcentajes indicados en la Solicitud hasta que cambie las instrucciones de asignación.

9. Dirección sin inversión. Entiendo que todas las decisiones de inversión para el Plan serán tomadas por la Junta. Aunque debo seleccionar las Carteras de Inversión en la que quiero aportaciones a mi Cuenta de inversión, no puedo, directa o indirectamente, seleccionar las inversiones de una Cartera de Inversión, y las inversiones de una Cartera de Inversión se pueden cambiar en cualquier momento por la Junta. También entiendo que una vez que se invierten en una Cartera de Inversión en particular, las aportaciones (y las ganancias, si las hubiere) se pueden mover a otra Cartera de Inversión solo una vez por año calendario o si cambio el Beneficiario para dicha Cuenta.

10. Retiros. Entiendo que una vez que se contribuye a una Cuenta, mi capacidad de retirar fondos sin consecuencias tributarias adversas se limita. Entiendo que estas restricciones y posibles responsabilidades y sanciones tributarias se describen en el Folleto de Divulgación.

11. Riesgos de inversión. Declaro que he revisado y entiendo los riesgos relacionados con la inversión en el Plan que se presentan en el Folleto de Divulgación. Entiendo que los rendimientos de las inversiones no están garantizados por el estado de California, la Junta, cada miembro de la Junta, el Fideicomiso, el Plan o cualquier otro proveedor de servicio al Plan (incluido el Administrador del Plan) y que asumo todos los riesgos de inversión en el Plan incluida la responsabilidad potencial de los impuestos y sanciones que pueden considerarse en relación con un retiro de mis Cuentas. Entiendo que puedo perder dinero al invertir en el Plan.

12. Sin garantías. Entiendo que la participación en el Plan no garantiza que los Gastos Calificados de Educación Superior reales serán equivalentes a las proyecciones y estimaciones proporcionadas por el Plan o que las aportaciones y el retorno de la inversión, de haber alguno, en las aportaciones serán adecuadas para cubrir los Gastos Calificados de Educación Superior de un Beneficiario o que un Beneficiario será admitido, o de admitirse, se determinará un residente para fines de la matrícula o se permite para continuar asistiendo a una institución de educación superior, o se graduará o recibirá un título de alguna institución.

13. Préstamos. Entiendo que mis Cuentas o cualquier porción de mis Cuentas no se pueden utilizar como garantía para un préstamo y que cualquier intento de hacerlo deberá ser nulo.

14. Registros de impuestos. Entiendo que para fines de declaración de impuestos, debo mantener registros adecuados relativos a los retiros de mis Cuentas.

15. Transferencia de Titularidad de una Cuenta. Entiendo que si puedo transferir una Cuenta a cualquier otra persona, voy a dejar de tener derecho, título, reclamación o interés en la Cuenta y que la transferencia es irrevocable.

16. No un inversor en inversiones subyacentes. Entiendo que no soy, en virtud de mi inversión en una Cartera de Inversión del Plan, accionista o titular de participaciones en las inversiones de dicha Cartera de Inversión.

17. Cambios en las leyes. Entiendo que el Plan es establecido y mantenido por el estado de California conforme al Estatuto y pretende calificar a ciertos beneficios de impuesto a la renta federal según la Sección 529. Entiendo además que la calificación según la Sección 529 es vital y el estado de California y la Junta pueden cambiar el Plan en cualquier momento si se determina que este cambio es necesario para mantener la calificación según la Sección 529. También comprendo que California y las leyes federales están sujetas a cambio por cualquier razón, a veces con efecto retroactivo, y que nadie del estado de California, la Junta, los miembros de la Junta, el Fideicomiso, el Plan o alguno de los proveedores del servicio al Plan (incluido el Administrador del Plan) realiza ninguna representación que las leyes federales o de California no cambiarán o rechazarán o que los términos y condiciones del Plan permanecerán como se describe actualmente en el Folleto de divulgación y en este acuerdo.

18. UGMA/UTMA y Cuentas de Fideicomiso. Entiendo que si yo establecí la Cuenta en mi calidad de custodio de un menor bajo la Ley de Donaciones uniformes a Menores o la Ley de Transferencias a Menores (Uniform Gifts to Minors Act, UGMA; Uniform Transfers to Minors Act, UTMA) o como fideicomisario de un fideicomiso establecido para el menor de edad, la Cuenta estará sujeta a ciertos requisitos específicos de conformidad con UGMA/UTMA o el fideicomiso, según corresponda, ya que soy el único responsable de cumplir con tales requisitos, y lo haré:

- proporcionar el Plan con un certificado original y firmado, una copia certificada de las partes materiales del instrumento de fideicomiso o una copia certificada de una orden judicial que confirma la creación de un fideicomiso, nombrando a un menor de edad como Beneficiario del fideicomiso, identificando al fideicomisario y autorizando al fideicomisario a actuar en nombre del Beneficiario del fideicomiso;
- no poder cambiar el Beneficiario de la Cuenta, ya sea directamente o por medio de una transferencia, salvo lo permitido por la UGMA/UTMA o el documento del fideicomiso, según corresponda;
- no poder nombrar un Titular de Cuenta sucesor o cambiar la propiedad de la Cuenta, excepto como lo permite la UGMA/UTMA o el documento del fideicomiso, según sea el caso; y

- notificar al Plan cuando el Beneficiario alcance la mayoría de edad o esté legalmente autorizado para asumir la titularidad de la Cuenta para que el Beneficiario pueda ser registrado como Titular de Cuenta y tomar el control de la Cuenta.

19. Titular de Cuenta jurídicos. Si soy una persona que establece la Cuenta a nombre de una persona jurídica y que firma la Solicitud y participa en este acuerdo de dicha entidad, represento y garantizo que: (i) la entidad podría convertirse legalmente, y por lo tanto ser, el Titular de Cuenta; (ii) estoy debidamente autorizado para actuar en nombre de la entidad; (iii) el Folleto de divulgación puede no discutir las consecuencias fiscales y otros aspectos del Plan que son relevantes para la entidad; y (iv) la entidad ha consultado con un asesor profesional y confió en él, según se considere apropiado por la entidad, antes de convertirse en Titular de Cuenta.

20. Indemnización por Mí. Reconozco que el establecimiento de cualquier Cuenta se basa en las declaraciones, convenios, declaraciones y garantías hechas por mí en este Acuerdo, las formas del Plan y en aquellas otras comunicaciones relacionadas con mi/s Cuenta/s. Estoy de acuerdo en indemnizar al estado de California, el Plan, la Junta, los miembros de la Junta, el Fideicomiso y cualquier de los proveedores de servicios para el Plan (incluido el Administrador del Plan) y cualquiera de sus filiales o representantes, de cualquier pérdida, daño, responsabilidad o gasto (incluidos los honorarios razonables de abogados), a los que dichas entidades pueden exponerse o incurran con motivo de o en conexión con cualquier declaración falsa o tergiversación hecha por mí o un Beneficiario en los documentos antes mencionados o de otra manera, cualquier incumplimiento por mi parte de los reconocimientos, declaraciones, garantías contenidas en el acuerdo o cualquier incumplimiento por mí para cumplir con los compromisos u obligaciones de este acuerdo. Todas mis declaraciones, representaciones o garantías continuarán vigentes a la finalización de este Acuerdo y esta indemnización se mantendrá en vigor en mi contra, a pesar de que transfiera la titularidad de la Cuenta de otra persona.

21. Finalización. Comprendo que la Junta podrá rescindir en cualquier momento el Plan y el presente Acuerdo, cualquiera de los cuales pueda provocar una distribución a realizar desde mi Cuenta. Además, entiendo que puedo ser responsable de impuestos y podría tener que pagar una multa sobre las ganancias, si las hubiere, de tal distribución. Entiendo que puedo cancelar este Acuerdo en cualquier momento por medio de una notificación al Plan mediante la solicitud de una distribución del 100% desde mi Cuenta.

22. Ley de control. Este acuerdo está regido por la ley de California sin considerar los principios de los conflicto de leyes.

23. Documentación adicional. Entiendo que, en relación con la apertura de una Cuenta para mí, y antes de procesar las transacciones de Cuenta o los cambios solicitados por mí después de que se abre una Cuenta, el Plan puede pedirme que proporcione documentos adicionales, y me comprometo a cumplir sin demora todas las solicitudes.

24. Deberes y derechos de las entidades de California y los proveedores de servicios. Ni el estado de California, la Junta, los miembros de la Junta, el Fideicomiso, el Plan ni cualquier proveedor de servicio del Plan (incluido el Administrador del Plan) tiene el deber de realizar cualquier acción diferente de las especificadas en el Acuerdo o el Folleto de Divulgación. El estado de California la Junta,, los miembros de la Junta, el Fideicomiso, el Plan y los proveedores de servicios del Plan (incluido el Administrador del Plan) pueden aceptar y depender concluyentemente de las instrucciones u otras comunicaciones que se crean razonablemente de mi parte o de una persona autorizada por mí y pueden suponer que la autoridad de cualquier persona autorizada sigue siendo vigente hasta que se reciba una notificación por escrito que afirme contrario de mi parte Ni el estado de California, la Junta, los miembros de la Junta, el Fideicomiso, el Plan ni los proveedores de servicios para el Plan (incluido el Administrador del Plan) tienen ninguna obligación de determinar o aconsejarme sobre la inversión, los impuestos u otras consecuencias de mis acciones, de sus acciones en el seguimiento de mis instrucciones o de su falta de acción en ausencia de mis instrucciones. Tanto el estado de California, la Junta, los miembros de la Junta, el Fideicomiso, el Plan y cada uno de los proveedores de servicios del Plan (incluido el Administrador del plan) es un tercero Beneficiario y puede confiar y hacer cumplir cualquiera de mis convenios, declaraciones y garantías en este Acuerdo.

25. Arbitraje. Cualquier controversia o reclamación derivada de o sobre este Acuerdo de Participación o la violación, cese o validez, se deberá resolverá mediante arbitraje administrado por la American Arbitration Association, en conformidad con las normas de arbitraje comercial y la sentencia sobre la adjudicación determinada por los árbitros puede celebrarse en cualquier tribunal que tiene la jurisdicción correspondiente.

Lo siguiente es una cláusula de arbitraje antes de la disputa. Al firmar un acuerdo de arbitraje, las partes aceptan lo siguiente:

- 1) Todas las partes de este acuerdo renuncian al derecho de demandar el uno al otro en un tribunal, incluido el derecho a un juicio por jurado, salvo lo establecido por las normas de American Arbitration Association.**
- 2) Las decisiones arbitrales generalmente son decisivas y vinculantes; la capacidad de una parte para recibir una revocación de la corte o modificar una decisión arbitral es limitada.**
- 3) La capacidad de las partes para obtener documentos, declaraciones de testigos y otras presentaciones de pruebas generalmente está más limitada en un arbitraje que en los procedimientos judiciales.**
- 4) Los árbitros no están obligados a explicar las razones de su decisión.**
- 5) Las normas de la American Arbitration Association puede imponer los plazos para interponer una demanda en un arbitraje.**

APÉNDICE II al Folleto de Divulgación del ScholarShare College Savings Plan

Política de privacidad

Lea atentamente esta ficha técnica. Le da información importante acerca de cómo el Plan maneja la información personal no pública que puede recibir sobre usted en relación con el Plan.

Información que el Plan recoge

Información personal no pública sobre usted (que puede incluir su número de Seguridad Social o su número de identificación del contribuyente) se puede obtener de cualquiera de las siguientes maneras:

- usted las proporciona en la Solicitud del Plan;
- usted las proporciona en otros formularios del Plan;
- usted las proporciona en un área segura del sitio web del Plan; o
- usted las proporciona para completar sus operaciones solicitadas.

Cómo se utiliza su información

El Plan no revela a nadie su información personal con propósitos de mercadeo. El Plan da a conocer su información personal solamente a aquellos proveedores de servicios que necesitan la información para responder a sus preguntas o para el servicio y mantenimiento de su Cuenta. Además, el Plan o sus proveedores de servicio pueden ser obligados a revelar su información personal a las agencias gubernamentales y otros organismos reguladores (por ejemplo, para fines de declaración de impuestos o para reportar operaciones sospechosas).

Los proveedores de servicios que reciben sus datos personales puedan usarlos para:

- procesar sus transacciones del plan;
- brindarle materiales del Plan; y
- enviarle por correo sus declaraciones de Cuentas del Plan.

Estos proveedores de servicios suministran servicios bajo la dirección del Plan e incluyen empresas logísticas, medios de impresión y de correo.

- Estos proveedores de servicios están obligados a mantener su información personal confidencial y solo la utilizan para la prestación de servicios previstos contractualmente con el plan.

Seguridad de la información

El Plan protege la información personal que suministre contra el acceso no autorizado, la divulgación, alteración, destrucción, pérdida o uso indebido. Su información personal está protegida por medidas de seguridad físicas, electrónicas y de procedimiento, de conformidad con las normas federales y estatales. Tales medidas de seguridad incluyen los procedimientos adecuados para el acceso y uso de datos electrónicos, disposiciones para la transmisión segura de datos personales sensibles en el sitio de Internet del plan, y procedimientos de verificación de sistemas telefónicos.

Cambios a esta Política de privacidad

El Plan revisará periódicamente esta Política de Privacidad y sus prácticas y procedimientos relacionados. Se le notificará de cualquier modificación importante realizada a esta Política de Privacidad.

Aviso sobre Privacidad en Línea

La información personal que usted suministra a través del sitio web del Plan se maneja de la misma manera que la información personal que suministra por cualquier otro medio, como se describió anteriormente. Esta sección del aviso le brinda información adicional acerca de cómo se maneja la información personal que se obtiene en línea.

Inscripción en línea, acceso a información sobre la Cuenta y operaciones en línea

Cuando usted visita el sitio web del Plan, puede ingresar a páginas que son de acceso público o a páginas protegidas para inscribirse en el Plan, tener acceso a la información sobre su Cuenta o llevar a cabo ciertas operaciones en su Cuenta. Una vez que haya abierto una Cuenta en el Plan, el acceso a las páginas seguras del sitio web del Plan solo se permite después de haber creado una identificación de usuario y una contraseña mediante el suministro de su número de Seguridad Social o número de identificación fiscal y número de Cuenta. La identificación del usuario y contraseña se presentarán cada vez que desee acceder a la información en línea de su Cuenta. Esta información sirve para verificar su identidad.

Al introducir datos personales en el sitio web del Plan (incluyendo su número de Seguridad Social o el número de identificación del contribuyente y su contraseña) para inscribirse o acceder a su información de Cuenta en línea, accederá a páginas seguras donde se utiliza el protocolo Secure Sockets Layer (SSL) para proteger información.

Para utilizar esta sección del sitio web del Plan, necesita un navegador que sea compatible con la codificación y la construcción dinámica de páginas de Internet.

Si suministra información personal para realizar transacciones en el sitio web del plan, este mantiene un registro de las operaciones que ha realizado en el sitio.

Otra información personal que suministre en el sitio web del Plan

Si decide no inscribirse en línea y solicita que le envíen materiales del Plan por correo, o desea suscribirse al boletín del Plan, puede hacer clic en otra sección de la página de Internet del Plan para proporcionar su nombre, dirección postal y dirección de correo electrónico. La información personal que suministra en esa página del sitio se almacenará y se utilizará para comercializar el Plan con más eficacia. Aunque esa página del sitio de Internet del Plan no utiliza el protocolo de codificación SSL, su información será protegida de acuerdo con las leyes de privacidad federales y estatales y las normas del sector.

Dejado en blanco intencionalmente

Dejado en blanco intencionalmente

Para contactar el Plan y obtener formularios del Plan:

1. Visite el **sitio web** del Plan en www.ScholarShare.com;
2. **Llame** al número gratuito del Plan a 1-800-544-5248; o
3. **Escriba** a la casilla postal del Plan: P.O. Box 55205, Boston, MA 02205-5205.